FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN

Medellín, agosto de 2021

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Articulo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, EL MINISTERIO DE DEFENSA – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN elabora los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar la invitación a ofertar No. 481-DIGSAEJC-DMMED-2021 cuyo objeto es la "**PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE CONSULTA EXTERNA DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO DE BERRIO (ANTIOQUIA), UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, REGIONAL SIETE"** Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicaran en el Portal Único de contratación SECOP II, además estarán disponibles en la oficina de Contratación del DMMED, ubicada en la Carrera 77C No 51-136 Barrio los Colores.

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

De conformidad con el instructivo OAP 001 DE 2021, emitido por la Dirección de Sanidad Ejército, se crea la distribución del presupuesto para la unidad centralizadora DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN de los Establecimientos de Sanidad Militar de las unidades tácticas, en concordancia con la Directiva permanente N° 5867 de Diciembre de 2016 donde se establece la centralización Administrativa de los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional.; en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo Orden Administrativa de Personal N° 1518 del 23 de junio de 2019 y en la Orden semanal No. 026 art. 156 Literal B del 28 de junio de 2019, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución N° 4519 del 27 de mayo del 2016, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO –DISAN EJC, con Nit: 830.039.670-5*, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente al Ordenador Del Gasto Del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea hasta 5.000*

S.M.L.M.V.

Dado lo anterior esta Unidad Centralizadora contrata y ejecuta los recuros asigandos por la Direccion de Sanidad Ejército, incluye la información de los contratos para las vigencias fiscales 2018 – 2019 del centralizado por DMMED. Dado que existen procesos para tener en cuenta; por lo tanto, que sirvan como referentes, con rubros presupuestales similares a los del actual proceso que aportarán información relevante como antecedentes e históricos en la etapa de estructuración pre-contractual:

							FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO			
OBJETO DEL CONTRATO - NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO DESCRITA EN PORCENTAJE	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICION DE SANCIONES O PRORROGAS)	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN NEUROLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, NEUROPEDIATRIA, NEUROPSICOLOGIA, FISIATRIA, TERAPIA OCUPACIONAL ADICIONALMENTE EXAMENES DE NEUROFISIOLOGIA CLINICA, ELECTROMIOGRAFIA Y POTENCIALES EVOCADOS, ESCANOGRAFIA, ECOGRAFIA, RAYOS X, RESONANCIA MAGNETICA, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 6030 (En Carepa – Antioquia) Y SU ESM SATELITES CENTRALIZADOS POR LA DIRECCION DE SANIDAD MILITAR – DMMED PARA LA VIGENCIA 2018 409–DGSM–DMMED–2018	Menor Cuantía N° 150-DGSM-DMMED-2018	90.000.000	PAGOS PARCIALES	CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES A–02–02–02–009–003	FUNDACION INSTITUTO NEUROLOGICO DE COLOMBIA	NINGUNO	15 DE AGOSTO 2018	Apartadó - Antioquia	30 DE NOVIEMBRE DEL 2018 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio
OBJETO ES "SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN NEUROLOGIA, ELECTROMIOGRAFÍA Y POTENCIALES EVOCADOS, ESCENOGRAFÍA, RESONANCIA MAGNÉTICA, ECOGRAFÍA, RAYOS X ESPECIALIZADOS Y CLÍNICA DEL DOLOR, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR 6030 BAS17 CAREPA, ANTIOQUIA Y 6032 BIVEL47 SAN PEDRO DE URABÁ ANTIOQUIA UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REGIONAL SIETE. PARA LA VIGENCIA 2019". NUMERO DE ONTRATO: 329–DGSM–DMMED–2018	Minima Cuantía N°. 039–DIGSA–DMMED–2019	80.000.000	PAGOS PARCIALES	CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES A–02–02–02–009–003	FUNDACION INSTITUTO NEUROLOGICO DE COLOMBIA	NINGUNO	17 ABRIL DE 2019	APARTADO ANTIOQUIA	30 DE NOVIEMBRE DEL 2019 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS TECNICAS

Los siguientes procesos de contratación similares a nuestro objeto contractual desarrollados por entidades diferentes al DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN; revisados los archivos que reposan en la plataforma del SECOP este DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN se permite plasmar la información de contratos adelantados por otras entidades estatales de vigencia 2018 y 2020, cuya información suministrada esta presente en el siguiente cuadro:

							FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO			
OBJETO DEL CONTRATO - NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	RUBRO PRESUPUESTA	OFERENTES PARTICIPANTES	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	FECHA DE FIRMA DEL	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE	GARANTIAS EXIGIDAS EN EL

		INCLUIDO IVA PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	DESCRITA EN PORCENTAJE	L Y VIGENCIA	EN EL PROCESO	(IMPOSICION DE SANCIONES O PRORROGAS)	CONTRATO		ENTREGA	PROCESO
LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN TERAPIA OCUPACIONAL Y PSIQUIATRIA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE APARTADO ANTIOQUIA – DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 6030 CAREPA-ANTIOQUIA Y 6032 SAN PEDRO DE URABÁ- PARA LA VIGENCIA 2019. NUMERO DE CONTRATO:334-DIGSA-DISAN-DMMED-2019	MINIMA CUANTIA No. 044-DIGSA-DISAN-DMMED-2019	15.000.000	PAGOS PARCIALES	CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES A–02–02–02–009–003	REINTEGRAS	NINGUNO	11 DE ABRIL DE 2019	Apartadó - Antioquia	30 DE NOVIEMBRE DEL 2019 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio
RESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL AREA DE REHABILITACION FUNCIONAL PARA LA ATENCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA / DISCAPACIDAD MOTORA, COGNITIVA, SENSORIAL Y MULTIPLES PARA MENORES	MC232-DIGSA/DMBUG-2020 MINIMA CUANTIA	$80.000.000,00	pagos parciales, al recibido a satisfacción de los servicios	CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES A–02–02–02–009–003	NEUROCOOP REHABILITACION FISICA Y MEDICA INTEGRAL SAS	NINGUNO	10 DE MAYO DE 2020	CALI	15 DE DICEMBRE DE 2020	CUMPLIMIENTODEL CONTRATO PAGO DE SALARIOS CALIDAD DEL SERVICIO

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

2.1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El DISPENSARIO MEDICO del Municipio de Puerto Berrio, es un Establecimiento de Sanidad Militar de Baja complejidad con internación mínima, debe ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades de atención en salud humana; por lo tanto, debe garantizar la eficaz y oportuna prestación de los diferentes servicios de alta complejidad en las diferentes especialidades a sus usuarios, en aras de efectuar un diagnóstico y tratamiento pertinente y/o si lo amerita de remisión a un nivel de complejidad superior de la población asignada, Teniendo en cuenta que este Dispensario médico no cuenta con la infraestructura, talento humano y equipo médico suficiente para garantizar la prestación de estos servicios de salud , que por su baja complejidad no pueden ser prestados al interior de las instalaciones.

Teniendo en Cuenta que dentro de la Jurisdicción del Municipio de Puerto Berrio Departamento de Antioquia,, donde reside una cantidad de población importante adscritos al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, y los cuales requieren les sean garantizados de manera continua y permanente los servicios de Salud.

Con el fin de evitar traslados innecesarios, y poner en riesgo la vida de la población beneficiaria que reside en la ciudad de Puerto Berrio- Antioquia y sus localidades vecinas debe contratarse una IPS habilitada y certificada que cuente con la logística, equipo médico y recurso humano suficiente para la **"PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE CONSULTA EXTERNA DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO DE BERRIO (ANTIOQUIA), UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, REGIONAL SIETE",** servicios que deben suplir la necesidad medico y asistencial requerido por esta población beneficiaria para poder garantizar así de esta forma la prestación de los servicios de Salud.

El Dispensario Médico de Medellín como unidad centralizadora administrativa de los recursos asignados por la Dirección de Sanidad Ejercito para garantizar la prestación de los servicios de Salud de la población

beneficiaria que se encuentre en la jurisdicción de las Brigadas Cuarta, Catorce, Once, Quince y Diecisiete respectivamente, debe efectuar un proceso de contratación de Mínima Cuantía de acuerdo a la normatividad vigente en contratación Estatal, que le permita de manera eficiente y oportuna garantizar la prestación de los servicios médico asistenciales para los usuarios y beneficiarios que residen en la ciudad de Medellin-Antioquia y sus localidades vecinas..

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

a) La justificación de llevar a cabo la realización de este proceso de contratación está determinada en la necesidad presentada por el personal de afiliados y beneficiarios quienes de acuerdo con su situación clínica requieren de este tipo de servicio para mejorar la calidad de vida.

b) Con el fin de garantizar el derecho a la salud de su población beneficiaria, el Dispensario Médico de Medellin debe efectuar un proceso de contratación que permita la adquisición de este tipo de servicio con una institución que garantice respaldo, seriedad, confianza, agilidad, oportunidad y experiencia, con el fin de mejorar de manera satisfactoria la calidad de vida del personal de afiliados y beneficiarios que requieren de este tipo de servicio.

c) En virtud de lo anteriormente expuesto se observa la viabilidad, y existe la justificación definida para llevar a cabo el presente proceso de contratación, se recomienda al ordenador del gasto iniciar un proceso de contratación de mínima cuantía que permita en forma eficiente y oportuna la adquisición de este tipo de servicio.

d) La Dirección de Sanidad Ejercito tiene la función de administrar los recursos que se dirigen a los establecimientos de sanidad militar y los dispensarios a nivel nacional y para llevar a cabo las labores que se derivan de ello, es necesario contar con los instrumentos, elementos y recursos necesarios para que esta labor sea desarrollada con total funcionalidad.

e) Por ello se hace necesario contratar la "**PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE CONSULTA EXTERNA DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO DE BERRIO (ANTIOQUIA), UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, REGIONAL SIETE",** para poder ofrecer un buen servicio oportuno a todos los usuarios del subsistema de Salud de las Fuerzas Militares – del Departamento de Antioquia.

f) Motivo por el cual se hace necesario adelantar un proceso de contratación con centros de salud, de tal forma que se agilice su adquisición con el ánimo de dar cubrimiento a las necesidades prioritarias para el año, atendiendo los requerimientos inmediatos de los servicios ofrecidos por el Dispensario Médico de Medellin y de los Establecimientos de Sanidad Militar centralizados.

g) Actualmente, el DISPENSARIO MEDICO DE PUERTO BERRIO cuenta con una demanda de pacientes que requieren de tratamientos medicos, examenes especializados y procedimientos asociados, cubrimiento que no es posible acoger únicamente por el personal del Dispensario de la ciudad, dada la complejidad de los servicios y equipos requeridos, lo que no permite cubrir a cabalidad las actividades de prestación de salud, dando como resultado un aumento considerable en las quejas de los usuarios quienes no pueden tener acceso al servicio requerido por la disminución en la cobertura para la prestación del servicio de salud de los E.S.M; Por lo anterior al no ser autosuficiente para cumplir con todos los niveles de atención con

su infraestructura, personal y equipo y además con el objeto de cumplir con los postulados constitucionales y los señalados en la ley 352 de 1997, garantizando el derecho fundamental a la salud y el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios del sistema permitiendo la complementariedad y la atención integral de los pacientes; deben contar con instituciones prestadoras de salud que posean la infraestructura y la capacidad técnica científica instalada capaz de atender eventualidades, garantizando la cobertura total y oportuna de la prestación de servicios médicos citados con la debida oportunidad de citas y con el lleno de los atributos de calidad.

Para llevar a cabo la prestacion de los servicios en salud de manera integral la entidad prestadora de servicios de salud busca perfeccionar los servicios medicos asistenciales, además de disminuir los posibles riesgos a los que puedan estar expuestos nuestros usuarios al momento de una atención en salud por falta de equipo, personal humano o insumos. Teniendo en cuenta que la filosofía de la Dirección de Sanidad, debe basarse en los principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios del Área Sanidad, para lo cual es importante que el servicio sea prestado no sólo con recurso humano idóneo altamente calificado sino también con equipos de alta tecnologia, material e insumos de muy alta calidad y recurso humano suficientemente capacitado que pueda garantizar una atención digna bajo los mejores estandares de servicios en salud.

FUNDAMENTOS QUE EXPLICAN LA OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN PARA EFECTOS DE SATISFACER LA NECESIDAD

USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

Se requiere la Prestación para los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares que residan en la jurisdicción de PUERTO BERRIO – ANTIOQUIA ya que no cuentan con el recurso humano, equipo biomédico e infraestructura suficiente al interior de las instalaciones del Dispensario Médico. Brindando apoyo a dichos programas que ayudan con el cumplimiento de la misión institucional y los objetivos de la Dirección General de Sanidad Militar. Motivo por el cual se hace necesario contratar una entidad que preste servicios de I y Ii nivel de complejidad con la red externa que se encuentre habilitado y certificado para prestar el servicio de salud a la población organica beneficiaria del servicio de salud que se encuentra ubicada en esa jurisdiccion.

En consideración a lo anterior, y en vista de la asignación de los recursos a los usuarios y beneficiarios de las unidades, se requiere de manera prioritaria iniciar un proceso de contratación bajo la modalidad de Minima Cuantia No.481-DIGSAEJC-DMMED-2021 cuyo objeto es la: **PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE CONSULTA EXTERNA DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO DE BERRIO (ANTIOQUIA), UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, REGIONAL SIETE",** teniendo en cuenta que a nivel nacional y regional hay diversidad de empresas dedicadas en la prestacion del servicio de salud objeto del presente proceso contractual, y de esta forma suplir dichas necesidades.

Que en consecuencia de lo anterior se procede a verificar sí la necesidad se puede suministrar a través de Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, para lo cual se consulta la página virtual de Colombia Compra Eficiente evidenciándose que actualmente no existe ningún Acuerdo Marco por el cual se puedan adquirir los servicios de salud especializados de I y II nivel de complejidad incluidas las consultas de

medicina, general especializada ambulatoria, internación y procedimientos, asociados y otros servicios que se deriven.

PERFIL EPIDEMIOLÓGICO Y ANÁLISIS DE SITUACIÓN POBLACIONAL DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN (DMMED).

Según el último censo disponible para el DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN (DMMED), recibido durante el segundo semestre de 2020, la población de afiliados del DMMED y los satélites adscritos a la séptima división asciende a 72092 personas. En este semestre se contó con 44.008 (61%) que corresponden al Dispensario Médico de Medellín, y el 39% restante a las demás áreas de influencia.

La población se encuentra distribuida entre personal activo a las fuerzas militares y sus grupos familiares, pensionados y retirados entre los que se encuentran suboficiales, oficiales y soldados profesionales. Los soldados que actualmente prestan el servicio militar no se incluyen en el censo, dado que son población flotante.

A continuación, se enuncian la necesidad en los servicios de medicos de I y II nivel servicios que se deriven de esta especialidad, así:

ITEM	CODIGO CUPS	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION	UNIDAD
1	890201	85101500	CONSULTA MEDICINA GENERAL PRIMERA VEZ	SERVICIO
2	890301	85101500	CONSULTA MEDICINA GENERAL CONTROL	SERVICIO
3	890205	85101500	CONSULTA ENFERMERIA PRIMERA VEZ	SERVICIO
4	890305	85101500	CONSULTA ENFERMERIA CONTROL	SERVICIO
5	890207	85101500	CONSULTA DE PRIMERA VEZ OPTOMETRIA	SERVICIO
6	890307	85101500	CONSULTA OPTOMETRIA CONTROL	SERVICIO
7	890203	85101500	CONSULTA ODONTOLOGIA POR PRIMERA VEZ	SERVICIO
8	890303	85101500	CONSULTA ODONTOLOGIA CONTROL	SERVICIO
9	890266	85101500	CONSULTA MEDICINA INTERNA PRIMERA VEZ	SERVICIO
10	890366	85101500	CONSULTA MEDICINA INTERNA CONTROL	SERVICIO
11	890283	85101500	CONSULTA PEDIATRIA PRIMERA VEZ	SERVICIO
12	890383	85101500	CONSULTA PEDIATRIA CONTROL	SERVICIO
13	890250	85101500	CONSULTA GINECOBSTETRICIA PRIMERA VEZ	SERVICIO
14	890350	85101500	CONSULTA GINECOBSTETRICIA CONTROL	SERVICIO
15	890280	85101500	CONSULTA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PRIMERA VEZ	SERVICIO
16	890380	85101500	CONSULTA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA CONTROL	SERVICIO
17	890201	85101500	CONSULTA MEDICA PRIORITARIA	SERVICIO
18	A10001	85101500	PROTECCION ESPECIFICA ATENCION AL RECIEN NACIDO	SERVICIO
19	A10003	85101500	PROTECCION ESPECIFICA ATENCION DEL PARTO	SERVICIO
20	A10001	85101500	DETECCION TEMPARANA ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR 10 AÑOS)	SERVICIO
21	A10001	85101500	DETECCION TEMPARANA ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	SERVICIO
22	A10003	85101500	DETECCION TEMPRANA ALTERACIONES DEL EMBARAZO	SERVICIO
23	A10004	85101500	DETENCCION TEMPRANA ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	SERVICIO
24	890201	85101500	CONSULTA MEDICINA GENERAL PRIMERA VEZ	SERVICIO
25	890301	85101500	CONSULTA MEDICINA GENERAL CONTROL	SERVICIO
26	A10303	85101500	DETENCCION TEMPRANA CANCER DE CUELLO UTERINO	SERVICIO
27	A10303	85101500	DETENCCION TEMPARANA CANCER DE SENO	SERVICIO
28	950601	85101500	DETENCCION TEMPARANA ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	SERVICIO
29	990212	85101500	PROTECCION ESPECIFICA ATENCION PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	SERVICIO
30	A10002	85101500	PROTECCION ESPECIFICA ATENCION EN PLANIFICACION FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	SERVICIO
31	893702	85101500	ESPIROMETRIA CON BRONCODILATADOR	SERVICIO
32	893703	85101500	ESPIROMETRIA SIMPLE	SERVICIO

33	890210	85101500	CONSULTA FONOAUDIOLOGIA PRIMERA VEZ	SERVICIO
34	937000	85101500	CONSULTA DE CONTROL O TERAPIA DE LENGUAJE	SERVICIO
35	890208	85101500	CONSULTA PSICOLOGIA DE PRIMERA VEZ	SERVICIO
36	890308	85101500	CONSULTA PSICOLOGIA DE CONTROL	SERVICIO
37	890206	85101500	CONSULTA NUTRICION POR PRIMERA VEZ	SERVICIO
38	890306	85101500	CONSULTA NUTRCION DE CONTROL	SERVICIO
39	890211	85101500	CONSULTA FISIOTERAPIA PRIEMRA VEZ	SERVICIO
40	890311	85101500	CONSULTA DE CONTROL O TERAPIA FISICA	SERVICIO
			ECOGRAFIAS	
41	881141	85101500	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO
42	881201	85101500	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO
43	881301	85101500	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO
44	881302	85101500	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL : HIGADO, PÁNCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDESVASOS, PELVIS Y FLANCOS	SERVICIO
45	881305	85101500	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PÁNCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS	SERVICIO
46	881306	85101500	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO
47	881318	85101500	ULTRASONOGRAFIA DE RECTO	SERVICIO
48	881331	85101500	ULTRASONOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	SERVICIO
49	881332	85101500	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO
50	881340	85101500	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO	SERVICIO
51	881360	85101500	ULTRASONOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR	SERVICIO
52	881362	85101500	ULTRASONOGRAFIA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO
53	881401	85101500	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO
54	881402	85101500	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL O MAS)	SERVICIO
55	881431	85101500	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO
56	881432	85101500	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO
57	881434	85101500	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SERVICIO
58	881501	85101500	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL (62)	SERVICIO
59	881502	85101500	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO
60	881510	85101500	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO
61	881511	85101500	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO
62	881521	85101500	ULTRASONOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO
63	881601	85101500	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO
64	881602	85101500	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO
65	881610	85101500	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO
66	881620	85101500	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO
67	881630	85101500	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO
68	881640	85101500	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SERVICIO
69	881435	85101500	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO
			RADIOGRAFIAS	
70	873004	85101500	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO
71	873112	85101500	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO
72	873122	85101500	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO
73	873205	85101500	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO
74	873206	85101500	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO
75	873210	85101500	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SERVICIO
76	873333	85101500	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	SERVICIO
77	873335	85101500	RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	SERVICIO
78	873431	85101500	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	SERVICIO
79	873432	85101500	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	SERVICIO
80	873111	85101500	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO
81	873121	85101500	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO
82	873204	85101500	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO
83	873312	85101500	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	SERVICIO

84	873313	85101500	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	SERVICIO
85	873314	85101500	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO
86	873340	85101500	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL	SERVICIO
87	873420	85101500	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL	SERVICIO
88	873302	85101500	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] O ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	SERVICIO
89	873426	85101500	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO
90	873311	85101500	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO
91	871091	85101500	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO
92	873411	85101500	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO
93	873202	85101500	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS (54)	SERVICIO
94	873412	85101500	RADIOGRAFIA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA (54)	SERVICIO
95	873422	85101500	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) (54)	SERVICIO
96	873443	85101500	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES (54)	SERVICIO
97	873444	85101500	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TUNEL, OBLICUAS (54)	SERVICIO
98	821108	85101500	PROYECCIÓN ADICIONAL (STRESS, TÚNEL, TANGENCIALES, OBLICUAS), CADA UNA; AL VALOR DE LA REGIÓN AGREGAR.	SERVICIO
99	873424	85101500	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	SERVICIO
100	871061	85101500	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO
101	871062	85101500	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO
102	873002	85101500	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	SERVICIO
103	870104	85101500	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO
104	870105	85101500	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO
105	870107	85101500	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO
106	870112	85101500	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO
107	870102	85101500	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO
108	870108	85101500	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO
109	870113	85101500	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO
110	870131	85101500	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	SERVICIO
111	870001	85101500	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO
112	870005	85101500	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO
113	870007	85101500	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO
114	870601	85101500	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO (237)	SERVICIO
115	870602	85101500	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO
116	870603	85101500	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO
117	871010	85101500	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO
118	871019	85101500	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO
119	871020	85101500	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO
120	871030	85101500	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO
121	871040	85101500	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO
122	871050	85101500	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO
123	M21144	85101500	TEST DE ESCOLIOSIS	SERVICIO
124	871111	85101500	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO
125	871121	85101500	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A.ó A.P.y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS ó LATERAL CON BARIO)	SERVICIO
126	871112	85101500	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO
127	871129	85101500	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO
128	872002	85101500	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO
129	871320	85101500	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	SERVICIO
130	872123	85101500	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	SERVICIO
131	872121	85101500	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO)	SERVICIO
132	872101	85101500	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SERVICIO
133	872104	85101500	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SERVICIO
134	872105	85101500	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO

135	872122	85101500	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO
136	871060	85101500	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO
			ESTUDIOS ECOGRAFICOS DOPPLER (Doppler dúplex)	
137	882298	85101500	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO
138	882110	85101500	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR)	SERVICIO
139	882112	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR) A COLOR	SERVICIO
140	882130	85101500	DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	SERVICIO
141	882132	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR NCOC	SERVICIO
142	882101	85101500	DOPPLER TRANSCRANEAL	SERVICIO
143	882103	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] TRANSCRANEAL A COLOR	SERVICIO
144	882310	85101500	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO
145	882312	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO
146	882330	85101500	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO
147	882332	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO
148	882334	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR	SERVICIO
149	882311	85101500	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO
150	882313	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	SERVICIO
151	882331	85101500	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO
152	882333	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO
153	881511	85101500	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO
154	882271	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DEL PENE	SERVICIO
155	882281	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ESCROTALES	SERVICIO
156	881118	85101500	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO
157	882201	85101500	DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC **	SERVICIO
158	882202	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC **	SERVICIO
159	882203	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC A COLOR	SERVICIO
160	882220	85101500	DOPPLER DE VASOS RENALES	SERVICIO
161	882221	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO
162	882222	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES A COLOR	SERVICIO
163	882230	85101500	DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	SERVICIO
164	882232	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	SERVICIO
165	882240	85101500	DOPPLER DE TRONCO CELIACO	SERVICIO
166	882242	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE TRONCO CELIACO A COLOR	SERVICIO
167	882260	85101500	DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	SERVICIO
168	882261	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS ILIACAS	SERVICIO
169	882262	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	SERVICIO
170	882335	85101500	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR	SERVICIO
171	883221	85101500	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL A COLOR	SERVICIO
172	882282	85101500	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES A COLOR	SERVICIO
173	882272	85101500	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE A COLOR	SERVICIO
			OTROS EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO - BIOPSIA	
174	17623	85101500	BIOPSIA DE PROSTATA GUIADA ECOGRAFIA (GRUPO 5)	SERVICIO
175	17910	85101500	BIOPSIA DE MAMA GUIADO POR ECOGRAFIA (GRUPO 4)	SERVICIO
176	17312	85101500	BIOPSIA EN GLANDULA TIROIDES (GRUPO 4)	SERVICIO
177	17702	85101500	GANGLIO O VASO LINFÁTICO SUPERFICIAL	SERVICIO
			LABORATORIO CLINICO PRIMER NIVEL	
178	903801	85101500	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO
179	903809	85101500	BILIRRUBINA TOTAL	SERVICIO

180	903809	85101500	BILIRRUBINAS DIRECTAS	SERVICIO
181	898001	85101500	CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL	SERVICIO
182	903815	85101500	COLESTEROL ALTA DENSIDAD HDL	SERVICIO
183	903816	85101500	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL]	SERVICIO
184	903818	85101500	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO
185	901101	85101500	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NIELSEN] Y LECTURA O BACILOSCOPIA	SERVICIO
186	907002	85101500	COPROLÓGICO	SERVICIO
187	907003	85101500	COPROLOGICO POR CONCENTRACION	SERVICIO
188	907004	85101500	COPROSCOPICO INCLUYE PH, SANGRE, AZUCARES REDUCTORES Y PARASITOS	SERVICIO
189	903822	85101500	CREATINA ORINA	SERVICIO
190	903895	85101500	CREATININA EN SUERO	SERVICIO
191	903845	85101500	CURVA DE GLICEMIA DE 2 HORAS (75 GRAMOS) GESTANTES	SERVICIO
192	903844	85101500	CURVA DE GLICEMIA DE 3 HORAS (75 GRAMOS) GENERAL	SERVICIO
193	901304	85101500	DIRECTO Y GRAM FLUJO VAGINAL	SERVICIO
194	901304	85101500	DIRECTO Y GRAM OTRA MUESTRA	SERVICIO
195	902206	85101500	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	SERVICIO
196	881112	85101500	FROTIS DE GARGANTA (SIN CULTIVO)	SERVICIO
197	901217	85101500	FROTIS FARINGEO	SERVICIO
198	907005	85101500	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACION DE TROFOZOITOS)	SERVICIO
199	903841	85101500	GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO
200	903842	85101500	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO
201	904508	85101500	GONADOTROPINA CORIONICA HUMANA	SERVICIO
202	902211	85101500	HEMATOCRITO	SERVICIO
203	911015	85101500	HEMOCLASIFICACION	SERVICIO
204	902213	85101500	HEMOGLOBINA	SERVICIO
205	902208	85101500	HEMOGRAMA COMPLETO TIPO II	SERVICIO
206	902214	85101500	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO GOTA GRUESA	SERVICIO
207	903426	85101500	HIV TIPO 1 Y 2	SERVICIO
208	881112	85101500	KOH DE UÑAS	SERVICIO
209	903856	85101500	NITROGENO UREICO EN SANGRE	SERVICIO
210	881112	85101500	PARCIAL DE ORINA	SERVICIO
211	881112	85101500	PERFIL LIPÍDICO	SERVICIO
212	902223	85101500	RECUENTO DE RETICULOCITOS	SERVICIO
213	907008	85101500	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (GUAYACO O EQUIVALENTE)	SERVICIO
214	906119	85101500	SEROLOGÍA	SERVICIO
215	901235	85101500	UROCULTIVO	SERVICIO
216	906247	85101500	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG G	SERVICIO
217	906248	85101500	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG M	SERVICIO
218	906915	85101500	VDRL SEROLOGIA PRESUNTIVA (CARDIOLIPINA O VDRL)	SERVICIO
219	902204	85101500	VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR-VSG MANUAL	SERVICIO
			LABORATORIO SEGUNDO NIVEL	
220	903402	85101500	ALDOLASA	SERVICIO
221	906602	85101500	ALFAFETOPROTEÍNA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO
222	905401	85101500	AMIKACINA	SERVICIO
223	903805	85101500	AMILASA EN SUERO	SERVICIO
224	903602	85101500	AMONIO	SERVICIO
225	902004	85101500	ANTICOAGULANTE CIRCULANTE LÚPICO	SERVICIO
226	906440	85101500	ANTICUERPOS ANTI-NUCLEARES ANAS	SERVICIO
227	906444	85101500	ANTICUERPOS ANTIPLAQUETARIOS AUTOMATIZADO	SERVICIO
228	906903	85101500	ANTICUERPOS HETEROFILOS	SERVICIO
229	906406	85101500	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [RO] SS-B [LA] RNP Y SM	SERVICIO
230	906444	85101500	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCION AUTOMATIZADO	SERVICIO
231	906002	85101500	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	SERVICIO
232	906604	85101500	ANTIGENO CANCER DE MAMA (15-3)	SERVICIO
233	906603	85101500	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	SERVICIO
234	906605	85101500	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO (CA 125)	SERVICIO
235	906606	85101500	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO (CA 19-9)	SERVICIO
236	906223	85101500	ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B	SERVICIO
237	906610	85101500	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA CUANTITATIVO	SERVICIO

238	907001	85101500	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO
239	903809	85101500	BILIRRUBINA TOTAL	SERVICIO
240	903809	85101500	BILIRRUBINAS DIRECTAS	SERVICIO
241	903810	85101500	CALCIO	SERVICIO
242	906621	85101500	CALCITONINA	SERVICIO
243	905206	85101500	CARBAMAZEPINA	SERVICIO
244	905721	85101500	CIANUROS	SERVICIO
245	906205	85101500	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IGG	SERVICIO
246	906206	85101500	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IGM	SERVICIO
247	905726	85101500	COCAINA O METABOLITOS	SERVICIO
248	903419	85101500	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [VERDADERA O ACETILCOLINESTERASA]	SERVICIO
249	906906	85101500	COMPLEMENTO SERICO C3 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRIA	SERVICIO
250	906908	85101500	COMPLEMENTO SERICO C4 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRIA	SERVICIO
251	907003	85101500	COPROLOGICO POR CONCENTRACION	SERVICIO
252	907004	85101500	COPROSCOPICO INCLUYE PH, SANGRE, AZUCARES REDUCTORES Y PARASITOS	SERVICIO
253	903823	85101500	CREATININA DEPURACION	SERVICIO
254	906917	85101500	CRIOGLOBULINAS	SERVICIO
255	901213	85101500	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO
256	901217	85101500	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES	SERVICIO
257	901230	85101500	CULTIVO PARA MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	SERVICIO
258	903828	85101500	DESHIDROGENASA LACTICA	SERVICIO
259	905603	85101500	DIGOXINA	SERVICIO
260	906812	85101500	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
261	902219	85101500	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	SERVICIO
262	907201	85101500	ESPERMOGRAMA BASICO	SERVICIO
263	906911	85101500	FACTOR REMATOIDEO	SERVICIO
264	902020	85101500	FACTOR X STUAR POWER	SERVICIO
265	902020	85101500	FACTOR XI PTA	SERVICIO
266	902020	85101500	FACTOR XII	SERVICIO
267	905213	85101500	FENITOINA TOTAL	SERVICIO
268	903016	85101500	FERRITINA	SERVICIO
269	903017	85101500	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO
270	903835	85101500	FOSFORO EN SUERO U OTROS LIQUIDOS	SERVICIO
271	906039	85101500	FTA ABS SIFILIS CONFIRMATORIA	SERVICIO
272	906624	85101500	GASTRINA	SERVICIO
273	881112	85101500	HELICOBACTER PYLORI (PRUEBA RAPIDA)	SERVICIO
274	906256	85101500	HELYCOBACTER	SERVICIO
275	903424	85101500	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	SERVICIO
276	907102	85101500	HEMOGLOBINURIA	SERVICIO
277	906225	85101500	HEPATISTIS C ANTICUERPO ANTI HVC	SERVICIO
278	906218	85101500	HEPATITIS A ANTICUERPOS IG M	SERVICIO
279	906224	85101500	HEPATITIS B ANTI DNA POLIMERASA	SERVICIO
280	906220	85101500	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL IG M	SERVICIO
281	906222	85101500	HEPATITIS B ANTICUERPOS E (ANTIHBE)	SERVICIO
282	906226	85101500	HEPATITIS DELTA ANTICUERPOS	SERVICIO
283	906228	85101500	HERPES I ANTICUERPO IG G	SERVICIO
284	906230	85101500	HERPES II ANTICUERPO IG G	SERVICIO
285	905722	85101500	HIDROCARBUROS	SERVICIO
286	904509	85101500	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO
287	904104	85101500	HORMONA DE CRECIMIENTO SOMATOTROPICA	SERVICIO
288	904903	85101500	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES NEONATAL	SERVICIO
289	904105	85101500	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE FSH	SERVICIO
290	904107	85101500	HORMONA LUTEINIZANTE LH	SERVICIO
291	906826	85101500	INMUNOGLOBULINA A (IG A) SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO
292	906834	85101500	INMUNOGLOBULINA E (IG E) ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO)	SERVICIO
293	906835	85101500	INMUNOGLOBULINA E (IG E) TOTAL	SERVICIO
294	906828	85101500	INMUNOGLOBULINA G (IG G)SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO
295	906831	85101500	INMUNOGLOBULINA M (IG M) SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO

296	906121	85101500	LEISHMANIA ANTICUERPOS	SERVICIO
297	903854	85101500	MAGNESIO EN SUERO U OTROS	SERVICIO
298	905734	85101500	METADONA	SERVICIO
299	903026	85101500	MICROALBUMINURIA	SERVICIO
300	906432	85101500	MITOCONDRIA ANTICUERPOS	SERVICIO
301	906435	85101500	MUSCULO LISO ANTICUERPOS	SERVICIO
302	901007	85101500	MYCOBACTERIUM, PRUEBAS DE SENSIBILIDAD+	SERVICIO
303	906323	85101500	NEISSERIA GONORRHOEAE ANTIGENO	SERVICIO
304	901232	85101500	NEISSERIA GONORRHOEAE CULTIVO	SERVICIO
305	903856	85101500	NITROGENO UREICO EN SANGRE	SERVICIO
306	905741	85101500	ORGANOCLORADOS	SERVICIO
307	905742	85101500	ORGANOFOSFORADOS	SERVICIO
308	905744	85101500	PARANITROFENOL	SERVICIO
309	906914	85101500	PCR SEMICUANTITATIVA	SERVICIO
310	903859	85101500	POTASIO EN SUERO U OTROS LIQUIDOS	SERVICIO
311	904108	85101500	PROLACTINA	SERVICIO
312	904204	85101500	PROLACTINA PRUEBA DE ESTIMULACION	SERVICIO
313	906913	85101500	PROTEINA C REACTIVA DE ALTA PRECISION	SERVICIO
314	906914	85101500	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO
315	907103	85101500	PROTEINAS DE BENCE JONES	SERVICIO
316	903861	85101500	PROTEINAS DIFERENCIADAS (ALBUMINA-GLOBULINA)	SERVICIO
317	903862	85101500	PROTEINAS EN ORINA EN 24 HORAS	SERVICIO
318	903863	85101500	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO
319	903862	85101500	PROTEINURIA 24 HORAS	SERVICIO
320	902121	85101500	PRUEBA DE CICLAJE (CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS)	SERVICIO
321	892901	85101500	CITOLOGIA TUMORAL VAGINAL	SERVICIO
322	881112	85101500	PRUEBAS DE FUNCIÓN HEPÁTICA	SERVICIO
323	881112	85101500	PRUEBAS DE FUNCIÓN RENAL	SERVICIO
324	902218	85101500	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO
325	902223	85101500	RECUENTO DE RETICULOCITOS	SERVICIO
326	906453	85101500	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
327	906327	85101500	ROTAVIRUS ANTIGENOS	SERVICIO
328	906241	85101500	RUBEOLA ANTICUERPO IG G	SERVICIO
329	906243	85101500	RUBEOLA ANTICUERPO IG M	SERVICIO
330	905755	85101500	SALICILATOS	SERVICIO
331	907008	85101500	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (GUAYACO O EQUIVALENTE)	SERVICIO
332	906245	85101500	SARAMPION ANTICUERPOS IG G	SERVICIO
333	906246	85101500	SARAMPION ANTICUERPOS IG M	SERVICIO
334	906445	85101500	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
335	906456	85101500	SM ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
336	903864	85101500	SODIO EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO
337	906454	85101500	SSA (RO) ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
338	904924	85101500	T3 LIBRE TRIYODOTIRONINA	SERVICIO
339	904925	85101500	T3 TOTAL TRIYODOTIRONINA	SERVICIO
340	902043	85101500	TIEMPO DE COAGULACION	SERVICIO
341	902047	85101500	TIEMPO DE SANGRIA	SERVICIO
342	902048	85101500	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO
343	906457	85101500	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	SERVICIO
344	906458	85101500	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO
345	906463	85101500	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO
346	904921	85101500	TIROXINA T4 LIBRE	SERVICIO
347	904922	85101500	TIROXINA T4 TOTAL	SERVICIO
348	906127	85101500	TOXOPLASMA GONDII ANICUERPOS IGG	SERVICIO
349	906129	85101500	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IGM	SERVICIO
350	902045	85101500	TP TIEMPO DE PROTROMBINA	SERVICIO
351	902049	85101500	TPT TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	SERVICIO
352	903867	85101500	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA O ASPARTATO AMINO TRANSFERASA [TGO-AST] +	SERVICIO
353	903866	85101500	TRANSAMINASA GLUTÁMICOPIRÚVICA O ALANINO AMINO TRANSFERASA [TGP-ALT] *+	SERVICIO

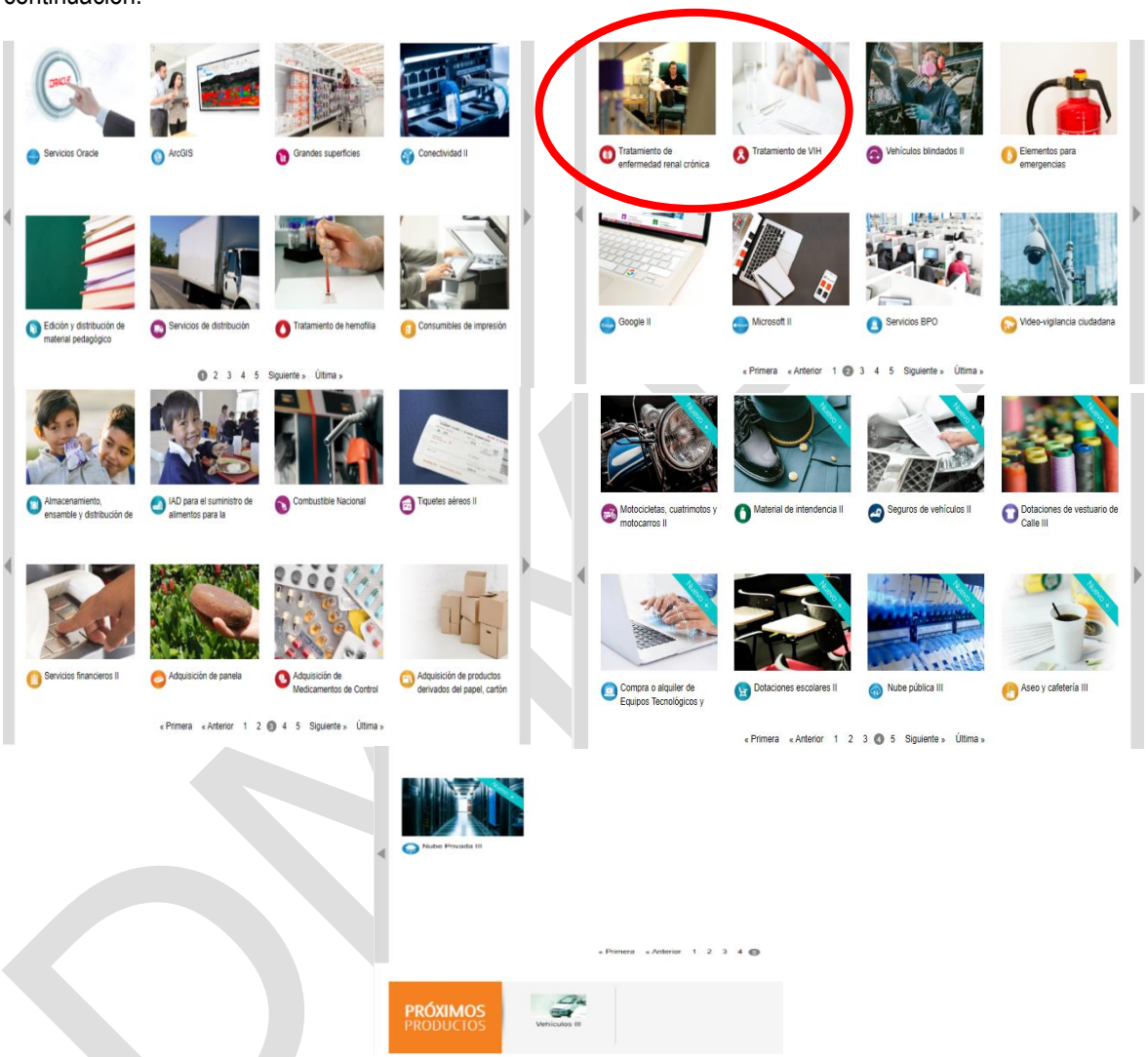
354	906132	85101500	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS	SERVICIO
355	904904	85101500	TSH HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO
356	901235	85101500	UROCULTIVO	SERVICIO
357	906247	85101500	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG G	SERVICIO
358	906248	85101500	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG M	SERVICIO
359	906243	85101500	RUBEOLA ANTICUERPO IG M	SERVICIO
360	S22101	85101500	SALA CURACIONES MENORES	SERVICIO
361	905755	85101500	SALICILATOS	SERVICIO
362	907008	85101500	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (GUAYACO O EQUIVALENTE)	SERVICIO
363	906245	85101500	SARAMPION ANTICUERPOS IG G	SERVICIO
364	906246	85101500	SARAMPION ANTICUERPOS IG M	SERVICIO
365	906445	85101500	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
366	906119	85101500	SEROLOGÍA	SERVICIO
367	906456	85101500	SM ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
368	903864	85101500	SODIO EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO
369	906454	85101500	SSA (RO) ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
370	904924	85101500	T3 LIBRE TRIYODOTIRONINA	SERVICIO
371	904925	85101500	T3 TOTAL TRIYODOTIRONINA	SERVICIO
372	902043	85101500	TIEMPO DE COAGULACION	SERVICIO
373	902047	85101500	TIEMPO DE SANGRIA	SERVICIO
374	902048	85101500	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO
375	906457	85101500	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	SERVICIO
376	906458	85101500	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO
377	906463	85101500	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO
378	904921	85101500	TIROXINA T4 LIBRE	SERVICIO
379	904922	85101500	TIROXINA T4 TOTAL	SERVICIO
380	906127	85101500	TOXOPLASMA GONDII ANICUERPOS IGG	SERVICIO
381	906129	85101500	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IGM	SERVICIO
382	902045	85101500	TP TIEMPO DE PROTROMBINA	SERVICIO
383	902049	85101500	TPT TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	SERVICIO
384	903867	85101500	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA O ASPARTATO AMINO TRANSFERASA [TGO-AST] +	SERVICIO
385	903866	85101500	TRANSAMINASA GLUTÁMICOPIRÚVICA O ALANINO AMINO TRANSFERASA [TGP-ALT] *+	SERVICIO
386	906132	85101500	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS	SERVICIO
387	904904	85101500	TSH HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO
388	907106	85101500	UROANÁLISIS	SERVICIO
389	901235	85101500	UROCULTIVO	SERVICIO
390	906247	85101500	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG G	SERVICIO
391	906248	85101500	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG M	SERVICIO
392	906915	85101500	VDRL SEROLOGIA PRESUNTIVA (CARDIOLIPINA O VDRL)	SERVICIO
393	902204	85101500	VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR-VSG MANUAL	SERVICIO

La no contración los servicios medicos hospitalarios, procedimientos asociados y otros servicios que se deriven de esta especialidad daria como resultado no porder responder a la demanda de los usuarios y beneficiarios del DISPENSARIO MEDICO DE PUERTO BERRIO, donde es deber de la entidad garantizar Los servicios de salud para esto es necesario contratar con una IPS en esta ciudad ya que es responsabilidad de la unidad implementar los objetivos fiijados por el Ministerio de Salud, quien preste el servicio cuente con la capacidad instalada, tecnología, personal y según los procedimientos e intervenciones que están en capacidad de realizar.

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados para ello, al igual que dichos servicios de salud requeridos se encuentran disponibles en el mercado y está prevista en el plan de compras de la entidad con su respectivo código de UNSPSC.

Adicional a esto el comité economico estrcuturador realiza la consulta mediante la plataforma SECOP II - Tienda Virtual del Estado Colombiano en la página https://www.colombiacompra.gov.co/, a la fecha de

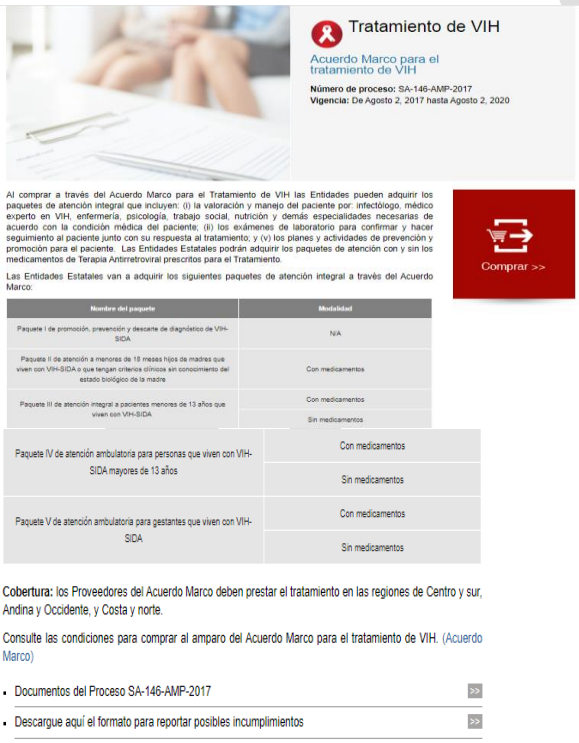
proyección del presente estudio previo, no existe Acuerdo de Marco vigente que aplique a la necesidad requerida por el DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN y sus Unidades Centralizadas. Se procede a verificar si la necesidad expuesta se puede satisfacer y prestar a través de los acuerdos marcos de precios de Colombia Compra Eficiente, por consiguiente se revisan los servicios en la plataforma como se evidencia a continuación:



Se puede evidenciar que existe el Acuerdo Marco de Servicios de tratamiento de enfermedad renal crónica y tratamiento de VIH, para prestar servicios para la atención integral incluye materiales y suministros médico-quirúrgicos necesarios para la hemodiálisis y diálisis peritoneal, junto con: (i) exámenes de laboratorio para confirmar y hacer seguimiento al estado de la enfermedad en el paciente; (ii) valoración y manejo por: nefrología, nefrología pediátrica, psicología, nutrición y dietética, trabajo social y enfermería; (iii) medicamentos prescritos para su tratamiento; (iv) planes y actividades de capacitación al paciente y a su núcleo familiar; y (v) diálisis aguda; y tambien para el tratamiento de VIH las Entidades pueden adquirir los paquetes de atención integral que incluyen: (i) la valoración y manejo del paciente por: infectólogo, médico experto en VIH, enfermería, psicología, trabajo social, nutrición y demás especialidades necesarias de

acuerdo con la condición médica del paciente; (ii) los exámenes de laboratorio para confirmar y hacer seguimiento al paciente junto con su respuesta al tratamiento; y (v) los planes y actividades de prevención y promoción para el paciente. Las Entidades Estatales podrán adquirir los paquetes de atención con y sin los medicamentos de Terapia Antirretroviral prescritos para el Tratamiento.

El presente proceso de contratacion de servicios de salud de I y II nivel de complejidad, son destinados al personal militar afiliado y beneficiarios de quienes apoyan las operaciones militares orientadas a defender la soberanía, independencia e integridad territorial y a proteger a la población civil,y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la Nación; en estos batallones se encuentran héroes de nuestra patria que ponen su vida y las de sus familias para cumplir con la misión de esta Institución, lo cual debe ser retribuido en varios ámbitos, uno de ellos es la Salud; es por ello que el Dispensario Médico de Medellin como Unidad Centralizadora Administrativa de los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional; debe garantizar a la población beneficiaria de dichos establecimientos que la prestación de los servicios médicos en salud se efectúe de manera integral, bajo una atención, digna, humanizada y segura; razón por la cual debe efectuar un proceso de contratación con una entidad que preste servicios de salud, procedimientos asociados y otros servicios que se deriven de esta especialidad en la ciudad de Medellin, con caracteristicas tecnicas especiales por tal motivo no se ajusta a la necesidad de la Entidad.



Tratamiento de VIH

Acuerdo Marco para el tratamiento de VIH

Número de proceso: SA-146-AMP-2017
Vigencia: De Agosto 2, 2017 hasta Agosto 2, 2020

Al comprar a través del Acuerdo Marco para el Tratamiento de VIH las Entidades pueden adquirir los paquetes de atención integral que incluyen: (i) la valoración y manejo del paciente por: infectólogo, médico experto en VIH, enfermería, psicología, trabajo social, nutrición y demás especialidades necesarias de acuerdo con la condición médica del paciente; (ii) los exámenes de laboratorio para confirmar y hacer seguimiento al paciente junto con su respuesta al tratamiento; y (v) los planes y actividades de prevención y promoción para el paciente. Las Entidades Estatales podrán adquirir los paquetes de atención con y sin los medicamentos de Terapia Antirretroviral prescritos para el Tratamiento.

Comprar >>

Las Entidades Estatales van a adquirir los siguientes paquetes de atención integral a través del Acuerdo Marco:

Nombre del paquete	Modalidad
Paquete I de promoción, prevención y descarte de diagnóstico de VIH-SIDA	N/A
Paquete II de atención a menores de 18 meses hijos de madres que viven con VIH-SIDA o que tengan criterios clínicos sin conocimiento del estado biológico de la madre	Con medicamentos
Paquete III de atención integral a pacientes menores de 13 años que viven con VIH-SIDA	Con medicamentos
	Sin medicamentos
Paquete IV de atención ambulatoria para personas que viven con VIH-SIDA mayores de 13 años	Con medicamentos
	Sin medicamentos
Paquete V de atención ambulatoria para gestantes que viven con VIH-SIDA	Con medicamentos
	Sin medicamentos

Cobertura: los Proveedores del Acuerdo Marco deben prestar el tratamiento en las regiones de Centro y sur, Andina y Occidente, y Costa y norte.

Consulte las condiciones para comprar al amparo del Acuerdo Marco para el tratamiento de VIH. (Acuerdo Marco)

- Documentos del Proceso SA-146-AMP-2017
- Descargue aquí el formato para reportar posibles incumplimientos



Tratamiento de enfermedad renal crónica

Acuerdo Marco para el tratamiento de pacientes con ERC

Número de proceso: LP-AMP-127-2016
Vigencia: De Enero 27, 2017 hasta Enero 27, 2021

Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano y del Acuerdo Marco, las Entidades Estatales pueden adquirir el servicio de tratamiento para pacientes con enfermedad renal crónica. El paquete de servicios para la atención integral incluye materiales y suministros médico-quirúrgicos necesarios para la hemodiálisis y diálisis peritoneal, junto con: (i) exámenes de laboratorio para confirmar y hacer seguimiento al estado de la enfermedad en el paciente; (ii) valoración y manejo por: nefrología, nefrología pediátrica, psicología, nutrición y dietética, trabajo social y enfermería; (iii) medicamentos prescritos para su tratamiento; (iv) planes y actividades de capacitación al paciente y a su núcleo familiar; y (v) diálisis aguda.

Comprar >>

El Acuerdo Marco cubre a pacientes en las regiones de Costa, Occidente, Antioquia y Eje Cafetero, Andina norte y Andina centro.

Consulte las condiciones para comprar al amparo del Acuerdo Marco para el tratamiento de pacientes con enfermedad renal crónica (Acuerdo Marco)

- Documentos del Proceso LP-AMP-127-2016
- Descargue aquí el formato para reportar posibles incumplimientos

Que en virtud de lo anterior, como quiera que las necesidades de los servicios de salud planteadas por las unidades centralizadas del Dispensario Medico Medellín, no se encuentran contempladas en acuerdo marco de precios, tal como se puede evidenciar en el portal de Colombia Compra Eficiente, el acuerdo marco cuenta con condiciones diferentes a las del actual proceso, por tal razon los Comités Estructuradores y Gerente de Proyecto, deciden convocar el presente Proceso por medio de la modalidad de Minima cuantia,

pues como se mencionó no existe en la actualidad ningún acuerdo por el cual se puedan prestar los servicios de salud de salud requeridos por la entidad.

VERIFICACION DE EXISTENCIAS EN EL SISTEMA SAP

De conformidad con la necesidad expuesta en el presente estudio, se verifica existencias en el SAP (Systems Aplications Products In Data Processing). Debido a ser un servicio no se solicita al área de inventarios del DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN, la verificación de existencia en el aplicativo de compras SAP.

CODIGO SAP SERVICIOS DE SALUD
ISH 20000000000000

Cabe resaltar que actualmente no cuenta con los servicios para cubrir el 100% de la necesidad de acuerdo a la clasificación de niveles de complejidad media y alta, que nuestra Constitución Política como norma rectora de todo el ordenamiento jurídico contempla el derecho a la salud como un servicio público, que debe ser prestado de forma general, permanente y continúa tal y como lo disponen los siguientes artículos: Artículo 48. La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.

Con la elaboración de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar la información necesaria para que los posibles oferentes puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados por medio del número de identificación del proceso N° 481-DIGSA-DISAN-DMMED-2021 y en cumplimiento de la publicidad que se debe dar, están disponibles en el portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

1. IDENTIFICACION EN EL CLASIFICADOR DEL BIEN O SERVICIO.

De conformidad a los códigos establecidos en la Invitación electrónica del presente proceso contractual, en el SECOP II.

CODIGO UNSPSC 85121605				
GRUPO	**SEGMENTOS**	**FAMILIAS**	**CLASES**	**PRODUCTO**
85101501	85	10	01	03 SERVICIOS DE CONSULTORIOS MEDICOS
85101507	85	10	15	07 CENTROS ASISTENCIALES DE URGENCIA

Nota1: Se aclara que esta clasificación es de contenido referencial, teniendo en cuenta el artículo 6 de la Ley 1150 del año 2007 el cual reza *"(…) No se requerirá de este Registro, ni de Clasificación, en los casos de contratación directa**; contratos para la prestación de servicios de salud**; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad (…)" Negrilla y subraye fuera del texto original.*

Nota2: De acuerdo a lo señalado en la circular No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

2. ANALISIS DEL SECTOR.

4.1 ASPECTOS GENERALES

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

OBJETO: "PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE CONSULTA EXTERNA DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO DE BERRIO (ANTIOQUIA), UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, REGIONAL SIETE"

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o servicios tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o **sector de prestación de servicios**.

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.

En otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otras sectores precisamente debido a lo anterior.

En Colombia, según el DANE (Departamento administrativo nacional de estadística) del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 48% corresponde al comercio, el 40% a prestación de servicios y el 12% a la industria.

Por su parte, el DANE refiere que, del total nacional de empleos en el sector económicos, el 51% se encuentran en establecimientos de servicios, mientras que el 30% en comercio y el 19% en la industria.

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.

En Colombia es frecuente que los sectores económicos nombrados por la teoría clásica no sean los únicos que existan. Las actividades económicas tienden a diferenciarse en pequeños grupos según la especialización de cada uno.

Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. Los cuales se nombran a continuación:

- ✓ Sector agropecuarios
- ✓ Sector de servicios
- ✓ Sector industrial
- ✓ Sector de transporte
- ✓ Sector de comercio
- ✓ Sector financiero
- ✓ Sector de la construcción
- ✓ Sector minero y energético
- ✓ Sector solidario
- ✓ Sector de comunicaciones

Para el presente estudio analizaremos el sector terciario donsde ubicaremos la prestación de servicios de salud.

Sector terciario: El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y **el sector de sanidad**.

DMMED

Servicios del sector terciario en Colombia[1]

Salud

Según el CEER (Centro de estudios económicos regionales), en Colombia, a pesar de la gran reforma que se ha prestado a la salud durante los últimos años, existen todavía deficiencias y desigualdades.

El informe presentado muestra que la disparidad en la prestación del servicio de salud en Colombia es un tema que el gobierno debe tratar en la política de salud pública del país.

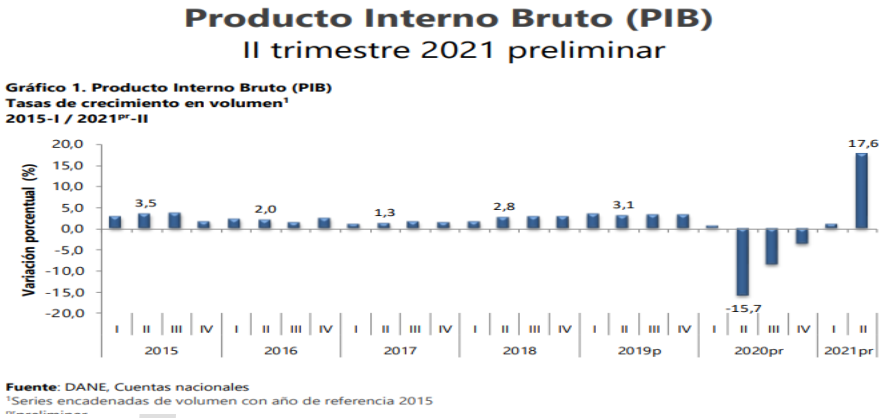
Así, la Ley 100 de la salud introdujo el concepto de la salud como una mercancía. Esto derivó en la aparición de inversionistas privados que obtienen ganancia en el proceso de intermediación entre el ciudadanos y el ente prestador del servicio de salud.

A esto, se le debe agregar que la salud, en Colombia, no es un servicio prestado únicamente por el estado y las entidades públicas, sino que existe intervención e inversión privada, que busca lucrarse.

.

2.1.1. ASPECTOS ECONOMICOS

PRODUCTO INTERNO BRUTO EN COLOMBIA



En el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] https://www.lifeder.com/sectores-economicos-colombia/

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 8,8%. Esta variación se explica principalmente por:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,7%.

• Industrias manufactureras decrece 5,3%.

• Construcción decrece 3,1%

PRODUCTO INTERNO BRUTO DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCION

1.1PIB desde el enfoque de la producción

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021[Pr]– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[Pr]- II / 2020[Pr]-II	2021[Pr] / 2020[Pr]	2021[Pr] - II / 2021[Pr] - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	3,8	0,0
Explotación de minas y canteras	7,1	-5,1	0,2
Industrias manufactureras	32,5	18,2	-5,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	9,1	3,7	-0,6
Construcción	17,3	3,6	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	40,3	15,7	-6,7
Información y comunicaciones	10,0	6,3	2,6
Actividades financieras y de seguros	3,3	4,1	-0,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	14,4	7,8	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	6,4	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	83,8	38,5	12,6
Valor agregado bruto	**17,1**	**8,6**	**-2,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	22,1	11,2	1,6
Producto Interno Bruto	**17,6**	**8,8**	**-2,4**

Valor agregado por actividad económica

Agricultura3 , ganadería4 , caza, silvicultura y pesca En el segundo trimestre de 2021.

El valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 8,1%.

• Cultivo permanente de café decrece 18,5%.

• Ganadería crece 9,0%.

• Silvicultura y extracción de madera decrece 6,9%.

• Pesca y acuicultura decrece 14,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,02%, explicado por:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 2,1%

. • Cultivo permanente de café decrece 23,0%. • Ganadería decrece 2,9%.

• Silvicultura y extracción de madera decrece 7,3%. • Pesca y acuicultura decrece 3,6%.

COMPORTAMIENTOS DEL PIB EN EL SECTOR SALUD

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021Pr- II / 2020Pr-II	2021Pr / 2020Pr	2021Pr - II / 2021Pr - I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	3,0	2,0	2,4
Educación	1,7	1,6	0,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	29,7	18,4	4,5
Administración pública y defensa[2]	**9,0**	**6,4**	**2,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Prpreliminar

[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios [12]

En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 95,6%. • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 42,5%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 20,8%. • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 5,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 12,6%, explicado por: **Administración pública y defensa**[2]

Cuenta satélite de salud (CSS)[3]

El financiamiento del régimen contributivo fue de 27,9 billones de pesos. Para la ADRES, las contribuciones a la seguridad social en salud representaron el 68,6%, mientras que las transferencias de gobierno para salud representaron el 31,4%.



En el año 2018pr, los ingresos recibidos por las EPS del régimen contributivo según la clasificación de variables del manual del SHA como transferencias en el proceso de compensación de la ADRES fueron de 26,8 billones de pesos. Las variables SHA que más participan son las partidas entre esquemas de financiación con 92,9% y los otros ingresos de origen nacional con 6,7%.

ORIENTACIONES POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD COVID-19[4]

"Los hogares con presencia de personas con discapacidad deben seguir las indicaciones generales estipuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social sobre los cuidados personales y los entornos de aislamiento por causa del COVID-19. (más información en: https://d2jsqrio60m94k.cloudfront.net/). Adicionalmente, deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Hogares con presencia de personas con Discapacidad

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim20_producion_y_gasto.pdf

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/salud-y-seguridad-social

[4] https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/asif13-personas-con-discapacidad.covid-19.pdf

1.1. La persona con discapacidad, su familia y en especial personas cuidadoras, deberán reforzar sus medidas de higiene de manos, desinfección y ventilación de espacios. Se debe permanecer en el domicilio por el periodo que las autoridades así lo definan, por lo tanto, se requiere mantener su acompañamiento familiar y de apoyo social a través de la organización de turnos para la provisión de cuidado (si así lo requiere) al interior de la familia o de la red de apoyo comunitario. (En caso de que no tenga familiares o cuidadores, se debe organizar red social o comunitaria).

1.2. Contar con teléfonos y direcciones de familiares o allegados, médico tratante e instituciones donde la persona mayor es atendida, así como las líneas de atención que puedan activar las entidades territoriales de salud, buscando priorizar atención domiciliaria, según el caso.

1.3. Se deben limitar las visitas presenciales de personas ajenas al domicilio, tanto familiares como comunitarias.

1.4. Fomentar, de acuerdo con sus necesidades, los contactos virtuales de apoyo, mediante uso de TICS o telefonía móvil, de modo que continúen fortaleciendo vínculos afectivos de las personas mayores con sus familiares y otras personas, …"(cursiva fuera de texto)

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

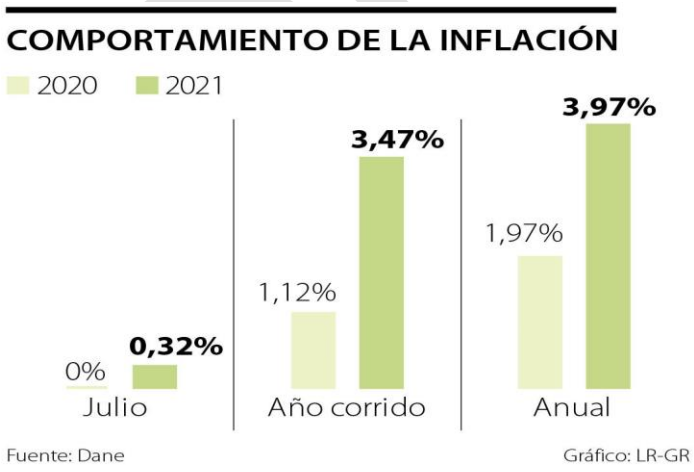
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2020 - 2021 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
IPC total	0,32	0,00	3,47	1,12	3,97	1,97

Fuente: DANE

En **julio** de **2021** la variación mensual del **IPC** fue 0,32%

El comportamiento mensual del **IPC** total en **julio** de **2021** (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles.



RESULTADOS DEL MES DE MARZO DEL 2021

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2021 (0,51%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,14%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,69%).

ANALISIS SECTOR SALUD EN COLOMBIA

Para desarrollar el análisis de la actividad económica SERVICIOS DE MEDICOS HOSPITALARIOS, debemos observar el comportamiento en general del sector SERVICIOS, realizando una investigación en las bases de datos proporcionada por la Supersalud (https://www.supersalud.gov.co) y REPS para el departamento de Antioquia específicamente la ciudad de Puerto Berrio, en busca de posibles oferentes con el objeto contractual requerido para contratar con el Dispensario Médico de Medellin – Séptima Division, se evidencia que hay pluralidad de oferentes de entidades para la prestación de los servicios de salud.

VALOR UPC ADICIONAL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO VIGENCIA 2021[5]

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.1.4.5 del Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, y acorde con la Resolución 3513 del 26 de Diciembre de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se fija el valor de la Unidad de Pago por Capitación - UPC para la cobertura el Plan de Beneficios en Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado en la vigencia 2020, a continuación se dan a conocer los valores de la UPC adicional, de acuerdo con la edad, genero y zona geográfica de cada afiliado, que regirán a partir del 01 de Enero de 2020:

GRUPO DE EDAD	UPC ADICIONAL ZONA NORMAL	UPC ADICIONAL ZONA ESPECIAL	UPC ADICIONAL CIUDADES	UPC ADICIONAL SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Menores de 1 año	245.100	269.400	269.000	337.100
De 1 a 4 años	80.200	88.000	87.900	109.800
De 5 a 14 años	29.500	32.200	32.200	39.800
De 15 a 18 años	28.200	30.800	30.800	38.100
De 15 a 18 años (M)	43.300	47.400	47.300	58.800
De 19 a 44 años (H)	48.500	53.100	53.000	66.000
De 19 a 44 años (M)	88.000	96.500	96.400	120.500
De 45 a 49 años	87.000	95.500	95.400	119.200
De 50 a 54 años	110.400	121.200	121.100	151.400
De 55 a 59 años	134.400	147.700	147.500	184.500
De 60 a 64 años	172.400	189.400	189.100	236.800
De 65 a 69 años	213.900	235.000	234.700	294.100
De 70 a 74 años	256.200	281.600	281.200	352.400
De 75 y más años	321.300	353.200	352.800	442.300

** Valores aproximados a la centena superior - Art. 3.2.1.5 Decreto 780 de 2016

(1) Zona Normal: Todos los municipios del país a excepción de los registrados como zona especial, zona alejada y grandes ciudades y conurbados.

(2) Zona Especial: Comprende los municipios del listado anexo 1 de la Resolución 3513 del 26 de Diciembre de 2019.

(3) Grandes Ciudades y Conurbados: Comprende las ciudades de Armenia, Barrancabermeja, Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Bello, Bogotá D.C., Bucaramanga, Buenaventura Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico, Cartagena de Indias D. T. y C, Cartago, Dosquebradas, Cúcuta, Floridablanca, Ibagué, Itagüí, Guadalajara de Buga, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Popayán, Riohacha, Santa Marta Distrito Turístico, Cultural e Histórico, Santiago de Cali, Sincelejo, Soacha, Soledad, Tuluá, Valledupar y Villavicencio.

(4) Zona Alejada: Comprende el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

[5] https://www.nuevosoi.com.co/documents/247400/249245/Valores+UPC+Adicional+2020.pdf/bf36e8f8-22f1-c1be-d745-e9c8a042c7bb

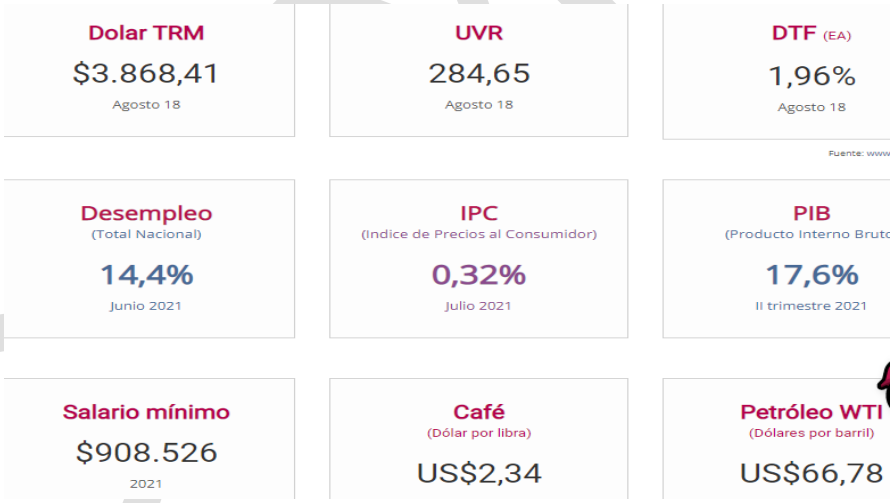
RESOLUCIÓN 537 DE 2020: CUPS 2020[6]

Minsalud dio a conocer la resolución 537 DE 2020 en la que se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud CUPS. Corresponde al ordenamiento lógico y detallado de los procedimientos en salud que se realizan en el país, en cumplimiento de los principios de interoperabilidad y estandarización de datos utilizando para tal efecto la identificación por un código y una descripción validada por los expertos del país, independientemente de la profesión o disciplina del sector salud que los realice. así como del ámbito de realización de estos.

SIN EXCEPCIONES. En caso de que los procedimientos en salud de la CUPS requieran el uso de dispositivos médicos, estos se considerarán inherentes al procedimiento que lo origina, lo que permite garantizar integralmente la prestación del servicio de salud que el médico o profesional tratante determine, en desarrollo de su autonomía profesional

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA RESOLUCIÓN. La Supersalud y las secretarias departamentales, distritales y municipales de salud, efectuaran la inspección, vigilancia y control del cumplimiento de lo establecido en esta resolución. Es oportuno recordar, que la presente resolución regirá a partir del 1 de enero de 2020 y derogará a partir de esa fecha la Resolución 5851 de 2018.

Indicadores económicos DANE Colombia[7]



PRESTADORES DE SALUD EN ANTIOQUIA

[6] https://www.minsalud.gov.co/
[7] https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos

Excel Word Texto

(1) registros encontrados.

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud,

Departamento	Prestadores	Sedes	Servicios	Camas	Salas	Apoyo Terapéutico	Ambulancias
Antioquia	9.665	13.649	39.818	9.876	2.032	0	638
Totales:	9.665	13.649	39.818	9.876	2.032	0	638

Grabar Nuevo Buscar Eliminar Ayuda

PANORÁMA MUNICIPAL

A continuación, se relacionan los datos principales en relación al campo de la salud para el municipio de acuerdo a los datos suministrados por la Secretaría de Salud y DANE:

POBLACION TOTAL SEGÚN ZONA Y SEXO POR SUBREGIONES Y MUNICIPIOS.
ANTIOQUIA 2020

SUBREGION MUNICIPIO	TOTAL			CABECERA			CENTRO POBLADO Y RURAL DISPERSO		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
TOTAL DEPARTAMENTO	6.677.930	3.228.014	3.449.916	5.281.409	2.502.855	2.778.554	1.396.521	725.159	671.362
VALLE DE ABURRA	4055296	1920444	2134852	3858527	1821651	2036876	196769	98793	97976
Medellín	2533424	1193791	1339633	2490164	1172059	1318105	43260	21732	21528

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (enero2021)
Actualizado diciembre de 2020

ASPECTOS TECNICOS

Desde el punto de vista técnico es viable la contratación de la prestación de los, SERVICIOS MEDICOS DE SALUD en Puerto Berrio-Antioquia, toda vez que son servicios necesarios para cubrir las necesidades de los pacientes beneficiarios de Sanidad Ejército de la Séptima Division que se encuentren afiliados y beneficiarios del sistema para garantizar eficientemente los servicios de salud de manera oportuna y eficaz.

Es de advertir que los servicios objeto del presente proceso de contratación, por las características y situación clínica de paciente deben ser prestados por entidades altamente calificadas y con experiencia certificada en el mercado para la prestación del servicio requerido.

ASPECTO REGULATORIO

- El Decreto 2353 del 2015 unifica y actualiza las reglas de afiliación al sistema de salud. Además, crea el Sistema de Afiliación Transaccional (SAT) y define los instrumentos para garantizar la continuidad de la afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud.
- Ley 1751 de 2015 o Ley Estatutaria de Salud, el Ministerio de Salud y Protección Social.

Agentes regulatorios: El sistema de salud se encuentra regulado por la Secretaría de Salud, Desarrollo y Bienestar Municipal, el Concejo Local de Seguridad Social en Salud, el Comité de Vigilancia Epidemiológico Comunitario, Comité de Discapacidad y el Comité de Salud Infantil y Atención Integral a la Primera Infancia. Estas se encargan de "dirigir, coordinar y controlar el sistema municipal de salud y seguridad social, además proteger y recuperar la salud, garantizar a todos los habitantes del municipio el acceso al sistema".

De conformidad al objeto que se pretende contratar, el cual corresponde a servicios de salud es importante manifestar que las entidades que presten servicios de salud ***deben estar inscritas en el registro que lleve el Ministerio de Salud y Protección Socia***l o quien haga sus veces y cumplir con los lineamientos de políticas dadas por el Ministerio de la Protección Social , por lo tanto el objeto del presente proceso tiene su origen lícito y descrito dentro de la normatividad jurídica para el caso.

El marco normativo por el cual se orienta el presente proceso está definido por las siguientes normas:

- La Constitución Política de Colombia que ordena: Corresponde al Estado: organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud, establecer políticas y ejercer su vigilancia y control y establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares.
- La Ley 100 de 1993, por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones, define en el numeral 3 del artículo 173 como función del Ministerio de Salud y Protección Social, entre otras, la de expedir las normas administrativas de obligatorio cumplimiento por las Entidades Promotoras de Salud, por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud y por las Direcciones Seccionales y Distritales de Salud en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Resolución 1441 de 2013 por medio de la cual el Ministerio de Salud y Protección se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones, La RESOLUCIÓN NÚMERO 00002003 DE 2014 (28 MAY 2014) Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.
- De conformidad al contrato que se pretende contratar, el cual corresponde a servicios de salud es importante manifestar que las entidades que presten servicios de salud deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces.
- Ley 1882 de 2018 Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 780 de 2016 "conjunto de instituciones, normas, requisitos, mecanismos y procesos deliberados y sistemáticos que desarrolla el sector salud para generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el país" el cual aplica a los Prestadores de Servicios de Salud- Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, los Profesionales Independientes de Salud, los Servicios de Transporte Especial de Pacientes y las Entidades con Objeto Social diferente-, las Entidades Promotoras de Salud, las Entidades Adaptadas, las Empresas de Medicina Prepagada y a las Entidades Departamentales, Distritales y Municipales de Salud, y cuyos componentes son: el Sistema Único de Habilitación, la Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud, el Sistema Único de Acreditación y el Sistema de Información para la Calidad.
- RESOLUCIÓN 2003 DE 2014 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones". La citada resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las Resoluciones 1043 y 1315 de 2006, 2680 y 3763 de 2007, 4796 y 1448 de 2008, 715 de 2010, 1441 de 2013 y las demás disposiciones que le sean contrarias.
- DECRETO 1011 DE 2006 (ABRIL 03) "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud."
- RESOLUCIÒN 412 DE 2000 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- RESOLUCIÓN 3678 DE 2014, expedida el 28 de Agosto de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Por útimo, se deben tener en cuenta los documentos normativos que rigen la regulación de precios para el sector saud, de acuerdo a la necesidad planteada:

- Circular 07 de 2018 de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y dispositivos Médicos – CNPMDM–. Se aclara que dicho listado es informativo y para fines de consulta y en dado caso de existir diferencias entre el listado y la Circular primará lo contenido en la Circular.
- Decreto 2423 del 31 de diciembre de 1996 (Actualizado a 2019): Por el cual se determina la nomenclatura y clasificación de los procedimientos médicos, quirúrgicos y hospitalarios del Manual Tarifario y se dictan otras disposiciones.
- El Invima en el marco de sus competencias ejercerá el control de los registros sanitarios y permisos de comercialización. **DECRETO NUMERO 4725 DE 2005**, Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano. Capitulo IV, Articulo 22, Parágrafo; Capitulo V, Articulo 26; Capitulo VII, Articulo 46.

Así las cosas, las empresas que prestan esta clase de servicios, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales; por consiguiente la empresa que tenga interés en participar en el proceso de contratación, debe ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinadas al sector, entre las que se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano y demás normas de carácter público.

ANALISIS LEGAL

Verificado el objeto del presente proceso cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOSde I Y II NIVEL, PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS Y OTROS SERVICIOS QUE SE DERIVEN PARA LOS USUARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE PUERTO BERRIO".** se encuentra que con relación al mismo dentro de la normatividad colombiana no existen normas técnicas o acuerdos internacionales aplicables para el servicio.

Así las cosas, se debe dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley Estatutaria 1751 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

ASPECTO FINANCIERO

Los riesgos que se pueden generar de la actividad se cubrirán con las pólizas de cobertura de riegos; así mismo a los oferentes no se les exigirá estados financieros por ser un proceso de mínima cuantía.

2.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, se identifican los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico.

La entidad cuenta con políticas financieras y presupuestales necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato con el fin de prestar servicios oportunamente y de calidad, por lo cual el comité técnico debe avalar las cotizaciones solicitadas a empresas constituidas legalmente las cuales pueden proveer los servicios objeto del presente proceso y permiten establecer las condiciones y precios del mercado y realizar

los estudios económicos preliminares para el presente proceso: Los oferentes identificados tienen la capacidad de cumplir con la prestacion de los servicios con las condiciones establecidas por la entidad, igualmente con el término de respuesta de la garantía técnica, la entidad tienen antecedentes positivos sobre estos aspectos.

A nivel nacional y regional hay diversidad de empresas dedicadas a la prestación de servicios de otorrinolaringologia, los cuales constituyen el objeto de la realización del presente proceso contractual.

La naturaleza de los oferentes de este tipo de bienes es muy variada, dado que en el mercado es posible encontrar desde grandes instituciones prestadoras de servicio de salud publicas y privadas con reconocimiento nacional e internacional, hasta pequeñas organizaciones locales, diversidad de gremios y asociaciones siendo la oferta bastante amplia y diversa.

En toda la extensión del País, luego de una búsqueda por diferentes medios se encontraron muchos proveedores con disponibilidad de los servicios que contemplan los estudios previos, muchos cuentan con la posibilidad de prestar no solo todos los servicios con las especificaciones requeridas, sino también la capacidad instalada que se requieran.

La necesidad planteada por el DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN obliga que sea un solo proveedor que preste los diferentes servicios requeridos para satisfacer la necesidad propuesta.

A nivel nacional y regional hay diversidad de empresas dedicadas a la prestación de los servicios de salud que contempla el DISPENSARIO MEDICO bas14 En primer lugar, se abarca la clasificación de los MACROSECTORES, señalados en el Portal de Información Empresarial- Superintendencia de Sociedades (PIE); donde se puede establecer una muestra que el objeto del presente proceso se enmarca en el MACROSECTOR económico SERVICIOS (Q) ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL.

8621 Actividades de la práctica médica, sin internación

Esta clase incluye:

- Las actividades de consulta y tratamiento médico en el campo de la medicina general y especializada, realizada por médicos generales, especialistas y cirujanos.
- La práctica médica realizada a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.
- Los centros de planificación familiar que proporcionan tratamiento médico, tales como esterilización y la terminación de embarazo, sin internación.
- Los servicios de consulta médica a pacientes internos ejercida por médicos no vinculados a la institución de internación.

Esta clase excluye:

- La atención médica a pacientes internos ejercida por médicos vinculados a la institución de internación. Se incluye en la clase 8610, «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».
- Las actividades paramédicas, como las de enfermeros y auxiliares de enfermería u odontología, optómetras, nutricionistas y fisioterapeutas, entre otros. Se incluyen en clase 8692, «Actividades de apoyo terapéutico».

- Las actividades de la práctica odontológica. Se incluyen en la clase 8622, «Actividades de la práctica odontológica».

2.1. ¿QUIEN PRESTA EL SERVICIO?

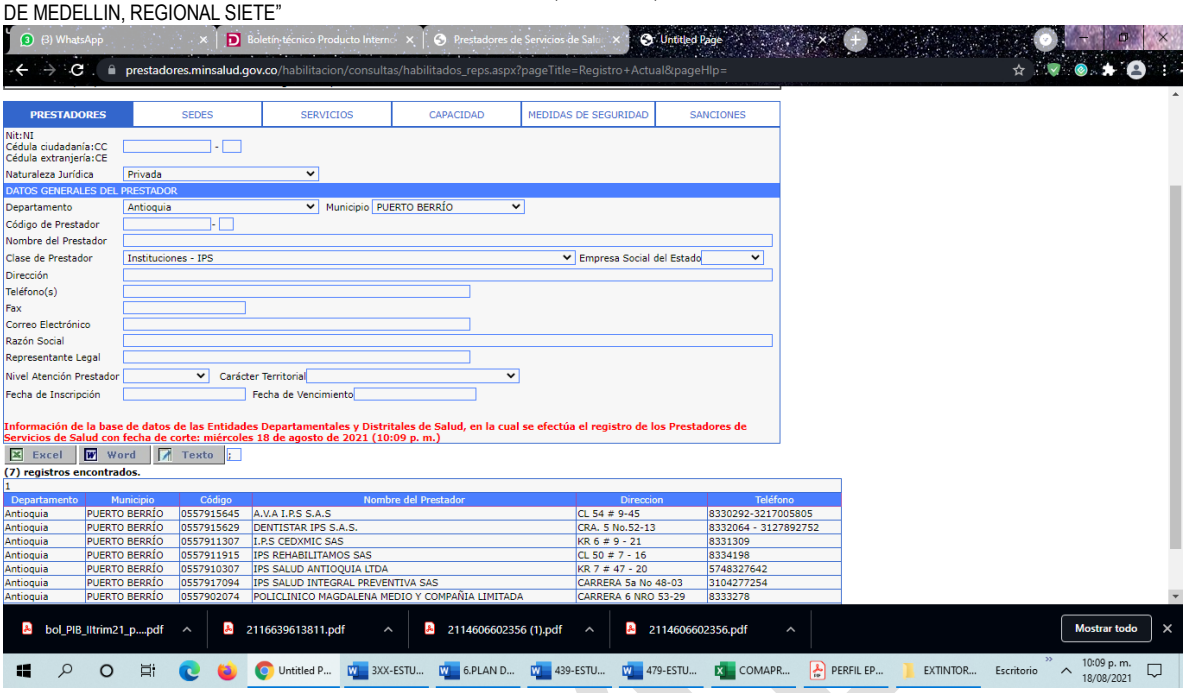
A nivel nacional y regional hay diversidad de empresas dedicadas a la prestar los servicios de salud especializado que contempla la **"PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE CONSULTA EXTERNA DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO DE BERRIO (ANTIOQUIA), UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, REGIONAL SIETE"** En primer lugar, se abarca la clasificación de los MACROSECTORES, señalados en el Portal de Información Empresarial- Superintendencia de Sociedades (PIE); donde se puede establecer una muestra que el objeto del presente proceso se enmarca en el MACROSECTOR económico SERVICIOS.

Adicional a esto la entidad cuenta con políticas financieras y presupuestales necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato con el fin de prestar los servicios de salud oportunamente y de calidad, por lo cual el comité técnico debe avalar las cotizaciones solicitadas a empresas constituidas legalmente las cuales pueden prestar los servicios objeto del presente proceso y permiten establecer las condiciones y precios del mercado y realizar los estudios económicos preliminares para el presente proceso: Los oferentes identificados tienen la capacidad de cumplir con la prestación de los servicios de salud en los tiempos establecidos por la entidad, igualmente con el término de respuesta de la garantía técnica, la entidad tienen antecedentes positivos sobre estos aspectos.

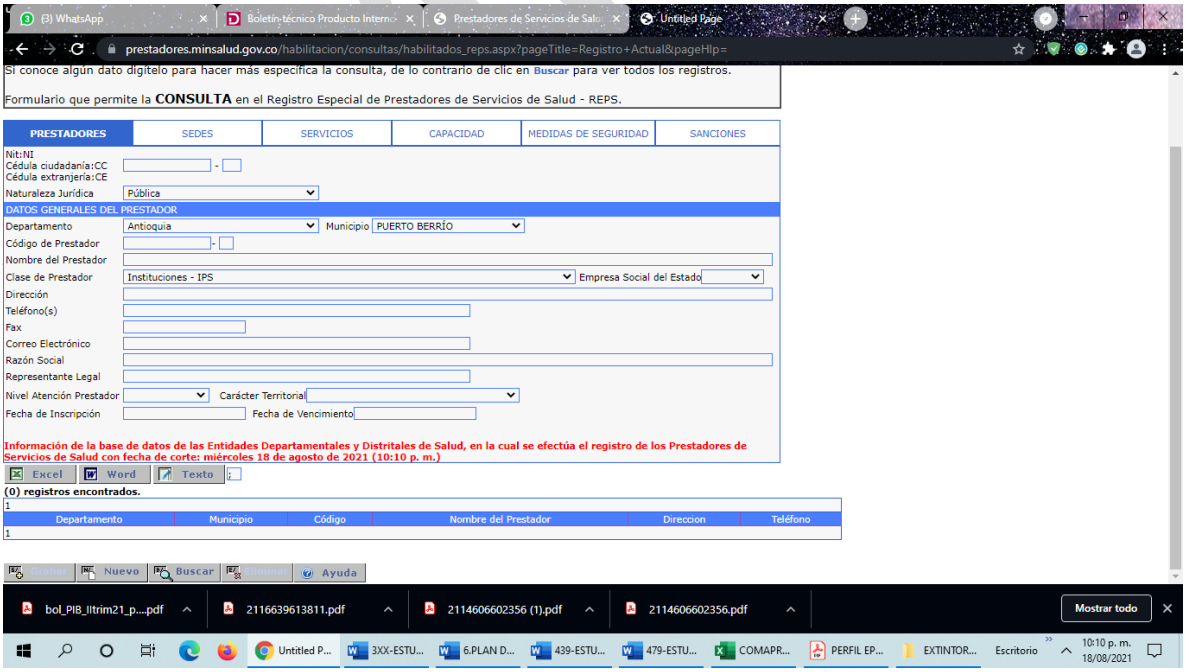
A. Proveedores

El objeto a contratar se enmarca en el sector de salud. El mercado es constituido por IPS de diferente naturaleza jurídica cuyo objeto es la prestación de servicios en las diferentes áreas de la salud. Con el fin de establecer los posibles prestadores que en el mercado local pueden cotizar el objeto a contratar se realizo consulta en el REPS, tomando como criterio de búsqueda la **"PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE CONSULTA EXTERNA DE 1 Y 2 NIVEL DE ATENCION** y restringiéndola solo la ciudad de Puerto Berrio - Departamento de Antioquia de entidades con naturaleza privadas tanto para el ítem de servicios como de capacidad, generando el siguiente resultado:

DIMED



De igual forma se realizo la busqueda en la REPS y restringiéndola solo la ciudad de Puerto Berrio - Departamento de Antioquia de entidades con naturaleza publica tanto para el ítem de servicios como de capacidad, generando el siguiente resultado:



Además se analizan las empresas de Antioquia en aras de verificar pluralidad de oferentes, así:

EN EL MUNICIPIO DE ANTIOQUIA SE REGISTRAN[8]

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de S

Departamento	Prestadores	Sedes	Servicios	Camas	Salas	Apoyo Terapéutico	Ambulancias
Antioquia	9.569	13.520	39.754	9.956	2.013	0	620
Totales:	9.569	13.520	39.754	9.956	2.013	0	620

CONSULTA: **Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miercoles 02 de diciembre de 2020 (11:05 a. m.)**

DE ALTA COMPLEJIDAD EN ANTIOQUIA

Antioquia	**Medellín**	• EPS Metrosalud - Buenos Aires • EPS Metrosalud - San Gabriel • EPS Metrosalud - Santa Cruz • Hospital Belén • Hospital General de Medellín • Hospital Luis Carlos Sarmiento Angulo • Unidad Intermedia de Manrique • Unidad Santo Domingo Sabio	• Clínica Cardiovascular Santa María • Clínica del Sur • Clínica El Rosario • Clínica Las Américas • Clínica Las Vegas • Clínica León XIII • Clínica Medellín • Clínica Soma • Clínica Universitaria Bolivariana • Fundación Instituto Neurológico de Colombia • Hospital San Vicente de Paul Fundación • Hospital Pablo Tobon Uribe • IPS universitaria clínica León XIII

Todas las empresas compiten para satisfacer las necesidades de sus clientes en la PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS, en el municipio de Puerto Berrio, de acuerdo a los patallazos anexados anteriormente se puedo observar que no son muchos las IPS que se encuentran habilitadas para la prestacion del servicio de salud requerido.

B. Dinamica de producción, distribucion y entrega del servicio objeto del proceso.

Para el caso de los servicios de todos lo relacionado con actividades de salud especializada de I y II nivel de complejidad, son varios los factores que inciden en este proceso teniendo en cuenta que en este servicio intervienen bienes, mano de obra, y tecnología en cada uno de las etapas del servicio, de tal manera que cada empresa tiene el reto de optimizar cada uno de estos recursos de la mejor manera, para potencializar no solo el proceso del prestación del servicio en tiempo sino en costos.

DINAMICA DE DISTRIBUCION	COSTOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS	DISTRIBUCION Y ENTREGA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
Es el resultado de interacción que existe entre proveedores de los medicamentos, insumos, tecnologia de no llegar a ser propia, y el personal utilizado para la prestación del servicio, así como las estrategias aplicadas para que dichos factores generen eficiencia y eficacia, para	Tecnologia, capacidad instalada, personal capacitado y certificado, transporte, insumos, materiales, etc…	De acuerdo a la complejidad del proceso a realizar, se estima que la prestación del sercicio sea de acuerdo a los requerimientos del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN y las unidades centralizadas durante la vigencia 2021. POR TRATARSE DE UN PROCESO DE

[8] https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/consolidadodepartamental.aspx?pageTitle=Distribuci%u00f3n+Nacional&pageHlp=

cumplir oportunamente con el objeto del presente proceso.		TRACTO SUCESIVO, EL OFERENTE DEBE DETALLAR QUE SU OFRECIMIENTO CUBRIRA HASTA EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Como anteriormente se evidencia que al ser este un servicio en el cual intervienen tantas variables, la distribución, los costos y la entrega del servicio dependen en gran medida de las condiciones técnicas, operativas y administrativas de las empresas que se dedican a las actividades de SALUD HUMANA.

2.1.3 ANALISIS DE LA DEMANDA

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, dentro de la búsqueda efectuada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se encuentran adquisiciones realizadas por la misma y por otras entidades estatales para contratar el objeto del presente proceso, aplicables a cada entidad y necesidad en particular, como las fueron referenciadas en el numeral 1. 1 de Antecedentes de este estudio previo.

En las consultas realizadas en la página del SECOPII, se logró determinar que la contratación común para este tipo de servicios se ha realizado bajo las modalidades de Minima Cuantía, que las garantías exigidas fueron: garantía única de cumplimiento, cumplimiento del contrato y calidad de los bienes y servicios, finalmente se evidencio en estos procesos existe pluralidad de oferentes.

El MDN- Sanidad Ejército - DISPENSARIO MEDICO DE PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA, requiere prestación de servicio de salud especializadoS, de acuerdo al plan adquisiciones con especificaciones técnicas similares, servicios que se han adquirido bajo las diferentes modalidades de contratación como: Minima cuantia.

El sector cuenta con una demanda a nivel público y privado, solo a nivel nacional, como debe garantizar a la población beneficiaria de dichos establecimientos que la prestación de los servicios médicos en salud se efectúe de manera integral, bajo una atención, digna, humanizada y segura; razón por la cual debe efectuar un proceso de contratación con una entidad que preste servicios de salud de Salud especializados en, en la ciudad de Puerto Berrio Departamento de Antioquia, para que de esta manera la población beneficiaria del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que residen en este Municipio o sus poblaciones vecinas encuentren de primera mano la accesibilidad a la prestación de los servicios de salud para evitar movimientos y traslados innecesarios a otras ciudades para poder conseguir la prestación de estos servicios, donde puede ponerse en riesgo la salud y la vida de nuestra Población beneficiaria.

a. Adquisiciones previas por el DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN.

Como se mencionó en el numeral 1 del presente estudio previo el **DMMED** cuenta con adquisiciones previas en las vigencias anteriores, 2018 – 2019 , porcesos que fueron ejecutados por los dispensarios Medicos del BASER 17 caracteristicas tecnicas similares al presente proceso pero el comité económico estructurador , decide no tener en cuenta los precios historicos para el estudio del mercado por no tener las mismas caracteristicas tecnicas del actual proceso (VER CUADRO 1.1)

b. Adquisiciones Realizadas Por Otras Entidades Con Las Mismas Características Técnicas.

Revisados los archivos que reposan en la plataforma del SECOP esta DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN se permite plasmar la información de contratos adelantados por otras entidades estatales de la últimas vigencias fiscales, información suministrada. (VER CUADRO 1.2).

El DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN, previa realización del presente proceso de contratación, requiere analizar los siguientes aspectos relevantes:

Modalidad de selección para sus adquisiciones: Se ha adquirido mediante selección abreviada de minima cuantia de acuerdo a la cuantía y porque debe adelantarse un proceso de contratación de escogencia simplificado para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Objeto del contrato: Para este análisis los antecedentes solo fueron tomados corresponden al servicio de alta complejidad para la determinación de precios de referencia (historicos) de las unidades centralizadas por el Dispensario Medico de Medellin.

Forma de pago: En este aspecto se evidencia que los pagos han sido parciales según entregas previo visto bueno del supervisor del contrato, no se ha tenido inconvenientes con esta forma de pago, este se ha llevado a cabo teniendo en cuenta las condiciones como: Asignación de Cupo PAC, Recepción de servicios a satisfacción, presentación de pagos de ley como Aportes a Parafiscales.

Tiempos y lugares de entrega acordados: El tiempo y lugar de ejecución es establecido según el Contrato, es decir, a partir de la suscripción del contrato y su perfeccionamiento, el lugar de entrega que se ha establecido es en Medellín – Antioquia; donde deberá quedar constancia mediante entrada al almacén.

Garantías exigidas: Las Garantías exigidas en los Procesos de Selección Abreviada son: 1) Cumplimiento del Contrato: Veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato. 2) Calidad y correcto funcionamiento del Bien: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato 3) pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

TECNICAS DE ANALISIS DE LA INFORMACION

Como resultado del análisis de la oferta respecto del mercado potencial para la: **"PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE CONSULTA EXTERNA DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO DE BERRIO (ANTIOQUIA), UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, REGIONAL SIETE"**, se tiene un segmento del mercado local variado el cual pueda proveer los servicios de salud especializados del objeto a contratar , de acuerdo a las contrataciones realizadas en vigencias anteriores y otros proveedores inscritos en el SECOP II , y los registrados en la RESP que desarrollan actividades relacionadas con el objeto del presente proceso, igualmente en Colombia hay un sin número de empresas que pueden ser proveedores potencialesy que podrían participar en el proceso de minima cuantia.

Para el presente proceso se aplica el análisis de datos cualitativos que se enfoca en tomar información actualizada y relacionada con el objeto a contratar, consultando en la páginas oficiales que publican estudios económicos, la normatividad vigente, y de reseñas de los procesos de contratación de las vigencias

anteriores de las entidades estatales, a continuación se relacionan las páginas web o links:

FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos , http://www.andi.com.co/ https://www.camaramedellin.com.co/, http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/Default.aspx#/consultaGeneralSociedades, https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica, http://minsalud.gov.co/Paginas/default.aspx, https://prestadores.minsalud.gov.co/

3. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS:

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2411 del 30 de Diciembre de 2019 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021. Dicho presupuesto fue clasificado en los recurso 10 y 16 (Gastos Generales), de acuerdo al plan de compras el cual respalda la presente adquisición para la vigencia 2021.

La distribución de los recursos asignados por Sanidad Ejército mediante el rubro presupuestal A**-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES** por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES ML/CTE ($ 48.000.000.00),** de acuerdo a certificado de disponibilidad presupuestal **N° 62821 de 18 de agosto de 2021**, por el cual se aprueba un monto de Gastos Generales disponibles para los SERVICIOS MEDICOS DE SALUD con destino usuarios y beneficiarios del Dispensario Medico de Medellin.

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB ORD	RE C	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL DEL CDP
A	02	02	02	009	003	16	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE SALUD HUMANA Y SERVICIOSS SOCIALES	$ 48.000.000

DMMED

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlmgalleg	LINA MARCELA GALLEGO VASQUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-013	DGSM - HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE
Fecha y Hora Sistema:	2021-08-18-5:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	62821	Fecha Registro:	2021-08-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-013 DGSM - HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE MEDELLIN						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	48.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	48.000.000,00	Saldo x Comprometer:	48.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	62821	Fecha Registro:	2021-08-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
013 DGSM - HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE MEDELLIN	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	48.000.000,00	0,00	48.000.000,00	48.000.000,00	0,00

Objeto:	CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DE NIVEL I Y II INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS PARA SANIDAD MILITAR, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA UNIDAD DE SANIDAD EN PUERTO BERRIO ANTIOQU

Firma Responsable

4. DECRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

"PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE CONSULTA EXTERNA DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO DE BERRIO (ANTIOQUIA), UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, REGIONAL SIETE"

4. ANÁLISIS TÉCNICO

4.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

La omisión de descripciones detalladas de procedimiento y requerimientos de la futura contratación, al igual que las especificaciones técnicas, refleja la suposición básica que el futuro Contratista conoce los requerimientos y por tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a calidad. A continuación se relacionan:

CODIGO SAP ISH - 20000000000000

ITEM	CODIGO CUPS	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION	UNIDAD
1	890201	85101500	CONSULTA MEDICINA GENERAL PRIMERA VEZ	SERVICIO
2	890301	85101500	CONSULTA MEDICINA GENERAL CONTROL	SERVICIO
3	890205	85101500	CONSULTA ENFERMERIA PRIMERA VEZ	SERVICIO
4	890305	85101500	CONSULTA ENFERMERIA CONTROL	SERVICIO
5	890207	85101500	CONSULTA DE PRIMERA VEZ OPTOMETRIA	SERVICIO
6	890307	85101500	CONSULTA OPTOMETRIA CONTROL	SERVICIO
7	890203	85101500	CONSULTA ODONTOLOGIA POR PRIMERA VEZ	SERVICIO
8	890303	85101500	CONSULTA ODONTOLOGIA CONTROL	SERVICIO
9	890266	85101500	CONSULTA MEDICINA INTERNA PRIMERA VEZ	SERVICIO
10	890366	85101500	CONSULTA MEDICINA INTERNA CONTROL	SERVICIO
11	890283	85101500	CONSULTA PEDIATRIA PRIMERA VEZ	SERVICIO
12	890383	85101500	CONSULTA PEDIATRIA CONTROL	SERVICIO
13	890250	85101500	CONSULTA GINECOBSTETRICIA PRIMERA VEZ	SERVICIO
14	890350	85101500	CONSULTA GINECOBSTETRICIA CONTROL	SERVICIO
15	890280	85101500	CONSULTA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PRIMERA VEZ	SERVICIO
16	890380	85101500	CONSULTA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA CONTROL	SERVICIO
17	890201	85101500	CONSULTA MEDICA PRIORITARIA	SERVICIO
18	A10001	85101500	PROTECCION ESPECIFICA ATENCION AL RECIEN NACIDO	SERVICIO
19	A10003	85101500	PROTECCION ESPECIFICA ATENCION DEL PARTO	SERVICIO
20	A10001	85101500	DETECCION TEMPARANA ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR 10 AÑOS)	SERVICIO
21	A10001	85101500	DETECCION TEMPARANA ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	SERVICIO
22	A10003	85101500	DETECCION TEMPRANA ALTERACIONES DEL EMBARAZO	SERVICIO
23	A10004	85101500	DETENCCION TEMPRANA ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	SERVICIO
24	890201	85101500	CONSULTA MEDICINA GENERAL PRIMERA VEZ	SERVICIO
25	890301	85101500	CONSULTA MEDICINA GENERAL CONTROL	SERVICIO
26	A10303	85101500	DETENCCION TEMPRANA CANCER DE CUELLO UTERINO	SERVICIO
27	A10303	85101500	DETENCCION TEMPARANA CANCER DE SENO	SERVICIO
28	950601	85101500	DETENCCION TEMPARANA ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	SERVICIO
29	990212	85101500	PROTECCION ESPECIFICA ATENCION PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	SERVICIO
30	A10002	85101500	PROTECCION ESPECIFICA ATENCION EN PLANIFICACION FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	SERVICIO
31	893702	85101500	ESPIROMETRIA CON BRONCODILATADOR	SERVICIO
32	893703	85101500	ESPIROMETRIA SIMPLE	SERVICIO
33	890210	85101500	CONSULTA FONOAUDIOLOGIA PRIMERA VEZ	SERVICIO
34	937000	85101500	CONSULTA DE CONTROL O TERAPIA DE LENGUAJE	SERVICIO
35	890208	85101500	CONSULTA PSICOLOGIA DE PRIMERA VEZ	SERVICIO

36	890308	85101500	CONSULTA PSICOLOGIA DE CONTROL	SERVICIO
37	890206	85101500	CONSULTA NUTRICION POR PRIMERA VEZ	SERVICIO
38	890306	85101500	CONSULTA NUTRCION DE CONTROL	SERVICIO
39	890211	85101500	CONSULTA FISIOTERAPIA PRIEMRA VEZ	SERVICIO
40	890311	85101500	CONSULTA DE CONTROL O TERAPIA FISICA	SERVICIO
			ECOGRAFIAS	
41	881141	85101500	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO
42	881201	85101500	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO
43	881301	85101500	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO
44	881302	85101500	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL : HIGADO, PÁNCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDESVASOS, PELVIS Y FLANCOS	SERVICIO
45	881305	85101500	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PÁNCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS	SERVICIO
46	881306	85101500	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO
47	881318	85101500	ULTRASONOGRAFIA DE RECTO	SERVICIO
48	881331	85101500	ULTRASONOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	SERVICIO
49	881332	85101500	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO
50	881340	85101500	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO	SERVICIO
51	881360	85101500	ULTRASONOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR	SERVICIO
52	881362	85101500	ULTRASONOGRAFIA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO
53	881401	85101500	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO
54	881402	85101500	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL O MAS)	SERVICIO
55	881431	85101500	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO
56	881432	85101500	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO
57	881434	85101500	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SERVICIO
58	881501	85101500	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL (62)	SERVICIO
59	881502	85101500	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO
60	881510	85101500	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO
61	881511	85101500	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO
62	881521	85101500	ULTRASONOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO
63	881601	85101500	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO
64	881602	85101500	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO
65	881610	85101500	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO
66	881620	85101500	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO
67	881630	85101500	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO
68	881640	85101500	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SERVICIO
69	881435	85101500	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO
			RADIOGRAFIAS	
70	873004	85101500	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO
71	873112	85101500	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO
72	873122	85101500	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO
73	873205	85101500	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO
74	873206	85101500	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO
75	873210	85101500	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SERVICIO
76	873333	85101500	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	SERVICIO
77	873335	85101500	RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	SERVICIO
78	873431	85101500	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	SERVICIO
79	873432	85101500	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	SERVICIO
80	873111	85101500	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO
81	873121	85101500	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO
82	873204	85101500	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO
83	873312	85101500	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	SERVICIO
84	873313	85101500	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	SERVICIO
85	873314	85101500	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO
86	873340	85101500	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL	SERVICIO
87	873420	85101500	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL	SERVICIO

88	873302	85101500	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] O ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	SERVICIO
89	873426	85101500	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO
90	873311	85101500	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO
91	871091	85101500	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO
92	873411	85101500	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO
93	873202	85101500	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS (54)	SERVICIO
94	873412	85101500	RADIOGRAFIA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA (54)	SERVICIO
95	873422	85101500	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) (54)	SERVICIO
96	873443	85101500	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES (54)	SERVICIO
97	873444	85101500	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TUNEL, OBLICUAS (54)	SERVICIO
98	821108	85101500	PROYECCIÓN ADICIONAL (STRESS, TÚNEL, TANGENCIALES, OBLICUAS), CADA UNA; AL VALOR DE LA REGIÓN AGREGAR.	SERVICIO
99	873424	85101500	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	SERVICIO
100	871061	85101500	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO
101	871062	85101500	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO
102	873002	85101500	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	SERVICIO
103	870104	85101500	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO
104	870105	85101500	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO
105	870107	85101500	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO
106	870112	85101500	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO
107	870102	85101500	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO
108	870108	85101500	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO
109	870113	85101500	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO
110	870131	85101500	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	SERVICIO
111	870001	85101500	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO
112	870005	85101500	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO
113	870007	85101500	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO
114	870601	85101500	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO (237)	SERVICIO
115	870602	85101500	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO
116	870603	85101500	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO
117	871010	85101500	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO
118	871019	85101500	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO
119	871020	85101500	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO
120	871030	85101500	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO
121	871040	85101500	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO
122	871050	85101500	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO
123	M21144	85101500	TEST DE ESCOLIOSIS	SERVICIO
124	871111	85101500	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO
125	871121	85101500	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A.ó A.P.y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS ó LATERAL CON BARIO)	SERVICIO
126	871112	85101500	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO
127	871129	85101500	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO
128	872002	85101500	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO
129	871320	85101500	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	SERVICIO
130	872123	85101500	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	SERVICIO
131	872121	85101500	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO)	SERVICIO
132	872101	85101500	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SERVICIO
133	872104	85101500	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SERVICIO
134	872105	85101500	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO
135	872122	85101500	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO
136	871060	85101500	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO
			ESTUDIOS ECOGRAFICOS DOPPLER (Doppler dúplex)	
137	882298	85101500	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO

138	882110	85101500	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR)	SERVICIO
139	882112	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR) A COLOR	SERVICIO
140	882130	85101500	DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	SERVICIO
141	882132	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR NCOC	SERVICIO
142	882101	85101500	DOPPLER TRANSCRANEAL	SERVICIO
143	882103	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] TRANSCRANEAL A COLOR	SERVICIO
144	882310	85101500	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO
145	882312	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO
146	882330	85101500	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO
147	882332	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO
148	882334	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR	SERVICIO
149	882311	85101500	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO
150	882313	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	SERVICIO
151	882331	85101500	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO
152	882333	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO
153	881511	85101500	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO
154	882271	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DEL PENE	SERVICIO
155	882281	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ESCROTALES	SERVICIO
156	881118	85101500	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO
157	882201	85101500	DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC **	SERVICIO
158	882202	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC **	SERVICIO
159	882203	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC A COLOR	SERVICIO
160	882220	85101500	DOPPLER DE VASOS RENALES	SERVICIO
161	882221	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO
162	882222	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES A COLOR	SERVICIO
163	882230	85101500	DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	SERVICIO
164	882232	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	SERVICIO
165	882240	85101500	DOPPLER DE TRONCO CELIACO	SERVICIO
166	882242	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE TRONCO CELIACO A COLOR	SERVICIO
167	882260	85101500	DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	SERVICIO
168	882261	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS ILIACAS	SERVICIO
169	882262	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	SERVICIO
170	882335	85101500	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR	SERVICIO
171	883221	85101500	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL A COLOR	SERVICIO
172	882282	85101500	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES A COLOR	SERVICIO
173	882272	85101500	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE A COLOR	SERVICIO
			OTROS EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO - BIOPSIA	
174	17623	85101500	BIOPSIA DE PROSTATA GUIADA ECOGRAFIA (GRUPO 5)	SERVICIO
175	17910	85101500	BIOPSIA DE MAMA GUIADO POR ECOGRAFIA (GRUPO 4)	SERVICIO
176	17312	85101500	BIOPSIA EN GLANDULA TIROIDES (GRUPO 4)	SERVICIO
177	17702	85101500	GANGLIO O VASO LINFÁTICO SUPERFICIAL	SERVICIO
			LABORATORIO CLINICO PRIMER NIVEL	
178	903801	85101500	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO
179	903809	85101500	BILIRRUBINA TOTAL	SERVICIO
180	903809	85101500	BILIRRUBINAS DIRECTAS	SERVICIO
181	898001	85101500	CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL	SERVICIO
182	903815	85101500	COLESTEROL ALTA DENSIDAD HDL	SERVICIO
183	903816	85101500	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL]	SERVICIO
184	903818	85101500	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO
185	901101	85101500	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NIELSEN] Y LECTURA O BACILOSCOPIA	SERVICIO

186	907002	85101500	COPROLÓGICO	SERVICIO
187	907003	85101500	COPROLOGICO POR CONCENTRACION	SERVICIO
188	907004	85101500	COPROSCOPICO INCLUYE PH, SANGRE, AZUCARES REDUCTORES Y PARASITOS	SERVICIO
189	903822	85101500	CREATINA ORINA	SERVICIO
190	903895	85101500	CREATININA EN SUERO	SERVICIO
191	903845	85101500	CURVA DE GLICEMIA DE 2 HORAS (75 GRAMOS) GESTANTES	SERVICIO
192	903844	85101500	CURVA DE GLICEMIA DE 3 HORAS (75 GRAMOS) GENERAL	SERVICIO
193	901304	85101500	DIRECTO Y GRAM FLUJO VAGINAL	SERVICIO
194	901304	85101500	DIRECTO Y GRAM OTRA MUESTRA	SERVICIO
195	902206	85101500	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	SERVICIO
196	881112	85101500	FROTIS DE GARGANTA (SIN CULTIVO)	SERVICIO
197	901217	85101500	FROTIS FARINGEO	SERVICIO
198	907005	85101500	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACION DE TROFOZOITOS)	SERVICIO
199	903841	85101500	GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO
200	903842	85101500	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO
201	904508	85101500	GONADOTROPINA CORIONICA HUMANA	SERVICIO
202	902211	85101500	HEMATOCRITO	SERVICIO
203	911015	85101500	HEMOCLASIFICACION	SERVICIO
204	902213	85101500	HEMOGLOBINA	SERVICIO
205	902208	85101500	HEMOGRAMA COMPLETO TIPO II	SERVICIO
206	902214	85101500	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO GOTA GRUESA	SERVICIO
207	903426	85101500	HIV TIPO 1 Y 2	SERVICIO
208	881112	85101500	KOH DE UÑAS	SERVICIO
209	903856	85101500	NITROGENO UREICO EN SANGRE	SERVICIO
210	881112	85101500	PARCIAL DE ORINA	SERVICIO
211	881112	85101500	PERFIL LIPÍDICO	SERVICIO
212	902223	85101500	RECUENTO DE RETICULOCITOS	SERVICIO
213	907008	85101500	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (GUAYACO O EQUIVALENTE)	SERVICIO
214	906119	85101500	SEROLOGÍA	SERVICIO
215	901235	85101500	UROCULTIVO	SERVICIO
216	906247	85101500	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG G	SERVICIO
217	906248	85101500	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG M	SERVICIO
218	906915	85101500	VDRL SEROLOGIA PRESUNTIVA (CARDIOLIPINA O VDRL)	SERVICIO
219	902204	85101500	VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR-VSG MANUAL	SERVICIO
			LABORATORIO SEGUNDO NIVEL	
220	903402	85101500	ALDOLASA	SERVICIO
221	906602	85101500	ALFAFETOPROTEÍNA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO
222	905401	85101500	AMIKACINA	SERVICIO
223	903805	85101500	AMILASA EN SUERO	SERVICIO
224	903602	85101500	AMONIO	SERVICIO
225	902004	85101500	ANTICOAGULANTE CIRCULANTE LÚPICO	SERVICIO
226	906440	85101500	ANTICUERPOS ANTI-NUCLEARES ANAS	SERVICIO
227	906444	85101500	ANTICUERPOS ANTIPLAQUETARIOS AUTOMATIZADO	SERVICIO
228	906903	85101500	ANTICUERPOS HETEROFILOS	SERVICIO
229	906406	85101500	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [RO] SS-B [LA] RNP Y SM	SERVICIO
230	906444	85101500	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCION AUTOMATIZADO	SERVICIO
231	906002	85101500	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	SERVICIO
232	906604	85101500	ANTIGENO CANCER DE MAMA (15-3)	SERVICIO
233	906603	85101500	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	SERVICIO
234	906605	85101500	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO (CA 125)	SERVICIO
235	906606	85101500	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO (CA 19-9)	SERVICIO
236	906223	85101500	ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B	SERVICIO
237	906610	85101500	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA CUANTITATIVO	SERVICIO
238	907001	85101500	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO
239	903809	85101500	BILIRRUBINA TOTAL	SERVICIO
240	903809	85101500	BILIRRUBINAS DIRECTAS	SERVICIO
241	903810	85101500	CALCIO	SERVICIO
242	906621	85101500	CALCITONINA	SERVICIO
243	905206	85101500	CARBAMAZEPINA	SERVICIO
244	905721	85101500	CIANUROS	SERVICIO

245	906205	85101500	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IGG	SERVICIO
246	906206	85101500	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IGM	SERVICIO
247	905726	85101500	COCAINA O METABOLITOS	SERVICIO
248	903419	85101500	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [VERDADERA O ACETILCOLINESTERASA]	SERVICIO
249	906906	85101500	COMPLEMENTO SERICO C3 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRIA	SERVICIO
250	906908	85101500	COMPLEMENTO SERICO C4 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRIA	SERVICIO
251	907003	85101500	COPROLOGICO POR CONCENTRACION	SERVICIO
252	907004	85101500	COPROSCOPICO INCLUYE PH, SANGRE, AZUCARES REDUCTORES Y PARASITOS	SERVICIO
253	903823	85101500	CREATININA DEPURACION	SERVICIO
254	906917	85101500	CRIOGLOBULINAS	SERVICIO
255	901213	85101500	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO
256	901217	85101500	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES	SERVICIO
257	901230	85101500	CULTIVO PARA MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	SERVICIO
258	903828	85101500	DESHIDROGENASA LACTICA	SERVICIO
259	905603	85101500	DIGOXINA	SERVICIO
260	906812	85101500	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
261	902219	85101500	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	SERVICIO
262	907201	85101500	ESPERMOGRAMA BASICO	SERVICIO
263	906911	85101500	FACTOR REMATOIDEO	SERVICIO
264	902020	85101500	FACTOR X STUAR POWER	SERVICIO
265	902020	85101500	FACTOR XI PTA	SERVICIO
266	902020	85101500	FACTOR XII	SERVICIO
267	905213	85101500	FENITOINA TOTAL	SERVICIO
268	903016	85101500	FERRITINA	SERVICIO
269	903017	85101500	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO
270	903835	85101500	FOSFORO EN SUERO U OTROS LIQUIDOS	SERVICIO
271	906039	85101500	FTA ABS SIFILIS CONFIRMATORIA	SERVICIO
272	906624	85101500	GASTRINA	SERVICIO
273	881112	85101500	HELICOBACTER PYLORI (PRUEBA RAPIDA)	SERVICIO
274	906256	85101500	HELYCOBACTER	SERVICIO
275	903424	85101500	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	SERVICIO
276	907102	85101500	HEMOGLOBINURIA	SERVICIO
277	906225	85101500	HEPATISTIS C ANTICUERPO ANTI HVC	SERVICIO
278	906218	85101500	HEPATITIS A ANTICUERPOS IG M	SERVICIO
279	906224	85101500	HEPATITIS B ANTI DNA POLIMERASA	SERVICIO
280	906220	85101500	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL IG M	SERVICIO
281	906222	85101500	HEPATITIS B ANTICUERPOS E (ANTIHBE)	SERVICIO
282	906226	85101500	HEPATITIS DELTA ANTICUERPOS	SERVICIO
283	906228	85101500	HERPES I ANTICUERPO IG G	SERVICIO
284	906230	85101500	HERPES II ANTICUERPO IG G	SERVICIO
285	905722	85101500	HIDROCARBUROS	SERVICIO
286	904509	85101500	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO
287	904104	85101500	HORMONA DE CRECIMIENTO SOMATOTROPICA	SERVICIO
288	904903	85101500	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES NEONATAL	SERVICIO
289	904105	85101500	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE FSH	SERVICIO
290	904107	85101500	HORMONA LUTEINIZANTE LH	SERVICIO
291	906826	85101500	INMUNOGLOBULINA A (IG A) SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO
292	906834	85101500	INMUNOGLOBULINA E (IG E) ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO)	SERVICIO
293	906835	85101500	INMUNOGLOBULINA E (IG E) TOTAL	SERVICIO
294	906828	85101500	INMUNOGLOBULINA G (IG G)SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO
295	906831	85101500	INMUNOGLOBULINA M (IG M) SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO
296	906121	85101500	LEISHMANIA ANTICUERPOS	SERVICIO
297	903854	85101500	MAGNESIO EN SUERO U OTROS	SERVICIO
298	905734	85101500	METADONA	SERVICIO
299	903026	85101500	MICROALBUMINURIA	SERVICIO
300	906432	85101500	MITOCONDRIA ANTICUERPOS	SERVICIO
301	906435	85101500	MUSCULO LISO ANTICUERPOS	SERVICIO
302	901007	85101500	MYCOBACTERIUM, PRUEBAS DE SENSIBILIDAD+	SERVICIO
303	906323	85101500	NEISSERIA GONORRHOEAE ANTIGENO	SERVICIO

304	901232	85101500	NEISSERIA GONORRHOEAE CULTIVO	SERVICIO
305	903856	85101500	NITROGENO UREICO EN SANGRE	SERVICIO
306	905741	85101500	ORGANOCLORADOS	SERVICIO
307	905742	85101500	ORGANOFOSFORADOS	SERVICIO
308	905744	85101500	PARANITROFENOL	SERVICIO
309	906914	85101500	PCR SEMICUANTITATIVA	SERVICIO
310	903859	85101500	POTASIO EN SUERO U OTROS LIQUIDOS	SERVICIO
311	904108	85101500	PROLACTINA	SERVICIO
312	904204	85101500	PROLACTINA PRUEBA DE ESTIMULACION	SERVICIO
313	906913	85101500	PROTEINA C REACTIVA DE ALTA PRECISION	SERVICIO
314	906914	85101500	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO
315	907103	85101500	PROTEINAS DE BENCE JONES	SERVICIO
316	903861	85101500	PROTEINAS DIFERENCIADAS (ALBUMINA-GLOBULINA)	SERVICIO
317	903862	85101500	PROTEINAS EN ORINA EN 24 HORAS	SERVICIO
318	903863	85101500	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO
319	903862	85101500	PROTEINURIA 24 HORAS	SERVICIO
320	902121	85101500	PRUEBA DE CICLAJE (CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS)	SERVICIO
321	892901	85101500	CITOLOGIA TUMORAL VAGINAL	SERVICIO
322	881112	85101500	PRUEBAS DE FUNCIÓN HEPÁTICA	SERVICIO
323	881112	85101500	PRUEBAS DE FUNCIÓN RENAL	SERVICIO
324	902218	85101500	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO
325	902223	85101500	RECUENTO DE RETICULOCITOS	SERVICIO
326	906453	85101500	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
327	906327	85101500	ROTAVIRUS ANTIGENOS	SERVICIO
328	906241	85101500	RUBEOLA ANTICUERPO IG G	SERVICIO
329	906243	85101500	RUBEOLA ANTICUERPO IG M	SERVICIO
330	905755	85101500	SALICILATOS	SERVICIO
331	907008	85101500	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (GUAYACO O EQUIVALENTE)	SERVICIO
332	906245	85101500	SARAMPION ANTICUERPOS IG G	SERVICIO
333	906246	85101500	SARAMPION ANTICUERPOS IG M	SERVICIO
334	906445	85101500	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
335	906456	85101500	SM ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
336	903864	85101500	SODIO EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO
337	906454	85101500	SSA (RO) ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
338	904924	85101500	T3 LIBRE TRIYODOTIRONINA	SERVICIO
339	904925	85101500	T3 TOTAL TRIYODOTIRONINA	SERVICIO
340	902043	85101500	TIEMPO DE COAGULACION	SERVICIO
341	902047	85101500	TIEMPO DE SANGRIA	SERVICIO
342	902048	85101500	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO
343	906457	85101500	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	SERVICIO
344	906458	85101500	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO
345	906463	85101500	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO
346	904921	85101500	TIROXINA T4 LIBRE	SERVICIO
347	904922	85101500	TIROXINA T4 TOTAL	SERVICIO
348	906127	85101500	TOXOPLASMA GONDII ANICUERPOS IGG	SERVICIO
349	906129	85101500	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IGM	SERVICIO
350	902045	85101500	TP TIEMPO DE PROTROMBINA	SERVICIO
351	902049	85101500	TPT TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	SERVICIO
352	903867	85101500	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA O ASPARTATO AMINO TRANSFERASA [TGO-AST] +	SERVICIO
353	903866	85101500	TRANSAMINASA GLUTÁMICOPIRÚVICA O ALANINO AMINO TRANSFERASA [TGP-ALT] *+	SERVICIO
354	906132	85101500	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS	SERVICIO
355	904904	85101500	TSH HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO
356	901235	85101500	UROCULTIVO	SERVICIO
357	906247	85101500	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG G	SERVICIO
358	906248	85101500	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG M	SERVICIO
359	906243	85101500	RUBEOLA ANTICUERPO IG M	SERVICIO
360	S22101	85101500	SALA CURACIONES MENORES	SERVICIO
361	905755	85101500	SALICILATOS	SERVICIO
362	907008	85101500	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (GUAYACO O EQUIVALENTE)	SERVICIO

363	906245	85101500	SARAMPION ANTICUERPOS IG G	SERVICIO
364	906246	85101500	SARAMPION ANTICUERPOS IG M	SERVICIO
365	906445	85101500	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
366	906119	85101500	SEROLOGÍA	SERVICIO
367	906456	85101500	SM ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
368	903864	85101500	SODIO EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO
369	906454	85101500	SSA (RO) ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
370	904924	85101500	T3 LIBRE TRIYODOTIRONINA	SERVICIO
371	904925	85101500	T3 TOTAL TRIYODOTIRONINA	SERVICIO
372	902043	85101500	TIEMPO DE COAGULACION	SERVICIO
373	902047	85101500	TIEMPO DE SANGRIA	SERVICIO
374	902048	85101500	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO
375	906457	85101500	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	SERVICIO
376	906458	85101500	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO
377	906463	85101500	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO
378	904921	85101500	TIROXINA T4 LIBRE	SERVICIO
379	904922	85101500	TIROXINA T4 TOTAL	SERVICIO
380	906127	85101500	TOXOPLASMA GONDII ANICUERPOS IGG	SERVICIO
381	906129	85101500	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IGM	SERVICIO
382	902045	85101500	TP TIEMPO DE PROTROMBINA	SERVICIO
383	902049	85101500	TPT TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	SERVICIO
384	903867	85101500	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA O ASPARTATO AMINO TRANSFERASA [TGO-AST] +	SERVICIO
385	903866	85101500	TRANSAMINASA GLUTÁMICOPIRÚVICA O ALANINO AMINO TRANSFERASA [TGP-ALT] *+	SERVICIO
386	906132	85101500	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS	SERVICIO
387	904904	85101500	TSH HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO
388	907106	85101500	UROANÁLISIS	SERVICIO
389	901235	85101500	UROCULTIVO	SERVICIO
390	906247	85101500	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG G	SERVICIO
391	906248	85101500	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG M	SERVICIO
392	906915	85101500	VDRL SEROLOGIA PRESUNTIVA (CARDIOLIPINA O VDRL)	SERVICIO
393	902204	85101500	VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR-VSG MANUAL	SERVICIO

PARAGRAFO 1: Téngase en cuenta que la lista de servicios relacionados en las especificaciones técnicas del presente proceso de selección han sido los servicios históricamente más solicitados y autorizados a la población beneficiaria de acuerdo con su condición clínica, y se toman como referente para la presente contratación. No obstante, si por necesidad del servicio, y por estar en riesgo el derecho **a la vida y a la salud (Derechos fundamentales amparados en la Carta Magna)** de algún usuario y/o beneficiario del **DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN** , llegase a requerir un procedimiento médico o atención integral en salud que tenga estrecha relación con los códigos **(RESOLUCION N° 0537 de 2020)** contemplados en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 052 de 2013 que trata sobre el plan de beneficios en salud para el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas militares y por su Nivel de complejidad se encuentre incluido en el portafolio de servicios del oferente seleccionado , este servicio podrá ser prestado por el contratista , previa cotización del servicio requerido y visto bueno por parte del supervisor del contrato, de la misma forma se prestaran aquellos que no se encuentren incluidos en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 052 de 2013 y Resolución 0537 de 2020 y sean ordenados mediante acción judicial o comité Técnico científico favorable, con el fin de garantizar el derecho a la salud y a la vida de la población beneficiaria.

PARAGRAFO 2: Los servicios que no se encuentran relacionados en el listado de las especificaciones anteriores, aplican a las tarifas **EN PESOS O SOAT– (%) EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PRESENTADO POR EL OFERENTE** junto con la propuesta económica o en su defecto la tarifa diferencial como fue presentado en la cotización por la entidad contratista.

NOTA1: EL CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

NOTA 2: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

4.1.1. REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Para evaluar los requisitos de orden técnico que a continuación se describen, únicamente se evaluaran **"CUMPLE" o "NO CUMPLE",** conforme al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 así:

N°	DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	RECURSO HUMANO		
1	Los especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares, cuentan con el título o certificado expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el Estado. En caso de estudios en el exterior, cuentan con la respectiva convalidación por el Ministerio de Educación.		
2	Los auxiliares en las áreas de la salud deberán ajustarse a las denominaciones y perfiles ocupacionales y de formación establecidas en el Decreto 3616 de 2005 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan		
3	Los profesionales de salud cumplen con los requisitos legales de formación y entrenamiento en las profesiones, especialidades formalmente reconocidas por el Estado, en el ámbito de los servicios ofrecidos. La tabla detalle por servicio del estándar identifica los perfiles de recurso humano exigido para los servicios. Además del requisito mínimo exigido, se podrá contar con el recurso humano adicional que la institución considere según la naturaleza del o de los servicios		
4	El número de especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares asistenciales del recurso humano exigido serán definidos obligatoriamente por el prestador de servicios de salud de acuerdo con la capacidad instalada y la demanda de atención para cada uno de los servicios registrados.		
5	Se cuenta con procedimientos para la supervisión de personal en entrenamiento, por parte de recurso humano debidamente autorizado para prestar servicios de salud. Los procedimientos incluyen mecanismos de control para su cumplimiento, conforme al Acuerdo 003 de 2003 del Concejo Nacional Para el Desarrollo de los Recursos Humanos, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.		
6	En hospitalización de mediana y complejidad: Por cada especialidad ofrecida, debe haber un médico especialista o subespecialista de disponibilidad quien será el responsable del paciente. El control hospitalario y la monitorización del		

UNRED

	paciente, puede ser realizado por médico general permanente. Enfermera profesional y auxiliar en enfermería permanentes.		
7	Para consulta de especialidades médicas, debe contar con Médico especialista o subespecialista, respectivo de programas o títulos autorizados por el Ministerio de Educación.		
8	Curso de protección y seguridad para el personal de Rayos X		
9	Modelo del portafolio de prestación de servicios		
10	Verificación de certificado de entrenamiento para personal encargado de transfusiones en el servicio de bacteriología		
11	Verificación de la hojas de vida del personal a cargo del traslados de pacientes en ambulancia		
GUIAS CLINICAS Y PROCESOS DE AUDITORIA			
12	Se tienen definidos y documentados los procedimientos o guías clínicas de atención y los protocolos de enfermería, de acuerdo con los procedimientos más frecuentes en el servicio, e incluyen actividades dirigidas a verificar su cumplimiento. Se ha establecido el mecanismo para desarrollar o adaptar guías propias o desarrolladas por instituciones de educación superior o asociaciones científicas.		
13	Los procesos, procedimientos, guías y protocolos son conocidos por el personal encargado y responsable de su aplicación, incluyendo el personal en entrenamiento. Cada institución establecerá procedimientos bajo la metodología de medicina basada en evidencia, para determinar el contenido de las guías clínicas de atención y los procesos de atención prioritarios, incluidos en los criterios del estándar de procesos y procedimientos. Para los servicios de consulta externa y urgencias se tendrá establecido los protocolos de identificación del origen de enfermedad y accidente de trabajo.		
14	Se tienen definidos los procesos de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de Atención en Salud, según lo normado en el Decreto 1011 de 2006 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, y se basan en las Pautas Indicativas expedidas por el Ministerio de la Protección Social.		
15	Se tienen definidos procesos para la Implementación del Sistema de Información para los usuarios según lo normado en el Decreto 1011 de 2006 o demás normas que lo adicionen, modifiquen y Sustituyan.		

- Certificado de habilitación de los servicios ofertados, expedido por la Secretaria Departamental de Salud vigente a la fecha de cierre.

- Portafolio de servicios actualizado: con red propia (se verificará que contenga los servicios requeridos, no se acepta subcontratación).

- Verificación por parte de la entidad contratante en el Registro especial de Prestadores de Servicios de Salud, esto con el fin de establecer que los posibles oferentes se encuentren debidamente habilitados y certificados para la prestación de los servicios que serán objeto del presente proceso de contratación.

- Certificado de compromiso a diligenciar a través de sus especialistas los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad para justificar procedimientos que requieran aprobación por parte del Comité Técnico Científico del Nivel Central.

- Certificado que soporte la suficiencia para prestar los servicios que se contratan (capacidad instalada vs población a atender) suscrito por el representante legal que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación definidos en el Decreto 1011 y anexo técnico uno (1) de la resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Protección Social.

- **Certificado reporte RIPS**: Anexar documento suscrito por el representante legal, donde se obliga al contratante en caso de ser el adjudicatario, deberá realizar el reporte mensual de los RIPS, las bases de datos de los pacientes atendidos, indicadores de calidad, estadísticas de procedimientos y aceptara visitas de auditoria y calidad, en los cuales se podrán solicitar la documentación referente a los comités de obligatorio cumplimiento, certificados de habilitación y REPS. Esta información debe ser reportada al área de calidad del dispensario medico al igual que el supervisor del contrato.

- **MEDIDAS PARA LOS CENTROS DEDICADOS AL CUIDADO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD COVID – 19,** Anexar documento suscrito por el representante legal, donde se obliga al contratante en caso de ser el adjudicatario, deberá tener en cuenta las siguientes medidas de prevención con la contingencia COVID-19, que a continuación se relaciona;

 - El equipo interdisciplinario a cargo de los centros brindará a la población con discapacidad, así como a su red de apoyo las orientaciones sobre las medidas dirigidas a la prevención y control de la infección.
 - El equipo interdisciplinario a cargo de los centros deberá reportar o alertar los posibles casos de contagio, lo cual permitirá activar los protocolos de salud previstos por parte de la entidad de salud que corresponda.
 - Suspender la realización de actividades de las personas con discapacidad fuera de las instalaciones del centro.
 - Suspender el ingreso de personas diferentes al personal prestador de los servicios y de apoyo a la prestación de los servicios al centro, incluidos quienes prestan servicios docente asistencial.
 - Desarrollar métodos alternativos de comunicación, como video llamadas, comunicación telefónica, entre otros, para el contacto de las personas con discapacidad con su red de apoyo.
 - Organizar espacios de ocio productivo con horarios escalonados para que la participación de las personas con discapacidad no provoque aglomeraciones.
 - Disponer de campañas para incentivar al cumplimiento de la medidas de auto cuidado en el marco de contagio COVID-19 dispuesta en https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG13.pdf.
 - Tales como señalización intercalada entre las sillas para que no se sienten personas junto de otras, carteleras donde se expliquen las reglas de autocuidado, reglas para el uso de los servicios sanitarios, entre otros.
 - Creación de horarios escalonados para que la provisión de alimentos no cree aglomeraciones.

- Frente a la presencia de síntomas respiratorios u otros que puedan constituir un factor de riesgo para la población residente, seguir las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud y contactar telefónicamente a las secretarías departamentales, distritales o municipales de salud e IPS para reportar el caso.

4.1.2 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

El proponente debe acreditar el haber celebrado y ejecutado a la fecha del cierre del proceso, Contratos con entidades públicas y/o privadas , que en la sumatoria de este o de los allegados su valor sea igual o superior al cien por Ciento (100%) del Presupuesto oficial del presente proceso de selección cuyo objeto se relacione con el objeto del presente proceso de contratación es **"PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE CONSULTA EXTERNA DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO DE BERRIO (ANTIOQUIA), UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, REGIONAL SIETE"**

Lo anterior se verificara a través de certificaciones que deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.
2. NIT de la empresa contratante.
3. Cargo de quien expide la certificación.
4. Fecha de la certificación.
5. Nombre o razón social del contratista.
6. Objeto del contrato.
7. Fecha de terminación del contrato o plazo del contrato.
8. Valor del Contrato.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por el ESM, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soportes en su contenido deben ser totalmente legibles.

En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soportes, el DMMED las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

NOTA. NO se aceptan auto certificaciones.

5.1. ANALISIS ECONOMICO DE PROYECCION DE PRECIOS Y CANTIDADES

5.1.1. PRECIOS HISTORICOS

De acuerdo a lo citado en el Numeral 1.1 del presente estudio previo EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN NO REGISTRA contratos con el mismo objeto del presente estudio**, que tenga las mismas caracteriasticas tecnicas por lo cual los citados en el numera 1.1 no se tendran encuenta para establecer precios de referencia por no** aportar información relevante en cuanto a precios historicos en la estructuracion precontractual del presente proceso.

5.1.2. PRECIOS DE MERCADO

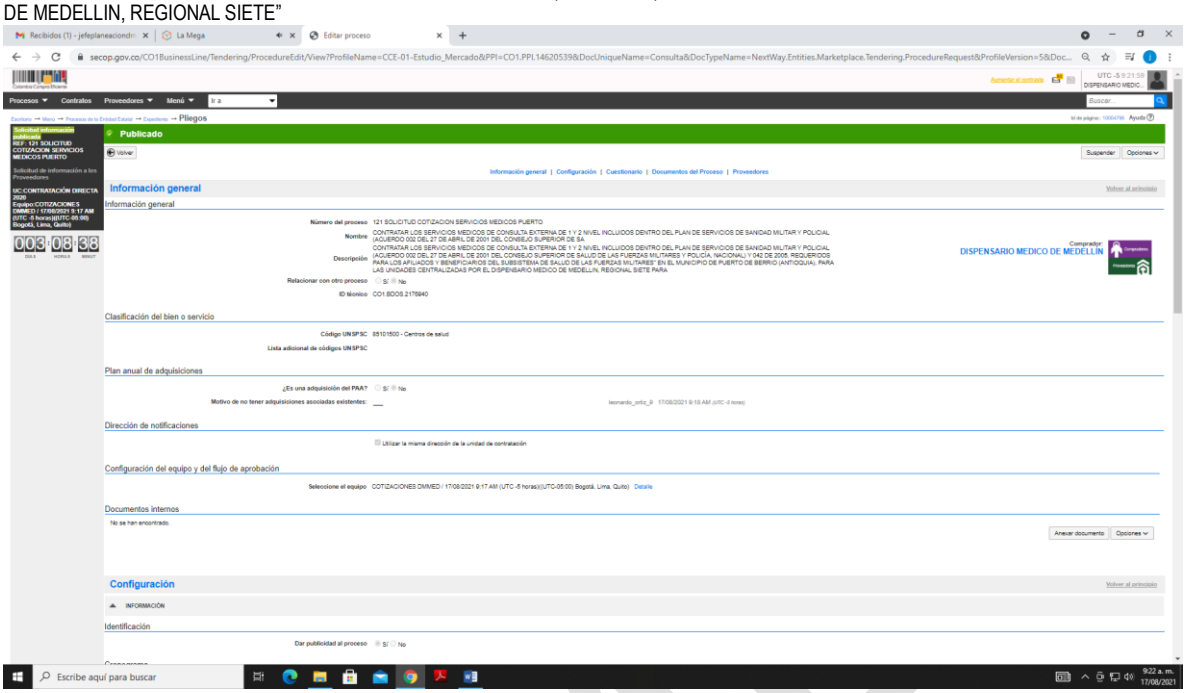
Tal y como es reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y la De acuerdo a lo reglamentado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y su justificación, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por la Oficina de planes para los ítems objeto del servicio de salud a prestar.

Se realizó la solicitud de las cotizaciones No. 122-SOLICITUD COTIZACION SERVICIOS MEDICOS mediante la plataforma transaccional SECOP II y mediante correo habilitado para la recepcion de cotizaciones jefeplaneaciondmmed@gmail.com, para la **"PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE CONSULTA EXTERNA DE 1 Y 2 NIVEL DE ATENCION PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES" EN EL MUNICIPIO DE PUERTO DE BERRIO (ANTIOQUIA), UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, REGIONAL SIETE".** Con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado se relacionan las empresas que cotizaron así:

122-SOLICITUD SUMINISTRO DE SERVICIOS MEDICOS				
EMPRESA COTIZANTE	**FECHA COTIZACIÓN**	**FECHA AVAL DE COTIZACIONES**	**MEDIO RECIBIDO**	**CONCEPTO TÉCNICO**
IPS SALUD INTEGRAL PREVENTIVA	03 DE AGOTO DEL 2021	18 DE AGOSTO DE 2021	CORREO	CUMPLE
E.S.E HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES	11 DE AGOTO DEL 2021	18 DE AGOSTO DE 2021	CORREO	CUMPLE
COLVIDA IPS	11 DE AGOTO DEL 2021	18 DE AGOSTO DE 2021	CORREO	CUMPLE

PUBLICACIÓN PLATAFORMA SECOP II SOLICITUD DE COTIZACIÓN

DIMED



NOTA. Durante su tiempo publicado en la plataforma transaccional SECOP II desde el 17/08/2021 12:00 PM **– hasta el 20** /08/2021 no fueron allegadas ninguna cotizacion para el presente proceso, por lo tanto la entidad analiza las cotizaciones allegadas al correo habilitado jefeplaneaciondmmed@gmail.com como se evidencia a continuación.

CONSULTA REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (REPS)



REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

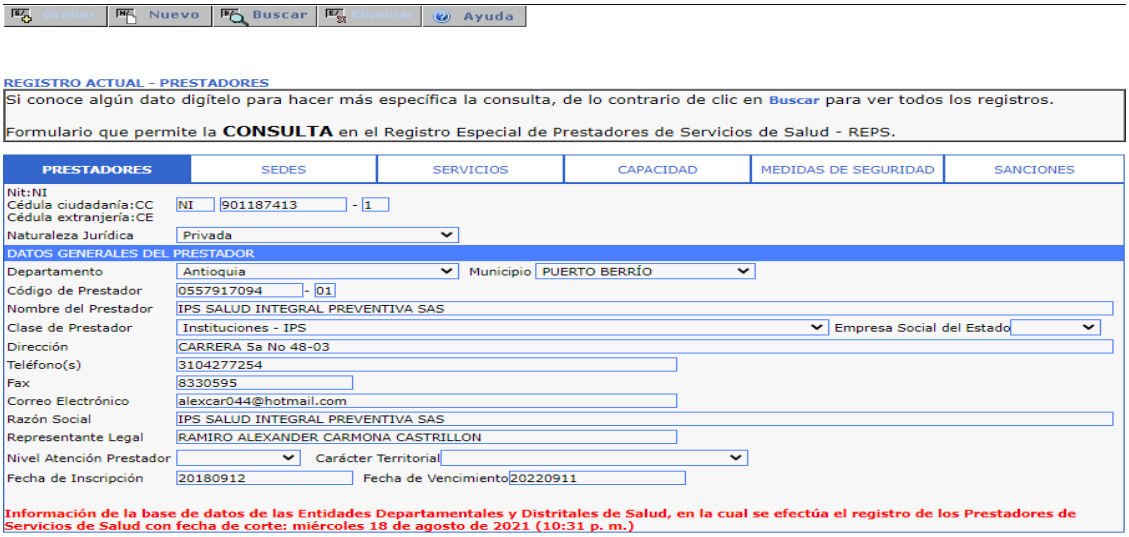
Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SE

Nit:NI Cédula ciudadanía:CC Cédula extranjería:CE	NI	890985810	- 5	
Naturaleza Jurídica	Pública			
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR				
Departamento	Antioquia	Municipio	PUERTO NARE	
Código de Prestador	0558504725	- 01		
Nombre del Prestador	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES			
Clase de Prestador	Instituciones - IPS	Empresa Social del Estado	SI	
Dirección	KR 5 # 45 - 103			
Teléfono(s)	5748347208			
Fax	5748347208			
Correo Electrónico	pnarehoo@gmail.com - hoogerencia@gmail.com			
Razón Social	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES			
Representante Legal	CIRO GOMEZ BARRIOS			
Nivel Atención Prestador	1	Carácter Territorial	MUNICIPAL	
Fecha de Inscripción	20070430	Fecha de Vencimiento	20220831	

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 18 de agosto de 2021 (10:29 p. m.)


Grabar | Nuevo | Buscar | Eliminar | Ayuda

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

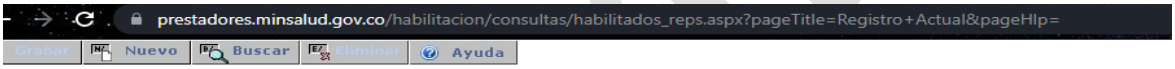
Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI Cédula ciudadanía:CC Cédula extranjería:CE	NI 901187413 - 1
Naturaleza Jurídica	Privada
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR	
Departamento	Antioquia — Municipio PUERTO BERRÍO
Código de Prestador	0557917094 - 01
Nombre del Prestador	IPS SALUD INTEGRAL PREVENTIVA SAS
Clase de Prestador	Instituciones - IPS — Empresa Social del Estado
Dirección	CARRERA 5a No 48-03
Teléfono(s)	3104277254
Fax	8330595
Correo Electrónico	alexcar044@hotmail.com
Razón Social	IPS SALUD INTEGRAL PREVENTIVA SAS
Representante Legal	RAMIRO ALEXANDER CARMONA CASTRILLON
Nivel Atención Prestador	— Carácter Territorial —
Fecha de Inscripción	20180912 — Fecha de Vencimiento 20220911

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 18 de agosto de 2021 (10:31 p. m.)


prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/habilitados_reps.aspx?pageTitle=Registro+Actual&pageHlp=

Grabar | Nuevo | Buscar | Eliminar | Ayuda

ISTRO ACTUAL - PRESTADORES

conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

mulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

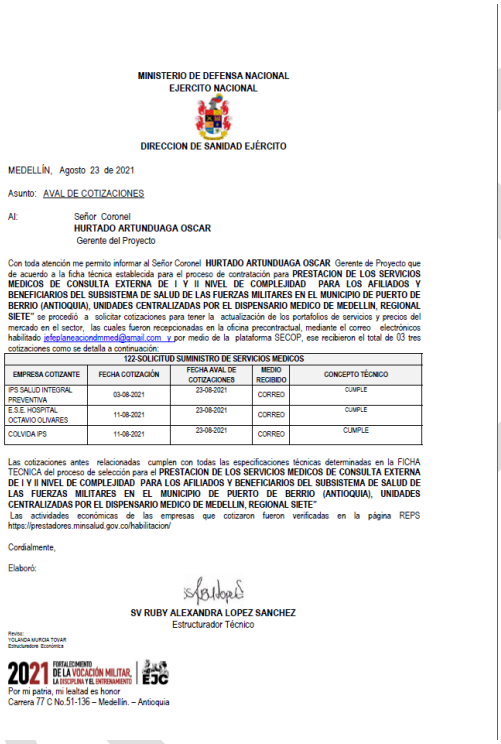
PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NI ula ciudadanía:CC ula extranjería:CE	NI 900711511 - 8
uraleza Jurídica	Privada
OS GENERALES DEL PRESTADOR	
artamento	Boyacá — Municipio PUERTO BOYACÁ
igo de Prestador	1557202128 - 01
nbre del Prestador	COLVIDA IPS SAS
e de Prestador	Instituciones - IPS — Empresa Social del Estado
cción	CARRERA 5 No 23-91
fono(s)	3123079957
	7386067
reo Electrónico	colvidaipssas@hotmail.com
ón Social	COLVIDA IPS SAS
resentante Legal	ROSALBINA UPEGUI TERNERA
l Atención Prestador	— Carácter Territorial —
a de Inscripción	20140506 — Fecha de Vencimiento 20220831

rmación de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de vicios de Salud con fecha de corte: miércoles 18 de agosto de 2021 (10:34 p. m.)

5.1.3. AVAL TECNICO DE COTIZACIONES

Una vez revisadas las cotizaciones allegadas por la sección de planes el comité técnico estructurador da el aval de las cotizaciones que cumplen con la totalidad de las condiciones solicitada, como se muestra a continuación:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO

MEDELLÍN, Agosto 23 de 2021

Asunto: AVAL DE COTIZACIONES

Al: Señor Coronel
HURTADO ARTUNDUAGA OSCAR
Gerente del Proyecto

Con toda atención me permito informar al Señor Coronel **HURTADO ARTUNDUAGA OSCAR** Gerente de Proyecto que de acuerdo a la ficha técnica establecida para el proceso de contratación para **PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE CONSULTA EXTERNA DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO DE BERRIO (ANTIOQUIA), UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, REGIONAL SIETE"** se procedió a solicitar cotizaciones para tener la actualización de los portafolios de servicios y precios del mercado en el sector, las cuales fueron recepcionadas en la oficina precontractual, mediante el correo electrónicos habilitado precontractualdmmed@gmail.com y por medio de la plataforma SECOP, ese recibieron el total de 03 tres cotizaciones como se detalla a continuación:

122-SOLICITUD SUMINISTRO DE SERVICIOS MEDICOS

EMPRESA COTIZANTE	FECHA COTIZACIÓN	FECHA AVAL DE COTIZACIONES	MEDIO RECIBIDO	CONCEPTO TÉCNICO
IPS SALUD INTEGRAL PREVENTIVA	03-08-2021	23-08-2021	CORREO	CUMPLE
E.S.E. HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES	11-08-2021	23-08-2021	CORREO	CUMPLE
COLVIDA IPS	11-08-2021	23-08-2021	CORREO	CUMPLE

Las cotizaciones antes relacionadas cumplen con todas las especificaciones técnicas determinadas en la FICHA TECNICA del proceso de selección para el **PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE CONSULTA EXTERNA DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO DE BERRIO (ANTIOQUIA), UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, REGIONAL SIETE"**
Las actividades económicas de las empresas que cotizaron fueron verificadas en la página REPS https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/

Cordialmente,

Elaboró:

SV RUBY ALEXANDRA LOPEZ SANCHEZ
Estructurador Técnico

Revisó:
YOLANDA MURCIA TOVAR
Estructurador Economica

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR, LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO | EJC
Por mi patria, mi lealtad es honor
Carrera 77 C No.51-136 – Medellín. – Antioquia

NOTA: documento fisico reposa en la carpeta del presente proceso.

5.1.4. ANÁLISIS DE COTIZACIONES:

Las cotizaciones recibidas fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador Nombrado de acuerdo a Resolucion No. 018 (15 DE ENERO DE 2021), emitida por el Ordenador del Gasto del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN y de acuerdo al plan de necesidades No. 20210355/ DGSM–DMMED–2021 del 12 de enero 2021. Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015 el cual señala:

> "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)".

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado **(cuadro adjunto consolidado cotizaciones),** para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas por medio de la plataforma SECOP II y **correo institucional habilitado** para la recepción, de las cotizaciones requeridas se recibieron tre**s (3) mediante el correo electronico**, las cuales fueron avaladas técnicamente; por ser un proceso de tracto sucesivo solo se analizarán las cotizaciones bajo un solo escenario de pago establecido por Direccion

de Sanidad Ejército para la vigencia 2021, (las otras variables no aplicarían para el presente análisis) siendo este pagos parciales que se realizarán con las entregas parciales de los servicios prestados mensualmente los cuales deberán contar con el acta de recibo a satisfacción de los mismos durante el plazo de ejecución establecido en el contrato, teniendo en cuenta el lugar de ejecución de la prestacion del servicio de salud enunciado en el presente estudio previo.

EL Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el comité técnico realizará el análisis para determinar el precio de referencia para cada uno de los ítems.

Por ser un contrato de prestacion de servicios de salud no se proyectan cantidades, ya que estas se determinarán a lo largo de la ejecución del contrato, de acuerdo al presupuesto asignado que para este caso es el mismo presupuesto oficial.

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los precios de referencia que se pacten en el contrato. Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia que incluye el IVA del 19% por cada uno de los ITEMS (cuando aplieque)

DMMED

ITEM	CODIGO CUPS	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION	UNIDAD	TARIFA SOAT	E.S.E HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES	COLVIDA IPS	SALUD INTEGRAL PREVENTIVA IPS	MINIMA	MEDIANA	PROMEDIO	DESVIACION	COEFICIENTE
						TARIFA SOAT -5%	TARIFA SOAT-10%	TARIFA SOAT-10%20%					
1	890201	85101500	CONSULTA MEDICINA GENERAL PRIMERA VEZ	SERVICIO	36.300,00	34.485,00	32.670,00	30.855,00	32.670,00	32.670,00	30.855,00	1.815	6%
2	890301	85101500	CONSULTA MEDICINA GENERAL CONTROL	SERVICIO	36.300,00	34.485,00	32.670,00	30.855,00	32.670,00	32.670,00	30.855,00	1.815	6%
3	890205	85101500	CONSULTA ENFERMERIA PRIMERA VEZ	SERVICIO	11.200,00	10.640,00	10.080,00	9.520,00	10.080,00	10.080,00	9.520,00	560	6%
4	890305	85101500	CONSULTA ENFERMERIA CONTROL	SERVICIO	11.200,00	10.640,00	10.080,00	9.520,00	10.080,00	10.080,00	9.520,00	560	6%
5	890207	85101500	CONSULTA DE PRIMERA VEZ OPTOMETRIA	SERVICIO	11.200,00	10.640,00	10.080,00	9.520,00	10.080,00	10.080,00	9.520,00	560	6%
6	890307	85101500	CONSULTA OPTOMETRIA CONTROL	SERVICIO	11.200,00	10.640,00	10.080,00	9.520,00	10.080,00	10.080,00	9.520,00	560	6%
7	890203	85101500	CONSULTA ODONTOLOGIA POR PRIMERA VEZ	SERVICIO	24.800,00	23.560,00	22.320,00	21.080,00	22.320,00	22.320,00	21.080,00	1.240	6%
8	890303	85101500	CONSULTA ODONTOLOGIA CONTROL	SERVICIO	24.800,00	23.560,00	22.320,00	21.080,00	22.320,00	22.320,00	21.080,00	1.240	6%
9	890266	85101500	CONSULTA MEDICINA INTERNA PRIMERA VEZ	SERVICIO	52.400,00	49.780,00	47.160,00	44.540,00	47.160,00	47.160,00	44.540,00	2.620	6%
10	890366	85101500	CONSULTA MEDICINA INTERNA CONTROL	SERVICIO	52.400,00	49.780,00	47.160,00	44.540,00	47.160,00	47.160,00	44.540,00	2.620	6%
11	890283	85101500	CONSULTA PEDIATRIA PRIMERA VEZ	SERVICIO	52.400,00	49.780,00	47.160,00	44.540,00	47.160,00	47.160,00	44.540,00	2.620	6%
12	890383	85101500	CONSULTA PEDIATRIA CONTROL	SERVICIO	52.400,00	49.780,00	47.160,00	44.540,00	47.160,00	47.160,00	44.540,00	2.620	6%
13	890250	85101500	CONSULTA GINECOBSTETRICIA PRIMERA VEZ	SERVICIO	52.400,00	49.780,00	47.160,00	44.540,00	47.160,00	47.160,00	44.540,00	2.620	6%
14	890350	85101500	CONSULTA GINECOBSTETRICIA CONTROL	SERVICIO	52.400,00	49.780,00	47.160,00	44.540,00	47.160,00	47.160,00	44.540,00	2.620	6%
15	890280	85101500	CONSULTA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PRIMERA VEZ	SERVICIO	52.400,00	49.780,00	47.160,00	44.540,00	47.160,00	47.160,00	44.540,00	2.620	6%
16	890380	85101500	CONSULTA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA CONTROL	SERVICIO	52.400,00	49.780,00	47.160,00	44.540,00	47.160,00	47.160,00	44.540,00	2.620	6%

17	890201	85101500	CONSULTA MEDICA PRIORITARIA	SERVICIO	36.300,00	34.485,00	32.670,00	30.855,00	32.670,00	32.670,00	30.855,00	1.815	6%
18	A10001	85101500	PROTECCION ESPECIFICA ATENCION AL RECIEN NACIDO	SERVICIO	19.700,00	18.715,00	17.730,00	16.745,00	17.730,00	17.730,00	16.745,00	985	6%
19	A10003	85101500	PROTECCION ESPECIFICA ATENCION DEL PARTO	SERVICIO	19.700,00	18.715,00	17.730,00	16.745,00	17.730,00	17.730,00	16.745,00	985	6%
20	A10001	85101500	DETECCION TEMPARANA ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR 10 AÑOS)	SERVICIO	19.700,00	18.715,00	17.730,00	16.745,00	17.730,00	17.730,00	16.745,00	985	6%
21	A10001	85101500	DETECCION TEMPARANA ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	SERVICIO	19.700,00	18.715,00	17.730,00	16.745,00	17.730,00	17.730,00	16.745,00	985	6%
22	A10003	85101500	DETECCION TEMPRANA ALTERACIONES DEL EMBARAZO	SERVICIO	19.700,00	18.715,00	17.730,00	16.745,00	17.730,00	17.730,00	16.745,00	985	6%
23	A10004	85101500	DETENCCION TEMPRANA ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	SERVICIO	19.700,00	18.715,00	17.730,00	16.745,00	17.730,00	17.730,00	16.745,00	985	6%
24	890201	85101500	CONSULTA MEDICINA GENERAL PRIMERA VEZ	SERVICIO	19.700,00	18.715,00	17.730,00	16.745,00	17.730,00	17.730,00	16.745,00	985	6%
25	890301	85101500	CONSULTA MEDICINA GENERAL CONTROL	SERVICIO	19.700,00	18.715,00	17.730,00	16.745,00	17.730,00	17.730,00	16.745,00	985	6%
26	A10303	85101500	DETENCCION TEMPRANA CANCER DE CUELLO UTERINO	SERVICIO	19.700,00	18.715,00	17.730,00	16.745,00	17.730,00	17.730,00	16.745,00	985	6%
27	A10303	85101500	DETENCCION TEMPARANA CANCER DE SENO	SERVICIO	19.700,00	18.715,00	17.730,00	16.745,00	17.730,00	17.730,00	16.745,00	985	6%
28	950601	85101500	DETENCCION TEMPARANA ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	SERVICIO	19.700,00	18.715,00	17.730,00	16.745,00	17.730,00	17.730,00	16.745,00	985	6%
29	990212	85101500	PROTECCION ESPECIFICA ATENCION PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	SERVICIO	19.700,00	18.715,00	17.730,00	16.745,00	17.730,00	17.730,00	16.745,00	985	6%
30	A10002	85101500	PROTECCION ESPECIFICA ATENCION EN PLANIFICACION FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	SERVICIO	19.700,00	18.715,00	17.730,00	16.745,00	17.730,00	17.730,00	16.745,00	985	6%
31	893702	85101500	ESPIROMETRIA CON BRONCODILATADOR	SERVICIO	117.800,00	111.910,00	106.020,00	100.130,00	106.020,00	106.020,00	100.130,00	5.890	6%
32	893703	85101500	ESPIROMETRIA SIMPLE	SERVICIO	117.800,00	111.910,00	106.020,00	100.130,00	106.020,00	106.020,00	100.130,00	5.890	6%
33	890210	85101500	CONSULTA FONOAUDIOLOGIA PRIMERA VEZ	SERVICIO	26.300,00	24.985,00	23.670,00	22.355,00	23.670,00	23.670,00	22.355,00	1.315	6%

DMMED

34	937000	85101500	CONSULTA DE CONTROL O TERAPIA DE LENGUAJE	SERVICIO	23.300,00	22.135,00	20.970,00	19.805,00	20.970,00	20.970,00	19.805,00	1.165	6%
35	890208	85101500	CONSULTA PSICOLOGIA DE PRIMERA VEZ	SERVICIO	24.800,00	23.560,00	22.320,00	21.080,00	22.320,00	22.320,00	21.080,00	1.240	6%
36	890308	85101500	CONSULTA PSICOLOGIA DE CONTROL	SERVICIO	24.800,00	23.560,00	22.320,00	21.080,00	22.320,00	22.320,00	21.080,00	1.240	6%
37	890206	85101500	CONSULTA NUTRICION POR PRIMERA VEZ	SERVICIO	26.300,00	24.985,00	23.670,00	22.355,00	23.670,00	23.670,00	22.355,00	1.315	6%
38	890306	85101500	CONSULTA NUTRCION DE CONTROL	SERVICIO	26.300,00	24.985,00	23.670,00	22.355,00	23.670,00	23.670,00	22.355,00	1.315	6%
39	890211	85101500	CONSULTA FISIOTERAPIA PRIEMRA VEZ	SERVICIO	26.300,00	24.985,00	23.670,00	22.355,00	23.670,00	23.670,00	22.355,00	1.315	6%
40	890311	85101500	CONSULTA DE CONTROL O TERAPIA FISICA	SERVICIO	23.300,00	22.135,00	20.970,00	19.805,00	20.970,00	20.970,00	19.805,00	1.165	6%
			ECOGRAFIAS					-					
42	881141	85101500	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	121.100,00	115.045,00	108.990,00	96.880,00	108.990,00	108.990,00	96.880,00	6.055	6%
43	881201	85101500	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	127.800,00	121.410,00	115.020,00	102.240,00	115.020,00	115.020,00	102.240,00	6.390	6%
44	881301	85101500	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	121.100,00	115.045,00	108.990,00	96.880,00	108.990,00	108.990,00	96.880,00	6.055	6%
45	881302	85101500	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL : HIGADO, PÁNCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDESVASOS, PELVIS Y FLANCOS	SERVICIO	235.300,00	223.535,00	211.770,00	188.240,00	211.770,00	211.770,00	188.240,00	11.765	6%
46	881305	85101500	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PÁNCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS	SERVICIO	186.900,00	177.555,00	168.210,00	149.520,00	168.210,00	168.210,00	149.520,00	9.345	6%
47	881306	85101500	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	117.800,00	111.910,00	106.020,00	94.240,00	106.020,00	106.020,00	94.240,00	5.890	6%
48	881318	85101500	ULTRASONOGRAFIA DE RECTO	SERVICIO	102.700,00	97.565,00	92.430,00	82.160,00	92.430,00	92.430,00	82.160,00	5.135	6%

DMMED

49	881331	85101500	ULTRASONOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	SERVICIO	117.800,00	111.910,00	106.020,00	94.240,00	106.020,00	106.020,00	94.240,00	5.890	6%
50	881332	85101500	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	142.600,00	135.470,00	128.340,00	114.080,00	128.340,00	128.340,00	114.080,00	7.130	6%
51	881340	85101500	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO	SERVICIO	117.800,00	111.910,00	106.020,00	94.240,00	106.020,00	106.020,00	94.240,00	5.890	6%
52	881360	85101500	ULTRASONOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR	SERVICIO	124.500,00	118.275,00	112.050,00	99.600,00	112.050,00	112.050,00	99.600,00	6.225	6%
53	881362	85101500	ULTRASONOGRAFIA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	382.500,00	363.375,00	344.250,00	306.000,00	344.250,00	344.250,00	306.000,00	19.125	6%
54	881401	85101500	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	124.500,00	118.275,00	112.050,00	99.600,00	112.050,00	112.050,00	99.600,00	6.225	6%
55	881402	85101500	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL O MAS)	SERVICIO	97.200,00	92.340,00	87.480,00	77.760,00	87.480,00	87.480,00	77.760,00	4.860	6%
56	881431	85101500	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	79.600,00	75.620,00	71.640,00	63.680,00	71.640,00	71.640,00	63.680,00	3.980	6%
57	881432	85101500	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	79.600,00	75.620,00	71.640,00	63.680,00	71.640,00	71.640,00	63.680,00	3.980	6%
58	881434	85101500	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	122.000,00	115.900,00	109.800,00	97.600,00	109.800,00	109.800,00	97.600,00	6.100	6%
59	881501	85101500	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL (62)	SERVICIO	142.600,00	135.470,00	128.340,00	114.080,00	128.340,00	128.340,00	114.080,00	7.130	6%
60	881502	85101500	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	102.700,00	97.565,00	92.430,00	82.160,00	92.430,00	92.430,00	82.160,00	5.135	6%
61	881510	85101500	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	121.100,00	115.045,00	108.990,00	96.880,00	108.990,00	108.990,00	96.880,00	6.055	6%
62	881511	85101500	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	163.800,00	155.610,00	147.420,00	131.040,00	147.420,00	147.420,00	131.040,00	8.190	6%

DMMED

63	881521	85101500	ULTRASONOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	121.100,00	115.045,00	108.990,00	96.880,00	108.990,00	108.990,00	96.880,00	6.055	6%
64	881601	85101500	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	121.100,00	115.045,00	108.990,00	96.880,00	108.990,00	108.990,00	96.880,00	6.055	6%
65	881602	85101500	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	121.100,00	115.045,00	108.990,00	96.880,00	108.990,00	108.990,00	96.880,00	6.055	6%
66	881610	85101500	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	127.200,00	120.840,00	114.480,00	101.760,00	114.480,00	114.480,00	101.760,00	6.360	6%
67	881620	85101500	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	127.200,00	120.840,00	114.480,00	101.760,00	114.480,00	114.480,00	101.760,00	6.360	6%
68	881630	85101500	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	127.200,00	120.840,00	114.480,00	101.760,00	114.480,00	114.480,00	101.760,00	6.360	6%
69	881640	85101500	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SERVICIO	51.200,00	48.640,00	46.080,00	40.960,00	46.080,00	46.080,00	40.960,00	2.560	6%
70	881435	85101500	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	162.900,00	154.755,00	146.610,00	130.320,00	146.610,00	146.610,00	130.320,00	8.145	6%
			RADIOGRAFIAS						-				
71	873004	85101500	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	51.200,00	48.640,00	46.080,00	40.960,00	46.080,00	46.080,00	40.960,00	2.560	6%
72	873112	85101500	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	51.200,00	48.640,00	46.080,00	40.960,00	46.080,00	46.080,00	40.960,00	2.560	6%
73	873122	85101500	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	51.200,00	48.640,00	46.080,00	40.960,00	46.080,00	46.080,00	40.960,00	2.560	6%
74	873205	85101500	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	51.200,00	48.640,00	46.080,00	40.960,00	46.080,00	46.080,00	40.960,00	2.560	6%
75	873206	85101500	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO	51.200,00	48.640,00	46.080,00	40.960,00	46.080,00	46.080,00	40.960,00	2.560	6%
76	873210	85101500	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SERVICIO	51.200,00	48.640,00	46.080,00	40.960,00	46.080,00	46.080,00	40.960,00	2.560	6%
77	873333	85101500	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	SERVICIO	51.200,00	48.640,00	46.080,00	40.960,00	46.080,00	46.080,00	40.960,00	2.560	6%
78	873335	85101500	RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	SERVICIO	51.200,00	48.640,00	46.080,00	40.960,00	46.080,00	46.080,00	40.960,00	2.560	6%

DMMED

79	873431	85101500	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	SERVICIO	51.200,00	48.640,00	46.080,00	40.960,00	46.080,00	46.080,00	40.960,00	2.560	6%
80	873432	85101500	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	SERVICIO	51.200,00	48.640,00	46.080,00	40.960,00	46.080,00	46.080,00	40.960,00	2.560	6%
81	873111	85101500	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	66.300,00	62.985,00	59.670,00	53.040,00	59.670,00	59.670,00	53.040,00	3.315	6%
82	873121	85101500	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	66.300,00	62.985,00	59.670,00	53.040,00	59.670,00	59.670,00	53.040,00	3.315	6%
83	873204	85101500	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	66.300,00	62.985,00	59.670,00	53.040,00	59.670,00	59.670,00	53.040,00	3.315	6%
84	873312	85101500	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	SERVICIO	66.300,00	62.985,00	59.670,00	53.040,00	59.670,00	59.670,00	53.040,00	3.315	6%
85	873313	85101500	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	SERVICIO	66.300,00	62.985,00	59.670,00	53.040,00	59.670,00	59.670,00	53.040,00	3.315	6%
86	873314	85101500	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	166.900,00	158.555,00	150.210,00	133.520,00	150.210,00	150.210,00	133.520,00	8.345	6%
87	873340	85101500	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL	SERVICIO	66.300,00	62.985,00	59.670,00	53.040,00	59.670,00	59.670,00	53.040,00	3.315	6%
88	873420	85101500	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL	SERVICIO	66.300,00	62.985,00	59.670,00	53.040,00	59.670,00	59.670,00	53.040,00	3.315	6%
89	873302	85101500	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] O ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	SERVICIO	66.300,00	62.985,00	59.670,00	53.040,00	59.670,00	59.670,00	53.040,00	3.315	6%
90	873426	85101500	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	166.900,00	158.555,00	150.210,00	133.520,00	150.210,00	150.210,00	133.520,00	8.345	6%
91	873311	85101500	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	81.200,00	77.140,00	73.080,00	64.960,00	73.080,00	73.080,00	64.960,00	4.060	6%
92	871091	85101500	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	56.300,00	53.485,00	50.670,00	45.040,00	50.670,00	50.670,00	45.040,00	2.815	6%
93	873411	85101500	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	56.300,00	53.485,00	50.670,00	45.040,00	50.670,00	50.670,00	45.040,00	2.815	6%
94	873202	85101500	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS (54)	SERVICIO	65.700,00	62.415,00	59.130,00	52.560,00	59.130,00	59.130,00	52.560,00	3.285	6%
95	873412	85101500	RADIOGRAFIA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA (54)	SERVICIO	56.300,00	53.485,00	50.670,00	45.040,00	50.670,00	50.670,00	45.040,00	2.815	6%

DMMED

96	873422	85101500	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) (54)	SERVICIO	66.300,00	62.985,00	59.670,00	53.040,00	59.670,00	59.670,00	53.040,00	3.315	6%
97	873443	85101500	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES (54)	SERVICIO	66.000,00	62.700,00	59.400,00	52.800,00	59.400,00	59.400,00	52.800,00	3.300	6%
98	873444	85101500	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TUNEL, OBLICUAS (54)	SERVICIO	27.000,00	25.650,00	24.300,00	21.600,00	24.300,00	24.300,00	21.600,00	1.350	6%
99	821108	85101500	PROYECCIÓN ADICIONAL (STRESS, TÚNEL, TANGENCIALES, OBLICUAS), CADA UNA; AL VALOR DE LA REGIÓN AGREGAR.	SERVICIO	27.000,00	25.650,00	24.300,00	21.600,00	24.300,00	24.300,00	21.600,00	1.350	6%
100	873424	85101500	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	SERVICIO	76.600,00	72.770,00	68.940,00	61.280,00	68.940,00	68.940,00	61.280,00	3.830	6%
101	871061	85101500	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	107.200,00	101.840,00	96.480,00	85.760,00	96.480,00	96.480,00	85.760,00	5.360	6%
102	871062	85101500	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	107.200,00	101.840,00	96.480,00	85.760,00	96.480,00	96.480,00	85.760,00	5.360	6%
103	873002	85101500	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	SERVICIO	230.800,00	219.260,00	207.720,00	184.640,00	207.720,00	207.720,00	184.640,00	11.540	6%
104	870104	85101500	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	66.300,00	62.985,00	59.670,00	53.040,00	59.670,00	59.670,00	53.040,00	3.315	6%
105	870105	85101500	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	66.300,00	62.985,00	59.670,00	53.040,00	59.670,00	59.670,00	53.040,00	3.315	6%
106	870107	85101500	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	66.300,00	62.985,00	59.670,00	53.040,00	59.670,00	59.670,00	53.040,00	3.315	6%
107	870112	85101500	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	66.300,00	62.985,00	59.670,00	53.040,00	59.670,00	59.670,00	53.040,00	3.315	6%
108	870102	85101500	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	66.300,00	62.985,00	59.670,00	53.040,00	59.670,00	59.670,00	53.040,00	3.315	6%
109	870108	85101500	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	66.300,00	62.985,00	59.670,00	53.040,00	59.670,00	59.670,00	53.040,00	3.315	6%

DMMED

110	870113	85101500	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	66.300,00	62.985,00	59.670,00	53.040,00	59.670,00	59.670,00	53.040,00	3.315	6%	
111	870131	85101500	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	SERVICIO	66.300,00	62.985,00	59.670,00	53.040,00	59.670,00	59.670,00	53.040,00	3.315	6%	
112	870001	85101500	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	74.800,00	71.060,00	67.320,00	59.840,00	67.320,00	67.320,00	59.840,00	3.740	6%	
113	870005	85101500	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	85.700,00	81.415,00	77.130,00	68.560,00	77.130,00	77.130,00	68.560,00	4.285	6%	
114	870007	85101500	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	85.700,00	81.415,00	77.130,00	68.560,00	77.130,00	77.130,00	68.560,00	4.285	6%	
115	870601	85101500	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO (237)	SERVICIO	76.600,00	72.770,00	68.940,00	61.280,00	68.940,00	68.940,00	61.280,00	3.830	6%	
116	870602	85101500	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	76.600,00	72.770,00	68.940,00	61.280,00	68.940,00	68.940,00	61.280,00	3.830	6%	
117	870603	85101500	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO	76.600,00	72.770,00	68.940,00	61.280,00	68.940,00	68.940,00	61.280,00	3.830	6%	
118	871010	85101500	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	83.900,00	79.705,00	75.510,00	67.120,00	75.510,00	75.510,00	67.120,00	4.195	6%	
119	871019	85101500	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	83.900,00	79.705,00	75.510,00	67.120,00	75.510,00	75.510,00	67.120,00	4.195	6%	
120	871020	85101500	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	82.100,00	77.995,00	73.890,00	65.680,00	73.890,00	73.890,00	65.680,00	4.105	6%	
121	871030	85101500	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	82.100,00	77.995,00	73.890,00	65.680,00	73.890,00	73.890,00	65.680,00	4.105	6%	
122	871040	85101500	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	102.400,00	97.280,00	92.160,00	81.920,00	92.160,00	92.160,00	81.920,00	5.120	6%	
123	871050	85101500	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	79.600,00	75.620,00	71.640,00	63.680,00	71.640,00	71.640,00	63.680,00	3.980	6%	
124	M21144	85101500	TEST DE ESCOLIOSIS	SERVICIO	138.100,00	131.195,00	124.290,00	110.480,00	124.290,00	124.290,00	110.480,00	6.905	6%	
125	871111	85101500	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	72.700,00	69.065,00	65.430,00	58.160,00	65.430,00	65.430,00	58.160,00	3.635	6%	
126	871121	85101500	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A.ó A.P.y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS ó LATERAL CON BARIO)	SERVICIO	76.600,00	72.770,00	68.940,00	61.280,00	68.940,00	68.940,00	61.280,00	3.830	6%	
127	871112	85101500	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	65.700,00	62.415,00	59.130,00	52.560,00	59.130,00	59.130,00	52.560,00	3.285	6%	
128	871129	85101500	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	65.700,00	62.415,00	59.130,00	52.560,00	59.130,00	59.130,00	52.560,00	3.285	6%	
129	872002	85101500	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN	SERVICIO					75.690,00		67.280,00	4.205	6%	

DMMED

			SIMPLE		84.100,00	79.895,00	75.690,00	67.280,00		75.690,00			
130	871320	85101500	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	SERVICIO	93.900,00	89.205,00	84.510,00	75.120,00	84.510,00	84.510,00	75.120,00	4.695	6%
131	872123	85101500	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	SERVICIO	319.500,00	303.525,00	287.550,00	255.600,00	287.550,00	287.550,00	255.600,00	15.975	6%
132	872121	85101500	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO)	SERVICIO	198.700,00	188.765,00	178.830,00	158.960,00	178.830,00	178.830,00	158.960,00	9.935	6%
133	872101	85101500	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SERVICIO	154.100,00	146.395,00	138.690,00	123.280,00	138.690,00	138.690,00	123.280,00	7.705	6%
134	872104	85101500	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SERVICIO	169.900,00	161.405,00	152.910,00	135.920,00	152.910,00	152.910,00	135.920,00	8.495	6%
135	872105	85101500	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	191.400,00	181.830,00	172.260,00	153.120,00	172.260,00	172.260,00	153.120,00	9.570	6%
136	872122	85101500	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	191.400,00	181.830,00	172.260,00	153.120,00	172.260,00	172.260,00	153.120,00	9.570	6%
137	871060	85101500	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	107.200,00	101.840,00	96.480,00	85.760,00	96.480,00	96.480,00	85.760,00	5.360	6%
ESTUDIOS ECOGRAFICOS DOPPLER (Doppler dúplex)													
138	882298	85101500	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	162.900,00	154.755,00	146.610,00	130.320,00	146.610,00	146.610,00	130.320,00	8.145	6%
139	882110	85101500	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR)	SERVICIO	382.500,00	363.375,00	344.250,00	306.000,00	344.250,00	344.250,00	306.000,00	19.125	6%
140	882112	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR) A COLOR	SERVICIO	382.500,00	363.375,00	344.250,00	306.000,00	344.250,00	344.250,00	306.000,00	19.125	6%
141	882130	85101500	DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	SERVICIO	382.500,00	363.375,00	344.250,00	306.000,00	344.250,00	344.250,00	306.000,00	19.125	6%
142	882132	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL	SERVICIO	382.500,00	363.375,00	344.250,00	306.000,00	344.250,00	344.250,00	306.000,00	19.125	6%

DMED

			CUELLO A COLOR NCOC										
143	882101	85101500	DOPPLER TRANSCRANEAL	SERVICIO	382.500,00	363.375,00	344.250,00	306.000,00	344.250,00	344.250,00	306.000,00	19.125	6%
144	882103	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] TRANSCRANEAL A COLOR	SERVICIO	382.500,00	363.375,00	344.250,00	306.000,00	344.250,00	344.250,00	306.000,00	19.125	6%
145	882310	85101500	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	382.500,00	363.375,00	344.250,00	306.000,00	344.250,00	344.250,00	306.000,00	19.125	6%
146	882312	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	382.500,00	363.375,00	344.250,00	306.000,00	344.250,00	344.250,00	306.000,00	19.125	6%
147	882330	85101500	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	382.500,00	363.375,00	344.250,00	306.000,00	344.250,00	344.250,00	306.000,00	19.125	6%
148	882332	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	382.500,00	363.375,00	344.250,00	306.000,00	344.250,00	344.250,00	306.000,00	19.125	6%
149	882334	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR	SERVICIO	382.500,00	363.375,00	344.250,00	306.000,00	344.250,00	344.250,00	306.000,00	19.125	6%
150	882311	85101500	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	382.500,00	363.375,00	344.250,00	306.000,00	344.250,00	344.250,00	306.000,00	19.125	6%
151	882313	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	SERVICIO	382.500,00	363.375,00	344.250,00	306.000,00	344.250,00	344.250,00	306.000,00	19.125	6%
152	882331	85101500	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	382.500,00	363.375,00	344.250,00	306.000,00	344.250,00	344.250,00	306.000,00	19.125	6%
153	882333	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	382.500,00	363.375,00	344.250,00	306.000,00	344.250,00	344.250,00	306.000,00	19.125	6%
154	881511	85101500	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	154.100,00	146.395,00	138.690,00	123.280,00	138.690,00	138.690,00	123.280,00	7.705	6%

DMMED

155	882271	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE VASOS DEL PENE	SERVICIO	154.100,00	146.395,00	138.690,00	123.280,00	138.690,00	138.690,00	123.280,00	7.705	6%
156	882281	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE VASOS ESCROTALES	SERVICIO	154.100,00	146.395,00	138.690,00	123.280,00	138.690,00	138.690,00	123.280,00	7.705	6%
157	881118	85101500	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	382.500,00	363.375,00	344.250,00	306.000,00	344.250,00	344.250,00	306.000,00	19.125	6%
158	882201	85101500	DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC **	SERVICIO	382.500,00	363.375,00	344.250,00	306.000,00	344.250,00	344.250,00	306.000,00	19.125	6%
159	882202	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC **	SERVICIO	382.500,00	363.375,00	344.250,00	306.000,00	344.250,00	344.250,00	306.000,00	19.125	6%
160	882203	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC A COLOR	SERVICIO	382.500,00	363.375,00	344.250,00	306.000,00	344.250,00	344.250,00	306.000,00	19.125	6%
161	882220	85101500	DOPPLER DE VASOS RENALES	SERVICIO	382.500,00	363.375,00	344.250,00	306.000,00	344.250,00	344.250,00	306.000,00	19.125	6%
162	882221	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	382.500,00	363.375,00	344.250,00	306.000,00	344.250,00	344.250,00	306.000,00	19.125	6%
163	882222	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES A COLOR	SERVICIO	382.500,00	363.375,00	344.250,00	306.000,00	344.250,00	344.250,00	306.000,00	19.125	6%
164	882230	85101500	DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	SERVICIO	382.500,00	363.375,00	344.250,00	306.000,00	344.250,00	344.250,00	306.000,00	19.125	6%
165	882232	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	SERVICIO	382.500,00	363.375,00	344.250,00	306.000,00	344.250,00	344.250,00	306.000,00	19.125	6%
166	882240	85101500	DOPPLER DE TRONCO CELIACO	SERVICIO	382.500,00	363.375,00	344.250,00	306.000,00	344.250,00	344.250,00	306.000,00	19.125	6%
167	882242	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE TRONCO CELIACO A COLOR	SERVICIO	382.500,00	363.375,00	344.250,00	306.000,00	344.250,00	344.250,00	306.000,00	19.125	6%
168	882260	85101500	DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	SERVICIO	382.500,00	363.375,00	344.250,00	306.000,00	344.250,00	344.250,00	306.000,00	19.125	6%
169	882261	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE ARTERIAS ILIACAS	SERVICIO	382.500,00	363.375,00	344.250,00	306.000,00	344.250,00	344.250,00	306.000,00	19.125	6%

DMMED

170	882262	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	SERVICIO	382.500,00	363.375,00	344.250,00	306.000,00	344.250,00	344.250,00	306.000,00	19.125	6%
171	882335	85101500	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR	SERVICIO	382.500,00	363.375,00	344.250,00	306.000,00	344.250,00	344.250,00	306.000,00	19.125	6%
172	883221	85101500	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL A COLOR	SERVICIO	154.100,00	146.395,00	138.690,00	123.280,00	138.690,00	138.690,00	123.280,00	7.705	6%
173	882282	85101500	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES A COLOR	SERVICIO	154.100,00	146.395,00	138.690,00	123.280,00	138.690,00	138.690,00	123.280,00	7.705	6%
174	882272	85101500	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE A COLOR	SERVICIO	154.100,00	146.395,00	138.690,00	123.280,00	138.690,00	138.690,00	123.280,00	7.705	6%
OTROS EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO - BIOPSIA								-					
175	17623	85101500	BIOPSIA DE PROSTATA GUIADA ECOGRAFIA (GRUPO 5)	SERVICIO	602.000,00	571.900,00	541.800,00	481.600,00	541.800,00	541.800,00	481.600,00	30.100	6%
176	17910	85101500	BIOPSIA DE MAMA GUIADO POR ECOGRAFIA (GRUPO 4)	SERVICIO	274.700,00	260.965,00	247.230,00	219.760,00	247.230,00	247.230,00	219.760,00	13.735	6%
177	17312	85101500	BIOPSIA EN GLANDULA TIROIDES (GRUPO 4)	SERVICIO	274.700,00	260.965,00	247.230,00	219.760,00	247.230,00	247.230,00	219.760,00	13.735	6%
178	17702	85101500	GANGLIO O VASO LINFÁTICO SUPERFICIAL	SERVICIO	274.700,00	260.965,00	247.230,00	219.760,00	247.230,00	247.230,00	219.760,00	13.735	6%
LABORATORIO CLINICO PRIMER NIVEL													
179	903801	85101500	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	17.000,00	16.150,00	15.300,00	10.200,00	15.300,00	15.300,00	10.200,00	850	8%
180	903809	85101500	BILIRRUBINA TOTAL	SERVICIO	13.600,00	12.920,00	12.240,00	8.160,00	12.240,00	12.240,00	8.160,00	680	8%
181	903809	85101500	BILIRRUBINAS DIRECTAS	SERVICIO	10.600,00	10.070,00	9.540,00	6.360,00	9.540,00	9.540,00	6.360,00	530	8%
182	898001	85101500	CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL	SERVICIO	29.100,00	27.645,00	26.190,00	17.460,00	26.190,00	26.190,00	17.460,00	1.455	8%
183	903815	85101500	COLESTEROL ALTA DENSIDAD HDL	SERVICIO	25.400,00	24.130,00	22.860,00	15.240,00	22.860,00	22.860,00	15.240,00	1.270	8%
184	903816	85101500	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL]	SERVICIO	30.000,00	28.500,00	27.000,00	18.000,00	27.000,00	27.000,00	18.000,00	1.500	8%
185	903818	85101500	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	30.900,00	29.355,00	27.810,00	18.540,00	27.810,00	27.810,00	18.540,00	1.545	8%

DMMED

186	901101	85101500	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NIELSEN] Y LECTURA O BACILOSCOPIA	SERVICIO	16.100,00	15.295,00	14.490,00	9.660,00	14.490,00	14.490,00	9.660,00	805	8%
187	907002	85101500	COPROLÓGICO	SERVICIO	10.000,00	9.500,00	9.000,00	6.000,00	9.000,00	9.000,00	6.000,00	500	8%
188	907003	85101500	COPROLOGICO POR CONCENTRACION	SERVICIO	15.100,00	14.345,00	13.590,00	9.060,00	13.590,00	13.590,00	9.060,00	755	8%
189	907004	85101500	COPROSCOPICO INCLUYE PH, SANGRE, AZUCARES REDUCTORES Y PARASITOS	SERVICIO	39.400,00	37.430,00	35.460,00	23.640,00	35.460,00	35.460,00	23.640,00	1.970	8%
190	903822	85101500	CREATINA ORINA	SERVICIO	17.000,00	16.150,00	15.300,00	10.200,00	15.300,00	15.300,00	10.200,00	850	8%
191	903895	85101500	CREATININA EN SUERO	SERVICIO	17.000,00	16.150,00	15.300,00	10.200,00	15.300,00	15.300,00	10.200,00	850	8%
192	903845	85101500	CURVA DE GLICEMIA DE 2 HORAS (75 GRAMOS) GESTANTES	SERVICIO	69.700,00	66.215,00	62.730,00	41.820,00	62.730,00	62.730,00	41.820,00	3.485	8%
193	903844	85101500	CURVA DE GLICEMIA DE 3 HORAS (75 GRAMOS) GENERAL	SERVICIO	69.700,00	66.215,00	62.730,00	41.820,00	62.730,00	62.730,00	41.820,00	3.485	8%
194	901304	85101500	DIRECTO Y GRAM FLUJO VAGINAL	SERVICIO	13.000,00	12.350,00	11.700,00	7.800,00	11.700,00	11.700,00	7.800,00	650	8%
195	901304	85101500	DIRECTO Y GRAM OTRA MUESTRA	SERVICIO	13.000,00	12.350,00	11.700,00	7.800,00	11.700,00	11.700,00	7.800,00	650	8%
196	902206	85101500	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	SERVICIO	10.000,00	9.500,00	9.000,00	6.000,00	9.000,00	9.000,00	6.000,00	500	8%
197	881112	85101500	FROTIS DE GARGANTA (SIN CULTIVO)	SERVICIO	13.000,00	12.350,00	11.700,00	7.800,00	11.700,00	11.700,00	7.800,00	650	8%
198	901217	85101500	FROTIS FARINGEO	SERVICIO	13.000,00	12.350,00	11.700,00	7.800,00	11.700,00	11.700,00	7.800,00	650	8%
199	907005	85101500	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACION DE TROFOZOITOS)	SERVICIO	23.000,00	21.850,00	20.700,00	13.800,00	20.700,00	20.700,00	13.800,00	1.150	8%
200	903841	85101500	GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	15.100,00	14.345,00	13.590,00	9.060,00	13.590,00	13.590,00	9.060,00	755	8%
201	903842	85101500	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	38.500,00	36.575,00	34.650,00	23.100,00	34.650,00	34.650,00	23.100,00	1.925	8%
202	904508	85101500	GONADOTROPINA CORIONICA HUMANA	SERVICIO	20.000,00	19.000,00	18.000,00	12.000,00	18.000,00	18.000,00	12.000,00	1.000	8%
203	902211	85101500	HEMATOCRITO	SERVICIO	34.200,00	32.490,00	30.780,00	20.520,00	30.780,00	30.780,00	20.520,00	1.710	8%
204	911015	85101500	HEMOCLASIFICACION	SERVICIO	4.500,00	4.275,00	4.050,00	2.700,00	4.050,00	4.050,00	2.700,00	225	8%

DMMED

205	902213	85101500	HEMOGLOBINA	SERVICIO	9.400,00	8.930,00	8.460,00	5.640,00	8.460,00	8.460,00	5.640,00	470	8%
206	902208	85101500	HEMOGRAMA COMPLETO TIPO II	SERVICIO	25.100,00	23.845,00	22.590,00	15.060,00	22.590,00	22.590,00	15.060,00	1.255	8%
207	902214	85101500	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO GOTA GRUESA	SERVICIO	13.000,00	12.350,00	11.700,00	7.800,00	11.700,00	11.700,00	7.800,00	650	8%
208	903426	85101500	HIV TIPO 1 Y 2	SERVICIO	86.900,00	82.555,00	78.210,00	52.140,00	78.210,00	78.210,00	52.140,00	4.345	8%
209	881112	85101500	KOH DE UÑAS	SERVICIO	14.500,00	13.775,00	13.050,00	8.700,00	13.050,00	13.050,00	8.700,00	725	8%
210	903856	85101500	NITROGENO UREICO EN SANGRE	SERVICIO	12.100,00	11.495,00	10.890,00	7.260,00	10.890,00	10.890,00	7.260,00	605	8%
211	881112	85101500	PARCIAL DE ORINA	SERVICIO	16.100,00	15.295,00	14.490,00	9.660,00	14.490,00	14.490,00	9.660,00	805	8%
212	881112	85101500	PERFIL LIPÍDICO	SERVICIO	24.000,00	22.800,00	21.600,00	14.400,00	21.600,00	21.600,00	14.400,00	1.200	8%
213	902223	85101500	RECUENTO DE RETICULOCITOS	SERVICIO	16.100,00	15.295,00	14.490,00	9.660,00	14.490,00	14.490,00	9.660,00	805	8%
214	907008	85101500	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (GUAYACO O EQUIVALENTE)	SERVICIO	7.600,00	7.220,00	6.840,00	4.560,00	6.840,00	6.840,00	4.560,00	380	8%
215	906119	85101500	SEROLOGÍA	SERVICIO	16.100,00	15.295,00	14.490,00	9.660,00	14.490,00	14.490,00	9.660,00	805	8%
216	901235	85101500	UROCULTIVO	SERVICIO	66.300,00	62.985,00	59.670,00	39.780,00	59.670,00	59.670,00	39.780,00	3.315	8%
217	906247	85101500	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	47.800,00	45.410,00	43.020,00	28.680,00	43.020,00	43.020,00	28.680,00	2.390	8%
218	906248	85101500	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	47.800,00	45.410,00	43.020,00	28.680,00	43.020,00	43.020,00	28.680,00	2.390	8%
219	906915	85101500	VDRL SEROLOGIA PRESUNTIVA (CARDIOLIPINA O VDRL)	SERVICIO	16.100,00	15.295,00	14.490,00	9.660,00	14.490,00	14.490,00	9.660,00	805	8%
220	902204	85101500	VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR-VSG MANUAL	SERVICIO	5.800,00	5.510,00	5.220,00	3.480,00	5.220,00	5.220,00	3.480,00	290	8%
LABORATORIO SEGUNDO NIVEL								-					
221	903402	85101500	ALDOLASA	SERVICIO	40.900,00	38.855,00	36.810,00	24.540,00	36.810,00	36.810,00	24.540,00	2.045	8%
222	906602	85101500	ALFAFETOPROTEÍNA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	85.100,00	80.845,00	76.590,00	51.060,00	76.590,00	76.590,00	51.060,00	4.255	8%
223	905401	85101500	AMIKACINA	SERVICIO	43.000,00	40.850,00	38.700,00	25.800,00	38.700,00	38.700,00	25.800,00	2.150	8%

DMMED

224	903805	85101500	AMILASA EN SUERO	SERVICIO	19.700,00	18.715,00	17.730,00	11.820,00	17.730,00	17.730,00	11.820,00	985	8%
225	903602	85101500	AMONIO	SERVICIO	39.400,00	37.430,00	35.460,00	23.640,00	35.460,00	35.460,00	23.640,00	1.970	8%
226	902004	85101500	ANTICOAGULANTE CIRCULANTE LÚPICO	SERVICIO	70.300,00	66.785,00	63.270,00	42.180,00	63.270,00	63.270,00	42.180,00	3.515	8%
227	906440	85101500	ANTICUERPOS ANTI-NUCLEARES ANAS	SERVICIO	72.100,00	68.495,00	64.890,00	43.260,00	64.890,00	64.890,00	43.260,00	3.605	8%
228	906444	85101500	ANTICUERPOS ANTIPLAQUETARIOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	46.900,00	44.555,00	42.210,00	28.140,00	42.210,00	42.210,00	28.140,00	2.345	8%
229	906903	85101500	ANTICUERPOS HETEROFILOS	SERVICIO	20.000,00	19.000,00	18.000,00	12.000,00	18.000,00	18.000,00	12.000,00	1.000	8%
230	906406	85101500	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [RO] SS-B [LA] RNP Y SM	SERVICIO	153.800,00	146.110,00	138.420,00	92.280,00	138.420,00	138.420,00	92.280,00	7.690	8%
231	906444	85101500	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCION AUTOMATIZADO	SERVICIO	46.900,00	44.555,00	42.210,00	28.140,00	42.210,00	42.210,00	28.140,00	2.345	8%
232	906002	85101500	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	SERVICIO	35.700,00	33.915,00	32.130,00	21.420,00	32.130,00	32.130,00	21.420,00	1.785	8%
233	906604	85101500	ANTIGENO CANCER DE MAMA (15-3)	SERVICIO	193.800,00	184.110,00	174.420,00	116.280,00	174.420,00	174.420,00	116.280,00	9.690	8%
234	906603	85101500	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	SERVICIO	128.700,00	122.265,00	115.830,00	77.220,00	115.830,00	115.830,00	77.220,00	6.435	8%
235	906605	85101500	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO (CA 125)	SERVICIO	155.700,00	147.915,00	140.130,00	93.420,00	140.130,00	140.130,00	93.420,00	7.785	8%
236	906606	85101500	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO (CA 19-9)	SERVICIO	155.700,00	147.915,00	140.130,00	93.420,00	140.130,00	140.130,00	93.420,00	7.785	8%
237	906223	85101500	ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B	SERVICIO	109.300,00	103.835,00	98.370,00	65.580,00	98.370,00	98.370,00	65.580,00	5.465	8%
238	906610	85101500	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA CUANTITATIVO	SERVICIO	156.900,00	149.055,00	141.210,00	94.140,00	141.210,00	141.210,00	94.140,00	7.845	8%
239	907001	85101500	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO	11.200,00	10.640,00	10.080,00	6.720,00	10.080,00	10.080,00	6.720,00	560	8%
240	903809	85101500	BILIRRUBINA TOTAL	SERVICIO	13.600,00	12.920,00	12.240,00	8.160,00	12.240,00	12.240,00	8.160,00	680	8%
241	903809	85101500	BILIRRUBINAS DIRECTAS	SERVICIO	10.600,00	10.070,00	9.540,00	6.360,00	9.540,00	9.540,00	6.360,00	530	8%
242	903810	85101500	CALCIO	SERVICIO	21.500,00	20.425,00	19.350,00	12.900,00	19.350,00	19.350,00	12.900,00	1.075	8%
243	906621	85101500	CALCITONINA	SERVICIO	147.200,00	139.840,00	132.480,00	88.320,00	132.480,00	132.480,00	88.320,00	7.360	8%

DMMED

244	905206	85101500	CARBAMAZEPINA	SERVICIO	94.500,00	89.775,00	85.050,00	56.700,00	85.050,00	85.050,00	56.700,00	4.725	8%
245	905721	85101500	CIANUROS	SERVICIO	36.600,00	34.770,00	32.940,00	21.960,00	32.940,00	32.940,00	21.960,00	1.830	8%
246	906205	85101500	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IGG	SERVICIO	67.200,00	63.840,00	60.480,00	40.320,00	60.480,00	60.480,00	40.320,00	3.360	8%
247	906206	85101500	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IGM	SERVICIO	67.200,00	63.840,00	60.480,00	40.320,00	60.480,00	60.480,00	40.320,00	3.360	8%
248	905726	85101500	COCAINA O METABOLITOS	SERVICIO	57.200,00	54.340,00	51.480,00	34.320,00	51.480,00	51.480,00	34.320,00	2.860	8%
249	903419	85101500	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [VERDADERA O ACETILCOLINESTERASA]	SERVICIO	36.600,00	34.770,00	32.940,00	21.960,00	32.940,00	32.940,00	21.960,00	1.830	8%
250	906906	85101500	COMPLEMENTO SERICO C3 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRIA	SERVICIO	103.300,00	98.135,00	92.970,00	61.980,00	92.970,00	92.970,00	61.980,00	5.165	8%
251	906908	85101500	COMPLEMENTO SERICO C4 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRIA	SERVICIO	103.300,00	98.135,00	92.970,00	61.980,00	92.970,00	92.970,00	61.980,00	5.165	8%
252	907003	85101500	COPROLOGICO POR CONCENTRACION	SERVICIO	15.100,00	14.345,00	13.590,00	9.060,00	13.590,00	13.590,00	9.060,00	755	8%
253	907004	85101500	COPROSCOPICO INCLUYE PH, SANGRE, AZUCARES REDUCTORES Y PARASITOS	SERVICIO	39.400,00	37.430,00	35.460,00	23.640,00	35.460,00	35.460,00	23.640,00	1.970	8%
254	903823	85101500	CREATININA DEPURACION	SERVICIO	23.300,00	22.135,00	20.970,00	13.980,00	20.970,00	20.970,00	13.980,00	1.165	8%
255	906917	85101500	CRIOGLOBULINAS	SERVICIO	15.100,00	14.345,00	13.590,00	9.060,00	13.590,00	13.590,00	9.060,00	755	8%
256	901213	85101500	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	35.700,00	33.915,00	32.130,00	21.420,00	32.130,00	32.130,00	21.420,00	1.785	8%
257	901217	85101500	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES	SERVICIO	59.400,00	56.430,00	53.460,00	35.640,00	53.460,00	53.460,00	35.640,00	2.970	8%
258	901230	85101500	CULTIVO PARA MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	SERVICIO	72.700,00	69.065,00	65.430,00	43.620,00	65.430,00	65.430,00	43.620,00	3.635	8%
259	903828	85101500	DESHIDROGENASA LACTICA	SERVICIO	17.900,00	17.005,00	16.110,00	10.740,00	16.110,00	16.110,00	10.740,00	895	8%
260	905603	85101500	DIGOXINA	SERVICIO	78.400,00	74.480,00	70.560,00	47.040,00	70.560,00	70.560,00	47.040,00	3.920	8%
261	906812	85101500	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO O	SERVICIO	49.100,00	46.645,00	44.190,00	29.460,00	44.190,00	44.190,00	29.460,00	2.455	8%

DMMED

			AUTOMATIZADO										
262	902219	85101500	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	SERVICIO	16.100,00	15.295,00	14.490,00	9.660,00	14.490,00	14.490,00	9.660,00	805	8%
263	907201	85101500	ESPERMOGRAMA BASICO	SERVICIO	54.800,00	52.060,00	49.320,00	32.880,00	49.320,00	49.320,00	32.880,00	2.740	8%
264	906911	85101500	FACTOR REMATOIDEO	SERVICIO	16.700,00	15.865,00	15.030,00	10.020,00	15.030,00	15.030,00	10.020,00	835	8%
265	902020	85101500	FACTOR X STUAR POWER	SERVICIO	53.000,00	50.350,00	47.700,00	31.800,00	47.700,00	47.700,00	31.800,00	2.650	8%
266	902020	85101500	FACTOR XI PTA	SERVICIO	46.000,00	43.700,00	41.400,00	27.600,00	41.400,00	41.400,00	27.600,00	2.300	8%
267	902020	85101500	FACTOR XII	SERVICIO	135.000,00	128.250,00	121.500,00	81.000,00	121.500,00	121.500,00	81.000,00	6.750	8%
268	905213	85101500	FENITOINA TOTAL	SERVICIO	99.000,00	94.050,00	89.100,00	59.400,00	89.100,00	89.100,00	59.400,00	4.950	8%
269	903016	85101500	FERRITINA	SERVICIO	57.800,00	54.910,00	52.020,00	34.680,00	52.020,00	52.020,00	34.680,00	2.890	8%
270	903017	85101500	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	18.500,00	17.575,00	16.650,00	11.100,00	16.650,00	16.650,00	11.100,00	925	8%
271	903835	85101500	FOSFORO EN SUERO U OTROS LIQUIDOS	SERVICIO	20.300,00	19.285,00	18.270,00	12.180,00	18.270,00	18.270,00	12.180,00	1.015	8%
272	906039	85101500	FTA ABS SIFILIS CONFIRMATORIA	SERVICIO	100.200,00	95.190,00	90.180,00	60.120,00	90.180,00	90.180,00	60.120,00	5.010	8%
273	906624	85101500	GASTRINA	SERVICIO	139.000,00	132.050,00	125.100,00	83.400,00	125.100,00	125.100,00	83.400,00	6.950	8%
274	881112	85101500	HELICOBACTER PYLORI (PRUEBA RAPIDA)	SERVICIO	25.000,00	23.750,00	22.500,00	15.000,00	22.500,00	22.500,00	15.000,00	1.250	8%
275	906256	85101500	HELYCOBACTER	SERVICIO	130.000,00	123.500,00	117.000,00	78.000,00	117.000,00	117.000,00	78.000,00	6.500	8%
276	903424	85101500	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	SERVICIO	55.400,00	52.630,00	49.860,00	33.240,00	49.860,00	49.860,00	33.240,00	2.770	8%
277	907102	85101500	HEMOGLOBINURIA	SERVICIO	27.900,00	26.505,00	25.110,00	16.740,00	25.110,00	25.110,00	16.740,00	1.395	8%
278	906225	85101500	HEPATISTIS C ANTICUERPO ANTI HVC	SERVICIO	123.000,00	116.850,00	110.700,00	73.800,00	110.700,00	110.700,00	73.800,00	6.150	8%
279	906218	85101500	HEPATITIS A ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	89.300,00	84.835,00	80.370,00	53.580,00	80.370,00	80.370,00	53.580,00	4.465	8%
280	906224	85101500	HEPATITIS B ANTI DNA POLIMERASA	SERVICIO	109.300,00	103.835,00	98.370,00	65.580,00	98.370,00	98.370,00	65.580,00	5.465	8%
281	906220	85101500	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL IG M	SERVICIO	109.300,00	103.835,00	98.370,00	65.580,00	98.370,00	98.370,00	65.580,00	5.465	8%
282	906222	85101500	HEPATITIS B ANTICUERPOS E (ANTIHBE)	SERVICIO	109.300,00	103.835,00	98.370,00	65.580,00	98.370,00	98.370,00	65.580,00	5.465	8%

DMMED

283	906226	85101500	HEPATITIS DELTA ANTICUERPOS	SERVICIO	89.300,00	84.835,00	80.370,00	53.580,00	80.370,00	80.370,00	53.580,00	4.465	8%	
284	906228	85101500	HERPES I ANTICUERPO IG G	SERVICIO	96.300,00	91.485,00	86.670,00	57.780,00	86.670,00	86.670,00	57.780,00	4.815	8%	
285	906230	85101500	HERPES II ANTICUERPO IG G	SERVICIO	96.300,00	91.485,00	86.670,00	57.780,00	86.670,00	86.670,00	57.780,00	4.815	8%	
286	905722	85101500	HIDROCARBUROS	SERVICIO	33.600,00	31.920,00	30.240,00	20.160,00	30.240,00	30.240,00	20.160,00	1.680	8%	
287	904509	85101500	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	92.400,00	87.780,00	83.160,00	55.440,00	83.160,00	83.160,00	55.440,00	4.620	8%	
288	904104	85101500	HORMONA DE CRECIMIENTO SOMATOTROPICA	SERVICIO	93.000,00	88.350,00	83.700,00	55.800,00	83.700,00	83.700,00	55.800,00	4.650	8%	
289	904903	85101500	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES NEONATAL	SERVICIO	74.800,00	71.060,00	67.320,00	44.880,00	67.320,00	67.320,00	44.880,00	3.740	8%	
290	904105	85101500	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE FSH	SERVICIO	92.400,00	87.780,00	83.160,00	55.440,00	83.160,00	83.160,00	55.440,00	4.620	8%	
291	904107	85101500	HORMONA LUTEINIZANTE LH	SERVICIO	105.700,00	100.415,00	95.130,00	63.420,00	95.130,00	95.130,00	63.420,00	5.285	8%	
292	906826	85101500	INMUNOGLOBULINA A (IG A) SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	33.300,00	31.635,00	29.970,00	19.980,00	29.970,00	29.970,00	19.980,00	1.665	8%	
293	906834	85101500	INMUNOGLOBULINA E (IG E) ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO)	SERVICIO	76.600,00	72.770,00	68.940,00	45.960,00	68.940,00	68.940,00	45.960,00	3.830	8%	
294	906835	85101500	INMUNOGLOBULINA E (IG E) TOTAL	SERVICIO	64.200,00	60.990,00	57.780,00	38.520,00	57.780,00	57.780,00	38.520,00	3.210	8%	
295	906828	85101500	INMUNOGLOBULINA G (IG G)SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	33.300,00	31.635,00	29.970,00	19.980,00	29.970,00	29.970,00	19.980,00	1.665	8%	
296	906831	85101500	INMUNOGLOBULINA M (IG M) SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	33.300,00	31.635,00	29.970,00	19.980,00	29.970,00	29.970,00	19.980,00	1.665	8%	
297	906121	85101500	LEISHMANIA ANTICUERPOS	SERVICIO	17.000,00	16.150,00	15.300,00	10.200,00	15.300,00	15.300,00	10.200,00	850	8%	
298	903854	85101500	MAGNESIO EN SUERO U OTROS	SERVICIO	23.300,00	22.135,00	20.970,00	13.980,00	20.970,00	20.970,00	13.980,00	1.165	8%	
299	905734	85101500	METADONA	SERVICIO	32.400,00	30.780,00	29.160,00	19.440,00	29.160,00	29.160,00	19.440,00	1.620	8%	
300	903026	85101500	MICROALBUMINURIA	SERVICIO	46.000,00	43.700,00	41.400,00	27.600,00	41.400,00	41.400,00	27.600,00	2.300	8%	
301	906432	85101500	MITOCONDRIA ANTICUERPOS	SERVICIO	51.500,00	48.925,00	46.350,00	30.900,00	46.350,00	46.350,00	30.900,00	2.575	8%	
302	906435	85101500	MUSCULO LISO ANTICUERPOS	SERVICIO	51.200,00	48.640,00	46.080,00	30.720,00	46.080,00	46.080,00	30.720,00	2.560	8%	
303	901007	85101500	MYCOBACTERIUM, PRUEBAS DE SENSIBILIDAD+	SERVICIO	200.500,00	190.475,00	180.450,00	120.300,00	180.450,00	180.450,00	120.300,00	10.025	8%	

DMMED

304	906323	85101500	NEISSERIA GONORRHOEAE ANTIGENO	SERVICIO	51.200,00	48.640,00	46.080,00	30.720,00	46.080,00	46.080,00	30.720,00	2.560	8%
305	901232	85101500	NEISSERIA GONORRHOEAE CULTIVO	SERVICIO	61.500,00	58.425,00	55.350,00	36.900,00	55.350,00	55.350,00	36.900,00	3.075	8%
306	903856	85101500	NITROGENO UREICO EN SANGRE	SERVICIO	18.500,00	17.575,00	16.650,00	11.100,00	16.650,00	16.650,00	11.100,00	925	8%
307	905741	85101500	ORGANOCLORADOS	SERVICIO	46.900,00	44.555,00	42.210,00	28.140,00	42.210,00	42.210,00	28.140,00	2.345	8%
308	905742	85101500	ORGANOFOSFORADOS	SERVICIO	60.600,00	57.570,00	54.540,00	36.360,00	54.540,00	54.540,00	36.360,00	3.030	8%
309	905744	85101500	PARANITROFENOL	SERVICIO	43.000,00	40.850,00	38.700,00	25.800,00	38.700,00	38.700,00	25.800,00	2.150	8%
310	906914	85101500	PCR SEMICUANTITATIVA	SERVICIO	15.100,00	14.345,00	13.590,00	9.060,00	13.590,00	13.590,00	9.060,00	755	8%
311	903859	85101500	POTASIO EN SUERO U OTROS LIQUIDOS	SERVICIO	36.000,00	34.200,00	32.400,00	21.600,00	32.400,00	32.400,00	21.600,00	1.800	8%
312	904108	85101500	PROLACTINA	SERVICIO	82.100,00	77.995,00	73.890,00	49.260,00	73.890,00	73.890,00	49.260,00	4.105	8%
313	904204	85101500	PROLACTINA PRUEBA DE ESTIMULACION	SERVICIO	66.300,00	62.985,00	59.670,00	39.780,00	59.670,00	59.670,00	39.780,00	3.315	8%
314	906913	85101500	PROTEINA C REACTIVA DE ALTA PRECISION	SERVICIO	51.200,00	48.640,00	46.080,00	30.720,00	46.080,00	46.080,00	30.720,00	2.560	8%
315	906914	85101500	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	15.100,00	14.345,00	13.590,00	9.060,00	13.590,00	13.590,00	9.060,00	755	8%
316	907103	85101500	PROTEINAS DE BENCE JONES	SERVICIO	13.000,00	12.350,00	11.700,00	7.800,00	11.700,00	11.700,00	7.800,00	650	8%
317	903861	85101500	PROTEINAS DIFERENCIADAS (ALBUMINA-GLOBULINA)	SERVICIO	64.200,00	60.990,00	57.780,00	38.520,00	57.780,00	57.780,00	38.520,00	3.210	8%
318	903862	85101500	PROTEINAS EN ORINA EN 24 HORAS	SERVICIO	11.500,00	10.925,00	10.350,00	6.900,00	10.350,00	10.350,00	6.900,00	575	8%
319	903863	85101500	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	10.300,00	9.785,00	9.270,00	6.180,00	9.270,00	9.270,00	6.180,00	515	8%
320	903862	85101500	PROTEINURIA 24 HORAS	SERVICIO	11.500,00	10.925,00	10.350,00	6.900,00	10.350,00	10.350,00	6.900,00	575	8%
321	902121	85101500	PRUEBA DE CICLAJE (CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS)	SERVICIO	11.200,00	10.640,00	10.080,00	6.720,00	10.080,00	10.080,00	6.720,00	560	8%
322	892901	85101500	CITOLOGIA TUMORAL VAGINAL	SERVICIO	29.100,00	27.645,00	26.190,00	17.460,00	26.190,00	26.190,00	17.460,00	1.455	8%
323	881112	85101500	PRUEBAS DE FUNCIÓN HEPÁTICA	SERVICIO	42.000,00	39.900,00	37.800,00	25.200,00	37.800,00	37.800,00	25.200,00	2.100	8%
324	881112	85101500	PRUEBAS DE FUNCIÓN RENAL	SERVICIO	15.500,00	14.725,00	13.950,00	9.300,00	13.950,00	13.950,00	9.300,00	775	8%

DMMED

325	902218	85101500	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	16.100,00	15.295,00	14.490,00	9.660,00	14.490,00	14.490,00	9.660,00	805	8%
326	902223	85101500	RECUENTO DE RETICULOCITOS	SERVICIO	16.100,00	15.295,00	14.490,00	9.660,00	14.490,00	14.490,00	9.660,00	805	8%
327	906453	85101500	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	115.700,00	109.915,00	104.130,00	69.420,00	104.130,00	104.130,00	69.420,00	5.785	8%
328	906327	85101500	ROTAVIRUS ANTIGENOS	SERVICIO	90.500,00	85.975,00	81.450,00	54.300,00	81.450,00	81.450,00	54.300,00	4.525	8%
329	906241	85101500	RUBEOLA ANTICUERPO IG G	SERVICIO	83.600,00	79.420,00	75.240,00	50.160,00	75.240,00	75.240,00	50.160,00	4.180	8%
330	906243	85101500	RUBEOLA ANTICUERPO IG M	SERVICIO	87.800,00	83.410,00	79.020,00	52.680,00	79.020,00	79.020,00	52.680,00	4.390	8%
331	905755	85101500	SALICILATOS	SERVICIO	35.700,00	33.915,00	32.130,00	21.420,00	32.130,00	32.130,00	21.420,00	1.785	8%
332	907008	85101500	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (GUAYACO O EQUIVALENTE)	SERVICIO	7.600,00	7.220,00	6.840,00	4.560,00	6.840,00	6.840,00	4.560,00	380	8%
333	906245	85101500	SARAMPION ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	41.800,00	39.710,00	37.620,00	25.080,00	37.620,00	37.620,00	25.080,00	2.090	8%
334	906246	85101500	SARAMPION ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	41.800,00	39.710,00	37.620,00	25.080,00	37.620,00	37.620,00	25.080,00	2.090	8%
335	906445	85101500	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	115.700,00	109.915,00	104.130,00	69.420,00	104.130,00	104.130,00	69.420,00	5.785	8%
336	906456	85101500	SM ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	115.700,00	109.915,00	104.130,00	69.420,00	104.130,00	104.130,00	69.420,00	5.785	8%
337	903864	85101500	SODIO EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	29.700,00	28.215,00	26.730,00	17.820,00	26.730,00	26.730,00	17.820,00	1.485	8%
338	906454	85101500	SSA (RO) ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	115.700,00	109.915,00	104.130,00	69.420,00	104.130,00	104.130,00	69.420,00	5.785	8%
339	904924	85101500	T3 LIBRE TRIYODOTIRONINA	SERVICIO	59.400,00	56.430,00	53.460,00	35.640,00	53.460,00	53.460,00	35.640,00	2.970	8%
340	904925	85101500	T3 TOTAL TRIYODOTIRONINA	SERVICIO	59.400,00	56.430,00	53.460,00	35.640,00	53.460,00	53.460,00	35.640,00	2.970	8%
341	902043	85101500	TIEMPO DE COAGULACION	SERVICIO	14.800,00	14.060,00	13.320,00	8.880,00	13.320,00	13.320,00	8.880,00	740	8%
342	902047	85101500	TIEMPO DE SANGRIA	SERVICIO	6.400,00	6.080,00	5.760,00	3.840,00	5.760,00	5.760,00	3.840,00	320	8%
343	902048	85101500	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	11.200,00	10.640,00	10.080,00	6.720,00	10.080,00	10.080,00	6.720,00	560	8%
344	906457	85101500	TIROIDEOS COLOIDALES	SERVICIO					58.050,00		38.700,00	3.225	8%

DMMED

			ANTICUERPOS		64.500,00	61.275,00	58.050,00	38.700,00		58.050,00			
345	906458	85101500	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	74.500,00	70.775,00	67.050,00	44.700,00	67.050,00	67.050,00	44.700,00	3.725	8%
346	906463	85101500	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	74.500,00	70.775,00	67.050,00	44.700,00	67.050,00	67.050,00	44.700,00	3.725	8%
347	904921	85101500	TIROXINA T4 LIBRE	SERVICIO	60.600,00	57.570,00	54.540,00	36.360,00	54.540,00	54.540,00	36.360,00	3.030	8%
348	904922	85101500	TIROXINA T4 TOTAL	SERVICIO	59.700,00	56.715,00	53.730,00	35.820,00	53.730,00	53.730,00	35.820,00	2.985	8%
349	906127	85101500	TOXOPLASMA GONDII ANICUERPOS IGG	SERVICIO	92.400,00	87.780,00	83.160,00	55.440,00	83.160,00	83.160,00	55.440,00	4.620	8%
350	906129	85101500	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IGM	SERVICIO	92.400,00	87.780,00	83.160,00	55.440,00	83.160,00	83.160,00	55.440,00	4.620	8%
351	902045	85101500	TP TIEMPO DE PROTROMBINA	SERVICIO	36.600,00	34.770,00	32.940,00	21.960,00	32.940,00	32.940,00	21.960,00	1.830	8%
352	902049	85101500	TPT TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	SERVICIO	35.700,00	33.915,00	32.130,00	21.420,00	32.130,00	32.130,00	21.420,00	1.785	8%
353	903867	85101500	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA O ASPARTATO AMINO TRANSFERASA [TGO-AST] +	SERVICIO	26.300,00	24.985,00	23.670,00	15.780,00	23.670,00	23.670,00	15.780,00	1.315	8%
354	903866	85101500	TRANSAMINASA GLUTÁMICOPIRÚVICA O ALANINO AMINO TRANSFERASA [TGP-ALT] *+	SERVICIO	26.300,00	24.985,00	23.670,00	15.780,00	23.670,00	23.670,00	15.780,00	1.315	8%
355	906132	85101500	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS	SERVICIO	70.000,00	66.500,00	63.000,00	42.000,00	63.000,00	63.000,00	42.000,00	3.500	8%
356	904904	85101500	TSH HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	79.600,00	75.620,00	71.640,00	47.760,00	71.640,00	71.640,00	47.760,00	3.980	8%
357	901235	85101500	UROCULTIVO	SERVICIO	66.300,00	62.985,00	59.670,00	39.780,00	59.670,00	59.670,00	39.780,00	3.315	8%
358	906247	85101500	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	47.800,00	45.410,00	43.020,00	28.680,00	43.020,00	43.020,00	28.680,00	2.390	8%
359	906248	85101500	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	47.800,00	45.410,00	43.020,00	28.680,00	43.020,00	43.020,00	28.680,00	2.390	8%
360	906243	85101500	RUBEOLA ANTICUERPO IG M	SERVICIO	87.800,00	83.410,00	79.020,00	52.680,00	79.020,00	79.020,00	52.680,00	4.390	8%
361	S22101	85101500	SALA CURACIONES MENORES	SERVICIO	20.800,00	19.760,00	18.720,00	12.480,00	18.720,00	18.720,00	12.480,00	1.040	8%

DMMED

362	905755	85101500	SALICILATOS	SERVICIO	35.700,00	33.915,00	32.130,00	21.420,00	32.130,00	32.130,00	21.420,00	1.785	8%	
363	907008	85101500	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (GUAYACO O EQUIVALENTE)	SERVICIO	7.600,00	7.220,00	6.840,00	4.560,00	6.840,00	6.840,00	4.560,00	380	8%	
364	906245	85101500	SARAMPION ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	41.800,00	39.710,00	37.620,00	25.080,00	37.620,00	37.620,00	25.080,00	2.090	8%	
365	906246	85101500	SARAMPION ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	41.800,00	39.710,00	37.620,00	25.080,00	37.620,00	37.620,00	25.080,00	2.090	8%	
366	906445	85101500	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	115.700,00	109.915,00	104.130,00	69.420,00	104.130,00	104.130,00	69.420,00	5.785	8%	
367	906119	85101500	SEROLOGÍA	SERVICIO	16.100,00	15.295,00	14.490,00	9.660,00	14.490,00	14.490,00	9.660,00	805	8%	
368	906456	85101500	SM ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	115.700,00	109.915,00	104.130,00	69.420,00	104.130,00	104.130,00	69.420,00	5.785	8%	
369	903864	85101500	SODIO EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	29.700,00	28.215,00	26.730,00	17.820,00	26.730,00	26.730,00	17.820,00	1.485	8%	
370	906454	85101500	SSA (RO) ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	115.700,00	109.915,00	104.130,00	69.420,00	104.130,00	104.130,00	69.420,00	5.785	8%	
371	904924	85101500	T3 LIBRE TRIYODOTIRONINA	SERVICIO	59.400,00	56.430,00	53.460,00	35.640,00	53.460,00	53.460,00	35.640,00	2.970	8%	
372	904925	85101500	T3 TOTAL TRIYODOTIRONINA	SERVICIO	59.400,00	56.430,00	53.460,00	35.640,00	53.460,00	53.460,00	35.640,00	2.970	8%	
373	902043	85101500	TIEMPO DE COAGULACION	SERVICIO	14.800,00	14.060,00	13.320,00	8.880,00	13.320,00	13.320,00	8.880,00	740	8%	
374	902047	85101500	TIEMPO DE SANGRIA	SERVICIO	6.400,00	6.080,00	5.760,00	3.840,00	5.760,00	5.760,00	3.840,00	320	8%	
375	902048	85101500	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	11.200,00	10.640,00	10.080,00	6.720,00	10.080,00	10.080,00	6.720,00	560	8%	
376	906457	85101500	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	SERVICIO	64.500,00	61.275,00	58.050,00	38.700,00	58.050,00	58.050,00	38.700,00	3.225	8%	
377	906458	85101500	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	74.500,00	70.775,00	67.050,00	44.700,00	67.050,00	67.050,00	44.700,00	3.725	8%	
378	906463	85101500	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	74.500,00	70.775,00	67.050,00	44.700,00	67.050,00	67.050,00	44.700,00	3.725	8%	
379	904921	85101500	TIROXINA T4 LIBRE	SERVICIO	60.600,00	57.570,00	54.540,00	36.360,00	54.540,00	54.540,00	36.360,00	3.030	8%	
380	904922	85101500	TIROXINA T4 TOTAL	SERVICIO	59.700,00	56.715,00	53.730,00	35.820,00	53.730,00	53.730,00	35.820,00	2.985	8%	

DMMED

381	906127	85101500	TOXOPLASMA GONDII ANICUERPOS IGG	SERVICIO	92.400,00	87.780,00	83.160,00	55.440,00	83.160,00	83.160,00	55.440,00	4.620	8%
382	906129	85101500	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IGM	SERVICIO	92.400,00	87.780,00	83.160,00	55.440,00	83.160,00	83.160,00	55.440,00	4.620	8%
383	902045	85101500	TP TIEMPO DE PROTROMBINA	SERVICIO	36.600,00	34.770,00	32.940,00	21.960,00	32.940,00	32.940,00	21.960,00	1.830	8%
384	902049	85101500	TPT TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	SERVICIO	35.700,00	33.915,00	32.130,00	21.420,00	32.130,00	32.130,00	21.420,00	1.785	8%
385	903867	85101500	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA O ASPARTATO AMINO TRANSFERASA [TGO-AST] +	SERVICIO	26.300,00	24.985,00	23.670,00	15.780,00	23.670,00	23.670,00	15.780,00	1.315	8%
386	903866	85101500	TRANSAMINASA GLUTÁMICOPIRÚVICA O ALANINO AMINO TRANSFERASA [TGP-ALT] *+	SERVICIO	26.300,00	24.985,00	23.670,00	15.780,00	23.670,00	23.670,00	15.780,00	1.315	8%
387	906132	85101500	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS	SERVICIO	70.000,00	66.500,00	63.000,00	42.000,00	63.000,00	63.000,00	42.000,00	3.500	8%
388	904904	85101500	TSH HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	79.600,00	75.620,00	71.640,00	47.760,00	71.640,00	71.640,00	47.760,00	3.980	8%
389	907106	85101500	UROANÁLISIS	SERVICIO	16.100,00	15.295,00	14.490,00	9.660,00	14.490,00	14.490,00	9.660,00	805	8%
390	901235	85101500	UROCULTIVO	SERVICIO	66.300,00	62.985,00	59.670,00	39.780,00	59.670,00	59.670,00	39.780,00	3.315	8%
391	906247	85101500	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	47.800,00	45.410,00	43.020,00	28.680,00	43.020,00	43.020,00	28.680,00	2.390	8%
392	906248	85101500	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	47.800,00	45.410,00	43.020,00	28.680,00	43.020,00	43.020,00	28.680,00	2.390	8%
393	906915	85101500	VDRL SEROLOGIA PRESUNTIVA (CARDIOLIPINA O VDRL)	SERVICIO	16.100,00	15.295,00	14.490,00	9.660,00	14.490,00	14.490,00	9.660,00	805	8%
394	902204	85101500	VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR-VSG MANUAL	SERVICIO	5.800,00	5.510,00	5.220,00	3.480,00	5.220,00	5.220,00	3.480,00	290	8%

DMMED

NOTA 1: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos así INCLUIDO IVA, E EXCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE) de acuerdo a la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana.

NOTA2: Las casillas de color rosado corresponde a la tarifa no ofertada de acuerdo a las cotizaciones allegadas, los items no cotizados no prestan el servicio.

5.1.4.1. PROYECCION PRECIOS DE REFERENCIA

Teniendo en cuenta que en la definición de la necesidad no se establecieron cantidades mínimas el estudio económico está encaminado a conocer los valores unitarios para ser ejecutado como un contrato de suministro.

Para obtener los precios de referencia se efectuó la consulta previa de los precios del mercado y por tratarse de un proceso que proyecta suscribir un contrato de suministro bajo la modalidad de minima cuantia, se estima que el **presupuesto oficial** será el mismo presupuesto asignado por medio del certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo no podrá superar los precios de referencia por cada ítem, luego de realizar la proyección económica se cuenta con la siguiente información:

- Menor Valor: De cada uno de los elementos cotizados según estudio de mercado de la vigencia futura 2021.
- Promedio del Mercado: De cada uno de los elementos cotizados según estudio de mercado de la vigencia futura 2021.
- Mediana del Mercado: De cada uno de los elementos cotizados según estudio de mercado de la vigencia 2021.
- Precio de Referencia: Precio Unitario que este Comité Económico, recomienda establecer.

ITEM	CODIGO CUPS	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
1	890201	85101500	CONSULTA MEDICINA GENERAL PRIMERA VEZ	SERVICIO	30.855,00	PROMEDIO
2	890301	85101500	CONSULTA MEDICINA GENERAL CONTROL	SERVICIO	30.855,00	PROMEDIO
3	890205	85101500	CONSULTA ENFERMERIA PRIMERA VEZ	SERVICIO	9.520,00	PROMEDIO
4	890305	85101500	CONSULTA ENFERMERIA CONTROL	SERVICIO	9.520,00	PROMEDIO
5	890207	85101500	CONSULTA DE PRIMERA VEZ OPTOMETRIA	SERVICIO	9.520,00	PROMEDIO
6	890307	85101500	CONSULTA OPTOMETRIA CONTROL	SERVICIO	9.520,00	PROMEDIO
7	890203	85101500	CONSULTA ODONTOLOGIA POR PRIMERA VEZ	SERVICIO	21.080,00	PROMEDIO
8	890303	85101500	CONSULTA ODONTOLOGIA CONTROL	SERVICIO	21.080,00	PROMEDIO
9	890266	85101500	CONSULTA MEDICINA INTERNA PRIMERA VEZ	SERVICIO	44.540,00	PROMEDIO
10	890366	85101500	CONSULTA MEDICINA INTERNA CONTROL	SERVICIO	44.540,00	PROMEDIO
11	890283	85101500	CONSULTA PEDIATRIA PRIMERA VEZ	SERVICIO	44.540,00	PROMEDIO
12	890383	85101500	CONSULTA PEDIATRIA CONTROL	SERVICIO	44.540,00	PROMEDIO
13	890250	85101500	CONSULTA GINECOBSTETRICIA PRIMERA VEZ	SERVICIO	44.540,00	PROMEDIO
14	890350	85101500	CONSULTA GINECOBSTETRICIA CONTROL	SERVICIO	44.540,00	PROMEDIO
15	890280	85101500	CONSULTA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PRIMERA VEZ	SERVICIO	44.540,00	PROMEDIO
16	890380	85101500	CONSULTA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA CONTROL	SERVICIO	44.540,00	PROMEDIO
17	890201	85101500	CONSULTA MEDICA PRIORITARIA	SERVICIO	30.855,00	PROMEDIO
18	A10001	85101500	PROTECCION ESPECIFICA ATENCION AL RECIEN NACIDO	SERVICIO	16.745,00	PROMEDIO
19	A10003	85101500	PROTECCION ESPECIFICA ATENCION DEL PARTO	SERVICIO	16.745,00	PROMEDIO
20	A10001	85101500	DETECCION TEMPARANA ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR 10 AÑOS)	SERVICIO	16.745,00	PROMEDIO
21	A10001	85101500	DETECCION TEMPARANA ALTERACIONES DEL DESARROLLO	SERVICIO	16.745,00	PROMEDIO

			DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)			
22	A10003	85101500	DETECCION TEMPRANA ALTERACIONES DEL EMBARAZO	SERVICIO	16.745,00	PROMEDIO
23	A10004	85101500	DETENCCION TEMPRANA ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	SERVICIO	16.745,00	PROMEDIO
24	890201	85101500	CONSULTA MEDICINA GENERAL PRIMERA VEZ	SERVICIO	16.745,00	PROMEDIO
25	890301	85101500	CONSULTA MEDICINA GENERAL CONTROL	SERVICIO	16.745,00	PROMEDIO
26	A10303	85101500	DETENCCION TEMPRANA CANCER DE CUELLO UTERINO	SERVICIO	16.745,00	PROMEDIO
27	A10303	85101500	DETENCCION TEMPARANA CANCER DE SENO	SERVICIO	16.745,00	PROMEDIO
28	950601	85101500	DETENCCION TEMPARANA ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	SERVICIO	16.745,00	PROMEDIO
29	990212	85101500	PROTECCION ESPECIFICA ATENCION PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	SERVICIO	16.745,00	PROMEDIO
30	A10002	85101500	PROTECCION ESPECIFICA ATENCION EN PLANIFICACION FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	SERVICIO	16.745,00	PROMEDIO
31	893702	85101500	ESPIROMETRIA CON BRONCODILATADOR	SERVICIO	100.130,00	PROMEDIO
32	893703	85101500	ESPIROMETRIA SIMPLE	SERVICIO	100.130,00	PROMEDIO
33	890210	85101500	CONSULTA FONOAUDIOLOGIA PRIMERA VEZ	SERVICIO	22.355,00	PROMEDIO
34	937000	85101500	CONSULTA DE CONTROL O TERAPIA DE LENGUAJE	SERVICIO	19.805,00	PROMEDIO
35	890208	85101500	CONSULTA PSICOLOGIA DE PRIMERA VEZ	SERVICIO	21.080,00	PROMEDIO
36	890308	85101500	CONSULTA PSICOLOGIA DE CONTROL	SERVICIO	21.080,00	PROMEDIO
37	890206	85101500	CONSULTA NUTRICION POR PRIMERA VEZ	SERVICIO	22.355,00	PROMEDIO
38	890306	85101500	CONSULTA NUTRCION DE CONTROL	SERVICIO	22.355,00	PROMEDIO
39	890211	85101500	CONSULTA FISIOTERAPIA PRIEMRA VEZ	SERVICIO	22.355,00	PROMEDIO
40	890311	85101500	CONSULTA DE CONTROL O TERAPIA FISICA	SERVICIO	19.805,00	PROMEDIO
			ECOGRAFIAS			PROMEDIO
41	881141	85101500	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	96.880,00	PROMEDIO
42	881201	85101500	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	102.240,00	PROMEDIO
43	881301	85101500	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	96.880,00	PROMEDIO
44	881302	85101500	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL : HIGADO, PÁNCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDESVASOS, PELVIS Y FLANCOS	SERVICIO	188.240,00	PROMEDIO
45	881305	85101500	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PÁNCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS	SERVICIO	149.520,00	PROMEDIO
46	881306	85101500	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	94.240,00	PROMEDIO
47	881318	85101500	ULTRASONOGRAFIA DE RECTO	SERVICIO	82.160,00	PROMEDIO
48	881331	85101500	ULTRASONOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	SERVICIO	94.240,00	PROMEDIO
49	881332	85101500	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	114.080,00	PROMEDIO
50	881340	85101500	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO	SERVICIO	94.240,00	PROMEDIO
51	881360	85101500	ULTRASONOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR	SERVICIO	99.600,00	PROMEDIO
52	881362	85101500	ULTRASONOGRAFIA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	306.000,00	PROMEDIO
53	881401	85101500	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	99.600,00	PROMEDIO
54	881402	85101500	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL O MAS)	SERVICIO	77.760,00	PROMEDIO
55	881431	85101500	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	63.680,00	PROMEDIO
56	881432	85101500	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	63.680,00	PROMEDIO
57	881434	85101500	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	97.600,00	PROMEDIO
58	881501	85101500	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL (62)	SERVICIO	114.080,00	PROMEDIO
59	881502	85101500	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	82.160,00	PROMEDIO
60	881510	85101500	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	96.880,00	PROMEDIO
61	881511	85101500	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	131.040,00	PROMEDIO
62	881521	85101500	ULTRASONOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	96.880,00	PROMEDIO
63	881601	85101500	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS	SERVICIO	96.880,00	PROMEDIO

			EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS			
64	881602	85101500	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	96.880,00	PROMEDIO
65	881610	85101500	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	101.760,00	PROMEDIO
66	881620	85101500	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	101.760,00	PROMEDIO
67	881630	85101500	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	101.760,00	PROMEDIO
68	881640	85101500	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SERVICIO	40.960,00	PROMEDIO
69	881435	85101500	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	130.320,00	PROMEDIO
			RADIOGRAFIAS			
70	873004	85101500	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	40.960,00	PROMEDIO
71	873112	85101500	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	40.960,00	PROMEDIO
72	873122	85101500	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	40.960,00	PROMEDIO
73	873205	85101500	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	40.960,00	PROMEDIO
74	873206	85101500	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO	40.960,00	PROMEDIO
75	873210	85101500	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SERVICIO	40.960,00	PROMEDIO
76	873333	85101500	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	SERVICIO	40.960,00	PROMEDIO
77	873335	85101500	RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	SERVICIO	40.960,00	PROMEDIO
78	873431	85101500	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	SERVICIO	40.960,00	PROMEDIO
79	873432	85101500	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	SERVICIO	40.960,00	PROMEDIO
80	873111	85101500	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	53.040,00	PROMEDIO
81	873121	85101500	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	53.040,00	PROMEDIO
82	873204	85101500	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	53.040,00	PROMEDIO
83	873312	85101500	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	SERVICIO	53.040,00	PROMEDIO
84	873313	85101500	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	SERVICIO	53.040,00	PROMEDIO
85	873314	85101500	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	133.520,00	PROMEDIO
86	873340	85101500	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL	SERVICIO	53.040,00	PROMEDIO
87	873420	85101500	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL	SERVICIO	53.040,00	PROMEDIO
88	873302	85101500	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] O ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	SERVICIO	53.040,00	PROMEDIO
89	873426	85101500	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	133.520,00	PROMEDIO
90	873311	85101500	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	64.960,00	PROMEDIO
91	871091	85101500	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	45.040,00	PROMEDIO
92	873411	85101500	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	45.040,00	PROMEDIO
93	873202	85101500	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS (54)	SERVICIO	52.560,00	PROMEDIO
94	873412	85101500	RADIOGRAFIA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA (54)	SERVICIO	45.040,00	PROMEDIO
95	873422	85101500	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) (54)	SERVICIO	53.040,00	PROMEDIO
96	873443	85101500	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES (54)	SERVICIO	52.800,00	PROMEDIO
97	873444	85101500	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TUNEL, OBLICUAS (54)	SERVICIO	21.600,00	PROMEDIO
98	821108	85101500	PROYECCIÓN ADICIONAL (STRESS, TÚNEL, TANGENCIALES, OBLICUAS), CADA UNA; AL VALOR DE LA REGIÓN AGREGAR.	SERVICIO	21.600,00	PROMEDIO
99	873424	85101500	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	SERVICIO	61.280,00	PROMEDIO
100	871061	85101500	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	85.760,00	PROMEDIO
101	871062	85101500	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	85.760,00	PROMEDIO
102	873002	85101500	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	SERVICIO	184.640,00	PROMEDIO
103	870104	85101500	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	53.040,00	PROMEDIO
104	870105	85101500	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	53.040,00	PROMEDIO
105	870107	85101500	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	53.040,00	PROMEDIO
106	870112	85101500	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	53.040,00	PROMEDIO
107	870102	85101500	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	53.040,00	PROMEDIO

108	870108	85101500	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	53.040,00	PROMEDIO
109	870113	85101500	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	53.040,00	PROMEDIO
110	870131	85101500	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	SERVICIO	53.040,00	PROMEDIO
111	870001	85101500	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	59.840,00	PROMEDIO
112	870005	85101500	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	68.560,00	PROMEDIO
113	870007	85101500	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	68.560,00	PROMEDIO
114	870601	85101500	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO (237)	SERVICIO	61.280,00	PROMEDIO
115	870602	85101500	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	61.280,00	PROMEDIO
116	870603	85101500	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO	61.280,00	PROMEDIO
117	871010	85101500	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	67.120,00	PROMEDIO
118	871019	85101500	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	67.120,00	PROMEDIO
119	871020	85101500	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	65.680,00	PROMEDIO
120	871030	85101500	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	65.680,00	PROMEDIO
121	871040	85101500	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	81.920,00	PROMEDIO
122	871050	85101500	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	63.680,00	PROMEDIO
123	M21144	85101500	TEST DE ESCOLIOSIS	SERVICIO	110.480,00	PROMEDIO
124	871111	85101500	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	58.160,00	PROMEDIO
125	871121	85101500	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A.ó A.P.y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS ó LATERAL CON BARIO)	SERVICIO	61.280,00	PROMEDIO
126	871112	85101500	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	52.560,00	PROMEDIO
127	871129	85101500	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	52.560,00	PROMEDIO
128	872002	85101500	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	67.280,00	PROMEDIO
129	871320	85101500	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	SERVICIO	75.120,00	PROMEDIO
130	872123	85101500	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	SERVICIO	255.600,00	PROMEDIO
131	872121	85101500	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO)	SERVICIO	158.960,00	PROMEDIO
132	872101	85101500	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SERVICIO	123.280,00	PROMEDIO
133	872104	85101500	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SERVICIO	135.920,00	PROMEDIO
134	872105	85101500	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	153.120,00	PROMEDIO
135	872122	85101500	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	153.120,00	PROMEDIO
136	871060	85101500	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	85.760,00	PROMEDIO
			ESTUDIOS ECOGRAFICOS DOPPLER (Doppler dúplex)			PROMEDIO
137	882298	85101500	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	130.320,00	PROMEDIO
138	882110	85101500	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR)	SERVICIO	306.000,00	PROMEDIO
139	882112	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR) A COLOR	SERVICIO	306.000,00	PROMEDIO
140	882130	85101500	DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	SERVICIO	306.000,00	PROMEDIO
141	882132	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR NCOC	SERVICIO	306.000,00	PROMEDIO
142	882101	85101500	DOPPLER TRANSCRANEAL	SERVICIO	306.000,00	PROMEDIO
143	882103	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] TRANSCRANEAL A COLOR	SERVICIO	306.000,00	PROMEDIO
144	882310	85101500	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	306.000,00	PROMEDIO
145	882312	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	306.000,00	PROMEDIO
146	882330	85101500	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	306.000,00	PROMEDIO
147	882332	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	306.000,00	PROMEDIO
148	882334	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR	SERVICIO	306.000,00	PROMEDIO
149	882311	85101500	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	306.000,00	PROMEDIO
150	882313	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	SERVICIO	306.000,00	PROMEDIO
151	882331	85101500	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	306.000,00	PROMEDIO
152	882333	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	306.000,00	PROMEDIO
153	881511	85101500	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	123.280,00	PROMEDIO

154	882271	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DEL PENE	SERVICIO	123.280,00	PROMEDIO
155	882281	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ESCROTALES	SERVICIO	123.280,00	PROMEDIO
156	881118	85101500	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	306.000,00	PROMEDIO
157	882201	85101500	DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC **	SERVICIO	306.000,00	PROMEDIO
158	882202	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC **	SERVICIO	306.000,00	PROMEDIO
159	882203	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC A COLOR	SERVICIO	306.000,00	PROMEDIO
160	882220	85101500	DOPPLER DE VASOS RENALES	SERVICIO	306.000,00	PROMEDIO
161	882221	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	306.000,00	PROMEDIO
162	882222	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES A COLOR	SERVICIO	306.000,00	PROMEDIO
163	882230	85101500	DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	SERVICIO	306.000,00	PROMEDIO
164	882232	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	SERVICIO	306.000,00	PROMEDIO
165	882240	85101500	DOPPLER DE TRONCO CELIACO	SERVICIO	306.000,00	PROMEDIO
166	882242	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE TRONCO CELIACO A COLOR	SERVICIO	306.000,00	PROMEDIO
167	882260	85101500	DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	SERVICIO	306.000,00	PROMEDIO
168	882261	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS ILIACAS	SERVICIO	306.000,00	PROMEDIO
169	882262	85101500	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	SERVICIO	306.000,00	PROMEDIO
170	882335	85101500	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR	SERVICIO	306.000,00	PROMEDIO
171	883221	85101500	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL A COLOR	SERVICIO	123.280,00	PROMEDIO
172	882282	85101500	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES A COLOR	SERVICIO	123.280,00	PROMEDIO
173	882272	85101500	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE A COLOR	SERVICIO	123.280,00	PROMEDIO
			OTROS EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO - BIOPSIA			PROMEDIO
174	17623	85101500	BIOPSIA DE PROSTATA GUIADA ECOGRAFIA (GRUPO 5)	SERVICIO	481.600,00	PROMEDIO
175	17910	85101500	BIOPSIA DE MAMA GUIADO POR ECOGRAFIA (GRUPO 4)	SERVICIO	219.760,00	PROMEDIO
176	17312	85101500	BIOPSIA EN GLANDULA TIROIDES (GRUPO 4)	SERVICIO	219.760,00	PROMEDIO
177	17702	85101500	GANGLIO O VASO LINFÁTICO SUPERFICIAL	SERVICIO	219.760,00	PROMEDIO
			LABORATORIO CLINICO PRIMER NIVEL			PROMEDIO
178	903801	85101500	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	10.200,00	PROMEDIO
179	903809	85101500	BILIRRUBINA TOTAL	SERVICIO	8.160,00	PROMEDIO
180	903809	85101500	BILIRRUBINAS DIRECTAS	SERVICIO	6.360,00	PROMEDIO
181	898001	85101500	CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL	SERVICIO	17.460,00	PROMEDIO
182	903815	85101500	COLESTEROL ALTA DENSIDAD HDL	SERVICIO	15.240,00	PROMEDIO
183	903816	85101500	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL]	SERVICIO	18.000,00	PROMEDIO
184	903818	85101500	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	18.540,00	PROMEDIO
185	901101	85101500	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NIELSEN] Y LECTURA O BACILOSCOPIA	SERVICIO	9.660,00	PROMEDIO
186	907002	85101500	COPROLÓGICO	SERVICIO	6.000,00	PROMEDIO
187	907003	85101500	COPROLOGICO POR CONCENTRACION	SERVICIO	9.060,00	PROMEDIO
188	907004	85101500	COPROSCOPICO INCLUYE PH, SANGRE, AZUCARES REDUCTORES Y PARASITOS	SERVICIO	23.640,00	PROMEDIO
189	903822	85101500	CREATINA ORINA	SERVICIO	10.200,00	PROMEDIO
190	903895	85101500	CREATININA EN SUERO	SERVICIO	10.200,00	PROMEDIO
191	903845	85101500	CURVA DE GLICEMIA DE 2 HORAS (75 GRAMOS) GESTANTES	SERVICIO	41.820,00	PROMEDIO
192	903844	85101500	CURVA DE GLICEMIA DE 3 HORAS (75 GRAMOS) GENERAL	SERVICIO	41.820,00	PROMEDIO
193	901304	85101500	DIRECTO Y GRAM FLUJO VAGINAL	SERVICIO	7.800,00	PROMEDIO
194	901304	85101500	DIRECTO Y GRAM OTRA MUESTRA	SERVICIO	7.800,00	PROMEDIO
195	902206	85101500	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	SERVICIO	6.000,00	PROMEDIO
196	881112	85101500	FROTIS DE GARGANTA (SIN CULTIVO)	SERVICIO	7.800,00	PROMEDIO
197	901217	85101500	FROTIS FARINGEO	SERVICIO	7.800,00	PROMEDIO

198	907005	85101500	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACION DE TROFOZOITOS)	SERVICIO	13.800,00	PROMEDIO
199	903841	85101500	GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	9.060,00	PROMEDIO
200	903842	85101500	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	23.100,00	PROMEDIO
201	904508	85101500	GONADOTROPINA CORIONICA HUMANA	SERVICIO	12.000,00	PROMEDIO
202	902211	85101500	HEMATOCRITO	SERVICIO	20.520,00	PROMEDIO
203	911015	85101500	HEMOCLASIFICACION	SERVICIO	2.700,00	PROMEDIO
204	902213	85101500	HEMOGLOBINA	SERVICIO	5.640,00	PROMEDIO
205	902208	85101500	HEMOGRAMA COMPLETO TIPO II	SERVICIO	15.060,00	PROMEDIO
206	902214	85101500	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO GOTA GRUESA	SERVICIO	7.800,00	PROMEDIO
207	903426	85101500	HIV TIPO 1 Y 2	SERVICIO	52.140,00	PROMEDIO
208	881112	85101500	KOH DE UÑAS	SERVICIO	8.700,00	PROMEDIO
209	903856	85101500	NITROGENO UREICO EN SANGRE	SERVICIO	7.260,00	PROMEDIO
210	881112	85101500	PARCIAL DE ORINA	SERVICIO	9.660,00	PROMEDIO
211	881112	85101500	PERFIL LIPÍDICO	SERVICIO	14.400,00	PROMEDIO
212	902223	85101500	RECUENTO DE RETICULOCITOS	SERVICIO	9.660,00	PROMEDIO
213	907008	85101500	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (GUAYACO O EQUIVALENTE)	SERVICIO	4.560,00	PROMEDIO
214	906119	85101500	SEROLOGÍA	SERVICIO	9.660,00	PROMEDIO
215	901235	85101500	UROCULTIVO	SERVICIO	39.780,00	PROMEDIO
216	906247	85101500	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	28.680,00	PROMEDIO
217	906248	85101500	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	28.680,00	PROMEDIO
218	906915	85101500	VDRL SEROLOGIA PRESUNTIVA (CARDIOLIPINA O VDRL)	SERVICIO	9.660,00	PROMEDIO
219	902204	85101500	VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR-VSG MANUAL	SERVICIO	3.480,00	PROMEDIO
			LABORATORIO SEGUNDO NIVEL			PROMEDIO
220	903402	85101500	ALDOLASA	SERVICIO	24.540,00	PROMEDIO
221	906602	85101500	ALFAFETOPROTEÍNA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	51.060,00	PROMEDIO
222	905401	85101500	AMIKACINA	SERVICIO	25.800,00	PROMEDIO
223	903805	85101500	AMILASA EN SUERO	SERVICIO	11.820,00	PROMEDIO
224	903602	85101500	AMONIO	SERVICIO	23.640,00	PROMEDIO
225	902004	85101500	ANTICOAGULANTE CIRCULANTE LÚPICO	SERVICIO	42.180,00	PROMEDIO
226	906440	85101500	ANTICUERPOS ANTI-NUCLEARES ANAS	SERVICIO	43.260,00	PROMEDIO
227	906444	85101500	ANTICUERPOS ANTIPLAQUETARIOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	28.140,00	PROMEDIO
228	906903	85101500	ANTICUERPOS HETEROFILOS	SERVICIO	12.000,00	PROMEDIO
229	906406	85101500	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [RO] SS-B [LA] RNP Y SM	SERVICIO	92.280,00	PROMEDIO
230	906444	85101500	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCION AUTOMATIZADO	SERVICIO	28.140,00	PROMEDIO
231	906002	85101500	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	SERVICIO	21.420,00	PROMEDIO
232	906604	85101500	ANTIGENO CANCER DE MAMA (15-3)	SERVICIO	116.280,00	PROMEDIO
233	906603	85101500	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	SERVICIO	77.220,00	PROMEDIO
234	906605	85101500	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO (CA 125)	SERVICIO	93.420,00	PROMEDIO
235	906606	85101500	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO (CA 19-9)	SERVICIO	93.420,00	PROMEDIO
236	906223	85101500	ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B	SERVICIO	65.580,00	PROMEDIO
237	906610	85101500	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA CUANTITATIVO	SERVICIO	94.140,00	PROMEDIO
238	907001	85101500	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO	6.720,00	PROMEDIO
239	903809	85101500	BILIRRUBINA TOTAL	SERVICIO	8.160,00	PROMEDIO
240	903809	85101500	BILIRRUBINAS DIRECTAS	SERVICIO	6.360,00	PROMEDIO
241	903810	85101500	CALCIO	SERVICIO	12.900,00	PROMEDIO
242	906621	85101500	CALCITONINA	SERVICIO	88.320,00	PROMEDIO
243	905206	85101500	CARBAMAZEPINA	SERVICIO	56.700,00	PROMEDIO
244	905721	85101500	CIANUROS	SERVICIO	21.960,00	PROMEDIO
245	906205	85101500	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IGG	SERVICIO	40.320,00	PROMEDIO
246	906206	85101500	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IGM	SERVICIO	40.320,00	PROMEDIO
247	905726	85101500	COCAINA O METABOLITOS	SERVICIO	34.320,00	PROMEDIO
248	903419	85101500	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [VERDADERA O ACETILCOLINESTERASA]	SERVICIO	21.960,00	PROMEDIO
249	906906	85101500	COMPLEMENTO SERICO C3 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRIA	SERVICIO	61.980,00	PROMEDIO
250	906908	85101500	COMPLEMENTO SERICO C4 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRIA	SERVICIO	61.980,00	PROMEDIO
251	907003	85101500	COPROLOGICO POR CONCENTRACION	SERVICIO	9.060,00	PROMEDIO

252	907004	85101500	COPROSCOPICO INCLUYE PH, SANGRE, AZUCARES REDUCTORES Y PARASITOS	SERVICIO	23.640,00	PROMEDIO
253	903823	85101500	CREATININA DEPURACION	SERVICIO	13.980,00	PROMEDIO
254	906917	85101500	CRIOGLOBULINAS	SERVICIO	9.060,00	PROMEDIO
255	901213	85101500	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	21.420,00	PROMEDIO
256	901217	85101500	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES	SERVICIO	35.640,00	PROMEDIO
257	901230	85101500	CULTIVO PARA MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	SERVICIO	43.620,00	PROMEDIO
258	903828	85101500	DESHIDROGENASA LACTICA	SERVICIO	10.740,00	PROMEDIO
259	905603	85101500	DIGOXINA	SERVICIO	47.040,00	PROMEDIO
260	906812	85101500	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	29.460,00	PROMEDIO
261	902219	85101500	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	SERVICIO	9.660,00	PROMEDIO
262	907201	85101500	ESPERMOGRAMA BASICO	SERVICIO	32.880,00	PROMEDIO
263	906911	85101500	FACTOR REMATOIDEO	SERVICIO	10.020,00	PROMEDIO
264	902020	85101500	FACTOR X STUAR POWER	SERVICIO	31.800,00	PROMEDIO
265	902020	85101500	FACTOR XI PTA	SERVICIO	27.600,00	PROMEDIO
266	902020	85101500	FACTOR XII	SERVICIO	81.000,00	PROMEDIO
267	905213	85101500	FENITOINA TOTAL	SERVICIO	59.400,00	PROMEDIO
268	903016	85101500	FERRITINA	SERVICIO	34.680,00	PROMEDIO
269	903017	85101500	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	11.100,00	PROMEDIO
270	903835	85101500	FOSFORO EN SUERO U OTROS LIQUIDOS	SERVICIO	12.180,00	PROMEDIO
271	906039	85101500	FTA ABS SIFILIS CONFIRMATORIA	SERVICIO	60.120,00	PROMEDIO
272	906624	85101500	GASTRINA	SERVICIO	83.400,00	PROMEDIO
273	881112	85101500	HELICOBACTER PYLORI (PRUEBA RAPIDA)	SERVICIO	15.000,00	PROMEDIO
274	906256	85101500	HELYCOBACTER	SERVICIO	78.000,00	PROMEDIO
275	903424	85101500	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	SERVICIO	33.240,00	PROMEDIO
276	907102	85101500	HEMOGLOBINURIA	SERVICIO	16.740,00	PROMEDIO
277	906225	85101500	HEPATISTIS C ANTICUERPO ANTI HVC	SERVICIO	73.800,00	PROMEDIO
278	906218	85101500	HEPATITIS A ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	53.580,00	PROMEDIO
279	906224	85101500	HEPATITIS B ANTI DNA POLIMERASA	SERVICIO	65.580,00	PROMEDIO
280	906220	85101500	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL IG M	SERVICIO	65.580,00	PROMEDIO
281	906222	85101500	HEPATITIS B ANTICUERPOS E (ANTIHBE)	SERVICIO	65.580,00	PROMEDIO
282	906226	85101500	HEPATITIS DELTA ANTICUERPOS	SERVICIO	53.580,00	PROMEDIO
283	906228	85101500	HERPES I ANTICUERPO IG G	SERVICIO	57.780,00	PROMEDIO
284	906230	85101500	HERPES II ANTICUERPO IG G	SERVICIO	57.780,00	PROMEDIO
285	905722	85101500	HIDROCARBUROS	SERVICIO	20.160,00	PROMEDIO
286	904509	85101500	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	55.440,00	PROMEDIO
287	904104	85101500	HORMONA DE CRECIMIENTO SOMATOTROPICA	SERVICIO	55.800,00	PROMEDIO
288	904903	85101500	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES NEONATAL	SERVICIO	44.880,00	PROMEDIO
289	904105	85101500	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE FSH	SERVICIO	55.440,00	PROMEDIO
290	904107	85101500	HORMONA LUTEINIZANTE LH	SERVICIO	63.420,00	PROMEDIO
291	906826	85101500	INMUNOGLOBULINA A (IG A) SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	19.980,00	PROMEDIO
292	906834	85101500	INMUNOGLOBULINA E (IG E) ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO)	SERVICIO	45.960,00	PROMEDIO
293	906835	85101500	INMUNOGLOBULINA E (IG E) TOTAL	SERVICIO	38.520,00	PROMEDIO
294	906828	85101500	INMUNOGLOBULINA G (IG G)SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	19.980,00	PROMEDIO
295	906831	85101500	INMUNOGLOBULINA M (IG M) SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	19.980,00	PROMEDIO
296	906121	85101500	LEISHMANIA ANTICUERPOS	SERVICIO	10.200,00	PROMEDIO
297	903854	85101500	MAGNESIO EN SUERO U OTROS	SERVICIO	13.980,00	PROMEDIO
298	905734	85101500	METADONA	SERVICIO	19.440,00	PROMEDIO
299	903026	85101500	MICROALBUMINURIA	SERVICIO	27.600,00	PROMEDIO
300	906432	85101500	MITOCONDRIA ANTICUERPOS	SERVICIO	30.900,00	PROMEDIO
301	906435	85101500	MUSCULO LISO ANTICUERPOS	SERVICIO	30.720,00	PROMEDIO
302	901007	85101500	MYCOBACTERIUM, PRUEBAS DE SENSIBILIDAD+	SERVICIO	120.300,00	PROMEDIO
303	906323	85101500	NEISSERIA GONORRHOEAE ANTIGENO	SERVICIO	30.720,00	PROMEDIO
304	901232	85101500	NEISSERIA GONORRHOEAE CULTIVO	SERVICIO	36.900,00	PROMEDIO
305	903856	85101500	NITROGENO UREICO EN SANGRE	SERVICIO	11.100,00	PROMEDIO
306	905741	85101500	ORGANOCLORADOS	SERVICIO	28.140,00	PROMEDIO
307	905742	85101500	ORGANOFOSFORADOS	SERVICIO	36.360,00	PROMEDIO
308	905744	85101500	PARANITROFENOL	SERVICIO	25.800,00	PROMEDIO

309	906914	85101500	PCR SEMICUANTITATIVA	SERVICIO	9.060,00	PROMEDIO
310	903859	85101500	POTASIO EN SUERO U OTROS LIQUIDOS	SERVICIO	21.600,00	PROMEDIO
311	904108	85101500	PROLACTINA	SERVICIO	49.260,00	PROMEDIO
312	904204	85101500	PROLACTINA PRUEBA DE ESTIMULACION	SERVICIO	39.780,00	PROMEDIO
313	906913	85101500	PROTEINA C REACTIVA DE ALTA PRECISION	SERVICIO	30.720,00	PROMEDIO
314	906914	85101500	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	9.060,00	PROMEDIO
315	907103	85101500	PROTEINAS DE BENCE JONES	SERVICIO	7.800,00	PROMEDIO
316	903861	85101500	PROTEINAS DIFERENCIADAS (ALBUMINA-GLOBULINA)	SERVICIO	38.520,00	PROMEDIO
317	903862	85101500	PROTEINAS EN ORINA EN 24 HORAS	SERVICIO	6.900,00	PROMEDIO
318	903863	85101500	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	6.180,00	PROMEDIO
319	903862	85101500	PROTEINURIA 24 HORAS	SERVICIO	6.900,00	PROMEDIO
320	902121	85101500	PRUEBA DE CICLAJE (CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS)	SERVICIO	6.720,00	PROMEDIO
321	892901	85101500	CITOLOGIA TUMORAL VAGINAL	SERVICIO	17.460,00	PROMEDIO
322	881112	85101500	PRUEBAS DE FUNCIÓN HEPÁTICA	SERVICIO	25.200,00	PROMEDIO
323	881112	85101500	PRUEBAS DE FUNCIÓN RENAL	SERVICIO	9.300,00	PROMEDIO
324	902218	85101500	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	9.660,00	PROMEDIO
325	902223	85101500	RECUENTO DE RETICULOCITOS	SERVICIO	9.660,00	PROMEDIO
326	906453	85101500	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	69.420,00	PROMEDIO
327	906327	85101500	ROTAVIRUS ANTIGENOS	SERVICIO	54.300,00	PROMEDIO
328	906241	85101500	RUBEOLA ANTICUERPO IG G	SERVICIO	50.160,00	PROMEDIO
329	906243	85101500	RUBEOLA ANTICUERPO IG M	SERVICIO	52.680,00	PROMEDIO
330	905755	85101500	SALICILATOS	SERVICIO	21.420,00	PROMEDIO
331	907008	85101500	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (GUAYACO O EQUIVALENTE)	SERVICIO	4.560,00	PROMEDIO
332	906245	85101500	SARAMPION ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	25.080,00	PROMEDIO
333	906246	85101500	SARAMPION ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	25.080,00	PROMEDIO
334	906445	85101500	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	69.420,00	PROMEDIO
335	906456	85101500	SM ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	69.420,00	PROMEDIO
336	903864	85101500	SODIO EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	17.820,00	PROMEDIO
337	906454	85101500	SSA (RO) ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	69.420,00	PROMEDIO
338	904924	85101500	T3 LIBRE TRIYODOTIRONINA	SERVICIO	35.640,00	PROMEDIO
339	904925	85101500	T3 TOTAL TRIYODOTIRONINA	SERVICIO	35.640,00	PROMEDIO
340	902043	85101500	TIEMPO DE COAGULACION	SERVICIO	8.880,00	PROMEDIO
341	902047	85101500	TIEMPO DE SANGRIA	SERVICIO	3.840,00	PROMEDIO
342	902048	85101500	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	6.720,00	PROMEDIO
343	906457	85101500	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	SERVICIO	38.700,00	PROMEDIO
344	906458	85101500	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	44.700,00	PROMEDIO
345	906463	85101500	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	44.700,00	PROMEDIO
346	904921	85101500	TIROXINA T4 LIBRE	SERVICIO	36.360,00	PROMEDIO
347	904922	85101500	TIROXINA T4 TOTAL	SERVICIO	35.820,00	PROMEDIO
348	906127	85101500	TOXOPLASMA GONDII ANICUERPOS IGG	SERVICIO	55.440,00	PROMEDIO
349	906129	85101500	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IGM	SERVICIO	55.440,00	PROMEDIO
350	902045	85101500	TP TIEMPO DE PROTROMBINA	SERVICIO	21.960,00	PROMEDIO
351	902049	85101500	TPT TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	SERVICIO	21.420,00	PROMEDIO
352	903867	85101500	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA O ASPARTATO AMINO TRANSFERASA [TGO-AST] +	SERVICIO	15.780,00	PROMEDIO
353	903866	85101500	TRANSAMINASA GLUTÁMICOPIRÚVICA O ALANINO AMINO TRANSFERASA [TGP-ALT] *+	SERVICIO	15.780,00	PROMEDIO
354	906132	85101500	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS	SERVICIO	42.000,00	PROMEDIO
355	904904	85101500	TSH HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	47.760,00	PROMEDIO
356	901235	85101500	UROCULTIVO	SERVICIO	39.780,00	PROMEDIO
357	906247	85101500	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	28.680,00	PROMEDIO
358	906248	85101500	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	28.680,00	PROMEDIO
359	906243	85101500	RUBEOLA ANTICUERPO IG M	SERVICIO	52.680,00	PROMEDIO
360	S22101	85101500	SALA CURACIONES MENORES	SERVICIO	12.480,00	PROMEDIO
361	905755	85101500	SALICILATOS	SERVICIO	21.420,00	PROMEDIO
362	907008	85101500	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (GUAYACO O EQUIVALENTE)	SERVICIO	4.560,00	PROMEDIO

363	906245	85101500	SARAMPION ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	25.080,00	PROMEDIO
364	906246	85101500	SARAMPION ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	25.080,00	PROMEDIO
365	906445	85101500	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	69.420,00	PROMEDIO
366	906119	85101500	SEROLOGÍA	SERVICIO	9.660,00	PROMEDIO
367	906456	85101500	SM ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	69.420,00	PROMEDIO
368	903864	85101500	SODIO EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	17.820,00	PROMEDIO
369	906454	85101500	SSA (RO) ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	69.420,00	PROMEDIO
370	904924	85101500	T3 LIBRE TRIYODOTIRONINA	SERVICIO	35.640,00	PROMEDIO
371	904925	85101500	T3 TOTAL TRIYODOTIRONINA	SERVICIO	35.640,00	PROMEDIO
372	902043	85101500	TIEMPO DE COAGULACION	SERVICIO	8.880,00	PROMEDIO
373	902047	85101500	TIEMPO DE SANGRIA	SERVICIO	3.840,00	PROMEDIO
374	902048	85101500	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	6.720,00	PROMEDIO
375	906457	85101500	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	SERVICIO	38.700,00	PROMEDIO
376	906458	85101500	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	44.700,00	PROMEDIO
377	906463	85101500	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	44.700,00	PROMEDIO
378	904921	85101500	TIROXINA T4 LIBRE	SERVICIO	36.360,00	PROMEDIO
379	904922	85101500	TIROXINA T4 TOTAL	SERVICIO	35.820,00	PROMEDIO
380	906127	85101500	TOXOPLASMA GONDII ANICUERPOS IGG	SERVICIO	55.440,00	PROMEDIO
381	906129	85101500	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IGM	SERVICIO	55.440,00	PROMEDIO
382	902045	85101500	TP TIEMPO DE PROTROMBINA	SERVICIO	21.960,00	PROMEDIO
383	902049	85101500	TPT TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	SERVICIO	21.420,00	PROMEDIO
384	903867	85101500	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA O ASPARTATO AMINO TRANSFERASA [TGO-AST] +	SERVICIO	15.780,00	PROMEDIO
385	903866	85101500	TRANSAMINASA GLUTÁMICOPIRÚVICA O ALANINO AMINO TRANSFERASA [TGP-ALT] *+	SERVICIO	15.780,00	PROMEDIO
386	906132	85101500	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS	SERVICIO	42.000,00	PROMEDIO
387	904904	85101500	TSH HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	47.760,00	PROMEDIO
388	907106	85101500	UROANÁLISIS	SERVICIO	9.660,00	PROMEDIO
389	901235	85101500	UROCULTIVO	SERVICIO	39.780,00	PROMEDIO
390	906247	85101500	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	28.680,00	PROMEDIO
391	906248	85101500	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	28.680,00	PROMEDIO
392	906915	85101500	VDRL SEROLOGIA PRESUNTIVA (CARDIOLIPINA O VDRL)	SERVICIO	9.660,00	PROMEDIO
393	902204	85101500	VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR-VSG MANUAL	SERVICIO	3.480,00	PROMEDIO

NOTA: El comité económico estructurador toma la metrica descrita anteriormente, las cotizaciònes se encuentran dentro de los precios del manual tarifario SOAT vigencia 2021, con descuentos del 5%, 10% y 15%,20% y 40% en algunos ITEMS

La anterior estimación económica, es el eje central para la utilización del presupuesto oficial que para este caso es el mismo presupuesto asignado, teniendo en cuenta que el estudio económico se fundamenta exclusivamente en el estudio de mercado, el cual se ha realizado mediante cotizaciones directas a las firmas señaladas dentro del estudio y que entregaron en el plazo y el lugar destinado para tal fin.

Para la proyección de los precios de referencia se analizaron los precios del mercado de las cotizaciones avaladas por el comité técnico estructurador y los precios establecios por el manual tarifario SOAT vigencia 2021.

De acuerdo a lo descrito anteriormente por tratarse el futuro contrato de suministro el real cubrimiento del mismo se determinará durante la ejecución del contrato de conformidad con las necesidades requeridas por el supervisor del contrato y aprobadas por el Ordenador del Gasto de conformidad con la partida asignada, al tratarse de un proceso en el cual se pretende suscribir un contrato de suministro bajo la modalidad de contratación de minima cuantia, se estima que el presupuesto oficial será el mismo presupuesto asignado por medio del certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo no podrá superar los precios de referencia

por cada ítem para cada grupo, hasta agotar el presupuesto oficial del mismo.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, **sin sobrepasar el precio de referencia que incluye el IVA del 19% por cada uno de los ITEMS, (EXCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE).** De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

5.1.5. PROYECCION DE CANTIDADES MINIMAS Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Es de aclarar, que por tratarse el futuro contrato de prestación de servicios, el cubrimiento del mismo se determinará en la ejecución del contrato, lo anterior de conformidad con las necesidades aprobadas por el Ordenador del Gasto y de acuerdo con la partida asignada, hasta agotar el presupuesto establecido.

De acuerdo a la asignación presupuestal realizada por la Dirección de Sanidad Ejercito y recursos presupuestales disponibles del Dispensario Médico de Medellin El valor del contrato asciende a la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES ML/CTE ($ 48.000.000.00), de acuerdo a certificado de disponibilidad presupuestal N° 62821 de 18 de agosto de 2021, por el cual se aprueba un monto de Gastos Generales disponibles para los SERVICIOS MEDICOS DE SALUD con destino usuarios y beneficiarios del Dispensario Medico de Medellin.

a ejecución del contrato resultante del presente proceso el control estará a cargo del supervisor del Contrato designado mediante resolución por el ordenador del gasto.

Moneda: Pesos Colombianos.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

La necesidad será cubierta hasta el agotamiento de los recursos asignados para el presente proceso de acuerdo a los requerimientos del Dispensario Médico de Medellín.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se adelantará por medio de la modalidad de Mínima cuantía consagrado en los numerales 5 y 6 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía de la contratación no corresponde a ningún otro procedimiento contractual, atendiendo a la regla general señalada por la ley, garantizando la libre concurrencia y transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo escogiendo la oferta más favorable para la entidad y así lograr satisfacer la necesidad previamente identificada, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

De conformidad con el RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ESTATAL se fundamentará la ejecución contractual en contenido del ítem a) del numeral 2 del Art. 2 de la ley 1150 de 2007, el Art. 94 de la ley 1473 de 2011 la cual adiciona un numeral al Art. 2 de la citada ley, incorporando la modalidad de selección de mínima cuantía, la cual fue reglamentada por el Gobierno Nacional a través del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015

Subsección 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.2, así:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2 procedimiento para la contratación de mínima cuantía: las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independiente de su objeto:

La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor precio siempre y cuando cumpla las condiciones de la invitación exigidas en la invitación pública.

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

Evaluación de la propuesta de menor valor.

La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación.

La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación exigidas de la oferta con el segundo mejor precio, en caso de que la anterior verificación no cumpla y así sucesivamente.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" el MDN – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el

DMMED

valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo, así mismo dará aplicación a la guía G-MOAB-01 "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas" expedida por Colombia Compra Eficiente

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un mismo precio. En este caso se aplicarán el siguiente criterio de desempate: EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN adjudicará y/o aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, según el orden de que muestre la plataforma de Contratación pública SECOP II.

El MDN - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, conforme con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1473 de 2011 y, en concordancia con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, determina que la oferta y su aceptación constituyen el contrato, y de manera expresa e incondicional, en la misma se pone en conocimiento de las partes los datos del contacto de la Entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, El MDN- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, declarará desierto el proceso mediante acto administrativo motivado, tal como se en el cuerpo de esta invitación.

MINIMA CUANTIA:

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 **TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** de la Ley 1473 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 Y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1473 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. se establece el "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. a invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las

condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. (Decreto 1082 de 2015)"

6.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACION

La propuesta deberá conformarse con todos los documentos que se relacionan en la presente, la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior selección, de conformidad con la Ley 80 de 1993, articulo 25, numeral 15, inciso segundo, además los que resulten del proceso precontractual y contractual.

La propuesta deberá conformarse con todos los documentos que se relacionan en la presente, la omisión de aquellos no necesarios para la comparación de las propuestas no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos; por lo tanto, la Entidad podrá solicitarlos; y el oferente deberá allegarlos antes de la audiencia de adjudicación. Además los que resulten del proceso precontractual y contractual.

A. Carta de presentación de la propuesta.

Elaborada de acuerdo con el modelo suministrado en la presente Invitación publica, suscrita por el proponente o su representante legal,

B. Certificado de Existencia y Representación legal.

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre de esta convocatoria, por la Cámara de Comercio correspondiente.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

C. Compromiso Anticorrupción (ley 1473 de 2011).

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo y/o plantilla suministrada por la Dirección de Sanidad de Ejército y deberá firmarla, en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos,

D. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades.

Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 Con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.

E. Certificado de Pago de Aportes Parafiscales.

- ✓ Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales durante los seis (06) meses anteriores, y adicionalmente presentarán copia del pago de los seis (06) meses inmediatamente anteriores. (anexar planillas).
- ✓ Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.
- ✓ Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.
- ✓ Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral correspondiente a los seis (06) meses inmediatamente anteriores. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA

NOTA: En caso que dicha certificación de Aportes Parafiscales, no se presente firmada por el Contador o el Revisor Fiscal se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

F. Certificación sobre Responsabilidad Fiscal expedida por la Contraloría General de la República (Artículo 60 ley 610 de 2000).

El proponente deberá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, donde conste que no se encuentra incluido en el boletín de Responsables Fiscales, expedido con antelación no menor a tres (3) meses. Debidamente actualizados tanto del representante legal como de la sociedad.

G. Registro Único Tributario.

Las personas interesadas en el presente proceso deberá anexar a la propuesta copia del Rut Registro Único Tributario ACTUALIZADO, expedido por la DIAN.

H. Fotocopia Cedula de Ciudadanía Represente Legal.

El oferente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la sociedad.

I. Certificado de Antecedentes Disciplinarios y procuraduría general.

El oferente deberá allegar junto con su oferta el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación debidamente actualizados tanto del representante legal como de la sociedad.

J. Certificado de Antecedentes Judiciales de Policía.

DMMED

El oferente deberá allegar junto con su oferta el correspondiente certificado de antecedentes judiciales de policía debidamente actualizados del representante legal.

K. Certificación de Medidas Correctivas del Código Nacional de Policía y Convivencia.

Al tenor del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el comité juridico evaluador verificara que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Policía y Convivencia, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "*Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:*

1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
5. *Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio*

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente, la consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador. a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional.

L. DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).

El oferente junto con la presentación de su propuesta deberá allegar diligenciado el anexo Certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para proveedores DIGSA-DISAN-DMMED diligenciado por el representante legal de la empresa, donde certifique que actualmente se encuentra en el proceso de adecuación, transición y aplicación del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en cumplimiento al artículo 2.2.4.6.27 del capítulo 6 del decreto 1072 de 2015, Decreto 052 de 2017 y Resolución 1111 de 2017.

6.2. NORMATIVIDAD GENERAL APLICABLE

- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."

- Ley 1473 de 2011 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 1607 de 2012 "Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones"• Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" +
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 22467 del 28 de Diciembre de 2018"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019"
- Resolución Ministerial 4519 del 27 de Mayo de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional"
- Directiva Permanente No. 15 del 10 de marzo de 2015 "Políticas de Contratación del Sector Defensa"
- Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente (en lo que aplique)
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente
- Manual de Colombia compra eficiente para la Mínima Cuantía M-MSMC-02
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.
- Circular 13 y 16 Colombia Compre Eficiente "Subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntajes".
- Circular 17 Colombia Compre Eficiente "Manejo de Documentos en procesos de contratación".
- Circular 17 Colombia Compre Eficiente "Clasificador de Bienes y Servicios".
- Y demás normas concordantes y pertinentes.

6.3.1. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Conforme con el Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual reza lo siguiente para la mínima cuantía:

Estudios· previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

DMMED

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Adicionalmente, se debe precisar que el proceso de selección que se adelante, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos.

TIPIFICACION DE RIESGOS.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (…).

En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (Probablemente va ocurrir)	**4**
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	**5**

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 prescribe:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de presentación, el análisis necesario para conocer lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

Nótese que la entidad Estatal debe realizar un estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así las cosas se procederán a realizar el mencionado estudio desde el aspecto legal.

LOS SIGUIENTES RIESGOS SERÁN ASUMIDOS 100% POR PARTE DEL CONTRATISTA, QUIEN DEBERÁ PRECAVERLOS A TRAVÉS DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO QUE CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES O

CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

CATEGORÍA DEL RIESGO	
8, 9 y 10	**Riesgo extremo**
6 y 7	**Riesgo alto**
5	**Riesgo medio**
2,3 y 4	**Riesgo bajo**

IMPACTO DEL RIESGO							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	**4**	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	**5**	6	7	8	9	10

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS					
Nº	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
CLASE	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**	**ESPECIFICO**	**GENERAL**
FUENTE	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**
ETAPA	**SELECCIÓN**	**CONTRATACIÓN**	**CONTRATACIÓN**	**CONTRATACIÓN**	**EJECUCIÓN**
TIPO	**R. OPERACIONAL**	**RIESGO OPERACIONAL**	**R. OPERACIONAL**	**RIESGO OPERACIONAL**	**RIESGO AMBIENTAL**
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	RETIRAR LA OFERTA DESPUES DEL CIERRE	NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LA OFERTA	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	RIESGOS DE EJECUCIÓN DERIVADOS DE PANDEMIA COVID 19	SE APLICARA DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	FALTA DE GARANTIA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA	FALTA DE GARANTÍA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA	DEMORA EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN.	IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.
PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
IMPACTO	2	3	3	2	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	4	4	3	4
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIÉN SE LE AGINA?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	AL CONTRATISTA	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		APLICACIÓN DE LA POLIZA	VERIFICACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO	CUMPLIMIENTO A LA PÓLIZA	EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA	EN LA PLANEACION EXIGENCIAS DE LICENCIAS AMBIENTALES CUANDO APLIQUE
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1	1	1	1
	IMPACTO	2	2	2	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	3	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	NO	NO	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ JURIDICO EVALUADOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	SUPERVISOR-ALMACENISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		ENTREGA DE LA OFERTA	A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	A PARTIR DE LA RES. DE ADJUDICACIÓN	AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA O SATISFACION O EL ACTA DE LIQUIDACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		APLICACIÓN DE LA POLIZA DE LA OFERTA-O PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	HASTA LA EVALUACIÓN JURÍDICA	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	EN LA EJECUCIÓN FINAL - PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	VERIFICACION EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	CON LA VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE LOS TIEMPOS DE SUSCRIPCIÓN SEGÚN CRONOGRAMA POR PARTE DEL COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	CON EL CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA DEL PROCESO	INFORME DE SUPERVISOR-EVALUACIOND EL SERVICIO
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	PERIODO DE EVALUACIÓN	EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN	EN EL EVENTO DE OCURRENCIA	EN EL EVENTO	MENSUALES-EN EL EVENTO

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS					
Nº	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
CLASE	**GENERAL**	**ESPECIFICO**	**GENERAL**	**ESPECIFICO**	**ESPECIFICO**
FUENTE	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**
ETAPA	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**
TIPO	**RIESGO OPERACIONAL**	**R. OPERACIONAL**	**R. ECONÓMICO**	**RIESGO OPERACIONAL**	**RIESGO OPERACIONAL**
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	FALLAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA.	DEFICIENTE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	QUE NO SE CUENTE CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DEMORA EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL PAGO	DEMORAS EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS	DEMORA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	DEMORA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS POR DEFICIENCIA EN LA OPORTUNIDAD DE PRESTACION	DEMORA EN EL RECIBO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD
PROBABILIDAD	3	2	1	1	1
IMPACTO	1	3	3	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	4	5	4	4	4

CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE PAGOS Y PRESTACIONES SOCIALES-CONTROL DE PAGO DE PARAFISCALES POR PARTE DEL SUPERVISOR	VERIFICACIÓN AL RECIBO DE LOS BIENES APLICACIÓN DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO	CONTROL DE LOS PRECIOS PACTADOS EN EL CONTRATO CONTRA LOS FACTURADOS.	CUMPLIMIENTO PÓLIZA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	CUMPLIMIENTO PÓLIZA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	3	1	1	1	1
	IMPACTO	1	2	3	3	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	3	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR-ALMACENISTA	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.	AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		EN LA EJECUCIÓN FINAL - PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES SUMINISTRADOS	EN LA EJECUCIÓN FINAL – ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	HASTA EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN	HASTA EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN	HASTA EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO - INFORMES DE SUPERVISIÓN.	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL Y CONTROL DE PAGOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL Y CONTROL DE PAGOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL Y CONTROL DE PAGOS.	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL Y CONTROL DE PAGOS.
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS FINANCIEROS

TIPIFICACION DE RIESGOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS				
No	**11**	**12**	**13**	**14**
CLASE	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**
FUENTE	**INTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**INTERNO**
ETAPA	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**SELECCIÓN**	**SELECCIÓN**
TIPO	**FINANCIERO**	**FINANCIERO**	**ECONOMICO**	**ECONOMICO**
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	FALTA DE CONSECUCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL	PRESENTACIÓN DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS. EL BIEN O SERVICIO NO CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS TÉCNICAS REQUERIDAS, POR ENDE NO SE JUSTIFICA EL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO Y DURANTE LA EJECUCIÓN SOLICITE REAJUSTE DE PRECIOS	LA PRESENTACION DE PRECIOS INFLADOS POR PARTE DEL PROPONENTE AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA A LA ADMINISTRACIÓN

CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		INCUMPLIMINETO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	INCUMPLIMINETO O PARÁLISIS DEL CONTRATO SE SOLICITE RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONOMICO	INCUMPLIMINETO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	ELEVACIÓN DE LOS PRECIOS ASIGNADOS A CADA ITEM EN LA REALIZACION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		1	2	1	1
IMPACTO		2	2	2	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		3	3	3	3
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON UNA PLANEACIÓN EN CUANTO A LA ADQUISICIÓN DE RECURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ANAIZAR EN EL ESTUDIO DEL MERCADO COMPARANDO CADA OFERTA PARA DETERMINAR SI LOS PRECIOS SON ARTIFICIALEMNTE BAJOS Y DE SER AS+I SOLICITAR AL PROPONENETE QUE JUSTIFIQUE COMO Y PORQUE PUEDE MANTENER DICHOS PRECIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO HACIENDO EXIGIBLE LA ENTREGA DEL PRODUCTO O SERVICIO CON ALTA CALIDAD	EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON UNA PLANEACIÓN EN CUANTO A LA ADQUISICIÓN DE RECURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR SU PROPUESTA BASADO EN LOS PRECIOS DEL MERCADO Y SIGUIENDO LAS NORMAS QUE REGULAN LOS MISMOS A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL
DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	2	1	2
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	3	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION-EJECUCION	PLANEACION-EJECUCION	PLANEACION - EJECUCION	PLANEACION - EJECUCION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA FIRMA DEL CONTRATO	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL CONTRARTO	CON LA FIRMA DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ECONOMÍCAS DEL CONTRATISTA	EVIDENCIA COMO FACTURAS DE COMPRA Y DEMAS DOCUMENTOS DE CONFIRMACION DE PRECIOS ALLEGADAS POR EL PROPONENTE	INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO	EVIDENCIA COMO FACTURAS DE COMPRA Y DEMAS DOCUMENTOS DE CONFIRMACION DE PRECIOS ALLEGADAS POR EL PROPONENTE
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUAL	PREVIO A LA ADJUNDICACION	MENSUAL	PREVIO A LA ADJUNDICACION

GARANTÍAS:

GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

El proponente debe garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes a suministrar, responsabilizándose de los reclamos por deficiencias técnicas y acreditando su cambio inmediato, una vez se presente el correspondiente reclamo por parte del ordenador del gasto del Dispensario Médico de Medellín y el supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: de acuerdo a lo estipulado en el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. Ítem 3, Por un valor equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.

2. **CALIDAD DE LOS SERVICIO SUMINISTRADOS**: de acuerdo a lo estipulado en el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, ítem 7 Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses.

3. **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: de acuerdo a lo estipulado en el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 ítem 4, Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

4. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A TERCEROS: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Para efectos de dar cumplimiento a esta cláusula EL CONTRATISTA deberá allegar una póliza de responsabilidad civil extracontractual, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada para expedir pólizas en Colombia, por un valor no inferior a Doscientos (200) SMMLV y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía, deberá constar expresamente que, se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. En todo caso, se deberá reponer la garantía única cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de póliza, no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En la póliza, deberá constar expresamente que la aseguradora RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Si el CONTRATISTA, se negara a constituir la garantía única en los términos, cuantía y duración establecidos en ésta Cláusula, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, podrá aplicar las sanciones contractuales a

que haya lugar.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento en que el contratista se encuentre asegurado mediante una póliza de responsabilidad civil extracontractual global, y la misma cumpla con las condiciones de vigencia, y valor asegurado exigidas en la presente cláusula, podrá allegar copia de la misma, en la cual se verifique específicamente el amparo del riesgo del contrato, y certificación de la compañía aseguradora, para su aprobación (SI APLICA).

PARÁGRAFO CUARTO: En caso de prórroga en el objeto del presente contrato, o aumento del valor del contrato, el CONTRATISTA deberá aceptarlos con base en lo establecido en el presente contrato y deberá ampliar los amparos de la Garantía Única, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la presente Cláusula.

PARÁGRAFO QUINTO: De conformidad a lo estipulado en el Artículo 25 Numeral 19 de la Ley 80 de 1993, la Garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, no expirara por falta de pago de la primera o por revocatoria unilateral

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO	"PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE CONSULTA EXTERNA DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO DE BERRIO (ANTIOQUIA), UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, REGIONAL SIETE"
PLAZO EJECUCION	A partir de la suscripción del acta de inicio, que será una vez se reúnan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato; los cuales son la suscripción del contrato por las partes, la aprobación de la garantía, acreditación y verificación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y la existencia de las disponibilidades presupuestales hasta el 30 de noviembre de 2021 o hasta agotar presupuesto.
LUGAR DE EJECUCION	En las instalaciones de la entidad que resulte adjudicada en el municipio de **PUERTO BERRIO**.
VALOR	Para este proceso el presupuesto vigencia futura asignado es de CUARENTA Y OCHO MILLONES ML/CTE ($ 48.000.000.00), IVA INCLUIDO.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	La distribución de los recursos asignados por Sanidad Ejército mediante el rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES ML/CTE ($ 48.000.000.00), de acuerdo a certificado de disponibilidad presupuestal N° 62821 de 18 de agosto de 2021, por el cual se aprueba un monto de Gastos Generales disponibles para los SERVICIOS MEDICOS DE SALUD con destino usuarios y beneficiarios del Dispensario Medico de Medellin.
FORMA DE PAGO	En pagos parciales a 60 (sesenta) días, al recibido a satisfacción de cada solicitud realizada por el supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades de la dirección de Sanidad Ejercito – Dispensario Médico de Medellin, no obstante, los pagos estaran sujetos a la asignación del PAC por el Ministerio de Hacienda y Credito

	Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor, y representante del contratista. b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (asignación cupo PAC). c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. d) Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar. e) Entrega de factura de acuerdo a la Ley 1819 de 2016 y decreto 2242 de 2015 y Resolución No. 000002 del 03 de enero de 2019. f) Reporte RIPS **PARÁGRAFO PRIMERO**. Éste pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago. **PARÁGRAFO TERCERO**: El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN, realizará los pagos en la cuenta. **PARAGRAFO CUARTO:** Los precios contenidos en la oferta entregada por el proponente no están sujetos a reajuste ni modificaciones durante la ejecución y/o adiciones que se le realicen en la etapa contractual.
	EL CONTRATISTA se obliga además de las inherentes al contrato, las siguientes: Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en la invitación pública, los anexos, los estudios previos, y de acuerdo con la propuesta presentada**. 2.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato designado por **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**. **3.** Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato. **4.** Cumplir y presentar con la respectiva cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de ley. **5.** Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo. **6**. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a **LA DIRECCIÓN GENERAL DE**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN** a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios**. 7.** Colaborar con **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN** en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual. **8.** Entregar a satisfacción los servicios objeto de esta contratación. **9.** Suministrar los insumos de óptima calidad, tal cual esta descrito en las condiciones técnicas del proceso y de la oferta que hace parte integral de la presente aceptación. **10.** Disponer del personal especializado, para la prestación de los servicios. **11.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN** por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. **12.** Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo. **13.** Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato**. 14.** El contratista deberá presentar y mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado. **15.** Suministrar los insumos correspondientes al objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones descritas en su oferta y en los estudios previos de conveniencia y oportunidad, dentro del término y en el sitio señalado. **16**. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación. **17.** El contratista deberá presentar al supervisor del contrato la certificación de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con la ley 789 de 2003 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (según el caso). **18.** El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. **19.** Ejecutar el suministro de los insumos de acuerdo a las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo. **20**. El riesgo y propiedad de los elementos serán asumidos por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. **21.** Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual. **22.** Los demás servicios o elementos que se requieran para el desarrollo del objeto y que no se encuentre contemplado dentro de las necesidades específicas se requerirá por solicitud del supervisor del contrato, para ello se requiere que el oferente presente portafolio valorizado de todos los servicios y medicamentos con los que cuenten.
REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LA EJECUCION DEL CONTRATO	1. Constitución de las garantías y aprobación por parte de la Subdirección. 2. Existencia de Disponibilidad Presupuestal. 3. Aprobación de acreditación del pago de Resp. Fiscal (Artículo 23 Ley 1150 de 2.007). El contrato se perfeccionara: - Firma del contratista y Ordenador del gasto - Registro presupuestal

DOMICILIO LEGAL	MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN. Ubicado en el carrera 77C No 51-136
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato. 2. Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los suministros que el Contratista haya efectuado con base en el contrato. 3. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Medellín, de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato. 4. El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los suministros de conformidad a las características y requerimientos exigidos en la Invitación y en la correspondiente oferta. 5. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 6302 de 2014. 6. Verificar la calidad del suministro de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista. 7. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas. 8. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003.
SUPERVISOR	El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN. Ejercerá la supervisión técnica del contrato mediante un supervisor que será nombrado por el Subdirector Administrativo del Dispensario Médico de Medellín. **LOS INFORMES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, deben contener como mínimo:** **1.** Verificar que el objeto del contrato cumpla íntegramente con las especificaciones Técnicas y que los suministros se entreguen en su totalidad y de conformidad a los requerimientos. **2.** Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado. **3.** Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. EL CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. **4.** Exigir al contratista las certificaciones correspondientes al cumplimiento de aportes parafiscales en cada pago que se deba realizar.
CLAUSULA DE MULTAS Y PENAL PECUNIARIA	Por incumplimiento total, parcial en el suministro y/o prestación del servicio o incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del contrato se impondrá una multa equivalente a cinco (5) SMLMV por cada día de retardo en el cumplimiento de las obligaciones sin que pasen más de 30 días; a partir del día 30 hasta el día 90 la multa se impondrá en un máximo equivalente a quince (15) SMLMV, y

	sobrepasando este periodo se procederá a la declaratoria de caducidad del contrato. El contratista faculta al contratante para hacer efectivas las multas y su pago de los saldos que se encuentren en poder de la contratante.

8. EVALUACION ECONOMICA

En aplicación a la normatividad vigente, la verificación de los requisitos habilitantes con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecidos en el artículo Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio.

Para tal efecto, se tomará la información consignada en el FORMULARIO No.4 VALORACION PROPUESTA ECONOMICA (presentar en FORMATO EXCEL) anexo EN LA INVITACIÓN ELECTRONICA PUBLICADA EN SECOP II (obligatorio cumplimiento).

- VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Se verificará la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes, en el FORMULARIO No.4 VALORACION PROPUESTA ECONOMICA PUBLICADO EN SECOP II.

Nota 1: Si se observa que el proponente está incurriendo en precios artificialmente bajos, se procederá a efectuar lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" y la guía G-MOAB-01 "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas" expedida por Colombia Compra Eficiente.

REVISION Y CORRECCION ARITMETICA

Se revisaran las operaciones elaboradas por el proponente en el Listado de Artículos formato electronico del SECOP II, deben ser diligenciados por la sección de propuesta economica – precios de referencia de la plataforma del SECOP II, aplicando para el caso del listado de artículos en el valor unitario de cada ítem para cada grupo debe estar incluido el impuestos a las ventas cuando aplique.

Procedimiento para el cálculo de la corrección aritmética:

Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente formula:

(=REDONDEAR ((casilla*0,19);2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido. Posteriormente, se realizara la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA

aplicando la siguiente formula:
(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA; 2)).
De presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base de cada uno de los ITEMS. Incluido en el Formulario electronico SECOP II de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial para componente del Ítem establecido en el Anexo No 1 "Datos del proceso".

9. DOCUMENTOS FINANCIEROS.

- Certificación Bancaria (No Mayor a 30 días a presentación de la oferta).
- Datos Básicos Beneficiario cuenta SIIF.
- Registro Único Tributario - RUT.
- Resolución de facturación electrónica

10. DOCUMENTOS TECNICOS Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Remitirse al numeral 4.

11. CRITERIOS DE VERIFICACION:

11.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

El análisis de los documentos jurídicos no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el oferente es hábil o no para participar en la convocatoria. Luego de entregadas las ofertas, se dará traslado de las mismas a los comités para su Evaluación.

El Comité Jurídico verificará la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos en la Invitación y procederá a expedir su informe de evaluación, indicando cuáles ofertas se encuentran habilitadas, cuáles se les requiere para que aclaren y cuáles han sido rechazadas por concepto jurídico. Los que correspondan a cada caso CUMPLE O NO CUMPLE.

11.2. VERIFICACIÓN FINANCIERA

El comité financiero hará la verificación de los documentos aportados con las ofertas.
Una vez hecho esto presentara un informe indicando, el menor valor ofertado, cuales ofertas están habilitadas, y cuales están requeridas. CUMPLE O NO CUMPLE.

11.3 VERIFICACIÓN TÉCNICA

El comité técnico verificará que la información y documentos requeridos en todo el estudio previo, según el numeral 13 y 14 al igual que los compromisos exigidos se encuentren en la oferta. Los que correspondan a cada caso. CUMPLE O NO CUMPLE

12. ACCIÓN RECOMENDADA

Se recomienda la contratación de una Entidad que tenga capacidad logística y administrativa para la **"PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE CONSULTA EXTERNA DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS**

FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO DE BERRIO (ANTIOQUIA), UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, REGIONAL SIETE" Teniendo en cuenta los principios de transparencia, economía, selección objetiva, publicidad y moralidad entre otros y que se cumplan todos los parámetros establecidos anteriormente.

13. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

Para que los oferentes subsanen los requisitos habilitantes se aplicar lo fundamentado en el artículo 5 parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, que reza:

(...) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que nc afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para e proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes nc podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...)

14. CLAUSULAS EXHORBITANTES:

Para el presente contrato aplican las clausulas exorbitantes. En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, MDN-DGSM-DMMED podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. En el caso de la interpretación y de la modificación unilateral el MDN-DGSM-DMMED informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias de conformidad con lo establecido en los artículos pertinentes ya citados, y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones; posteriormente las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes intentarán llegar a un acuerdo. Si ello no fuere posible se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos que regulan la materia en la Ley 80 de 1993.

15. RELACIÓN DE ANEXOS

- CDP N° 62821 de 18 de agosto de 2021 por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES ML/CTE ($ 48.000.000.00),** que corresponde a Gastos Generales disponibles para SERVICIOS MEDICOS DE SALUD I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD con destino usuarios y beneficiarios del Dispensario Medico De Medellin.

Coronel. OSCAR HURTADO ARTUNDUAGA
Gerente de Proyecto

DIMED

SV. RUBY ALEXANDRA LOPEZ
Comité Estructurador técnico

PS. SEBASTIAN MONSALVE MESA
Comité Jurídico Estructurador

PS. YOLANDA MURCIA TOVAR
Comité Económico Estructurado

DMMED